

2021, VOLUMEN 6, NÚMERO 1  
EISSN: 2530-2442 / [www.uc3m.es/femeris](http://www.uc3m.es/femeris)

# Femeris

Revista Multidisciplinar de Estudios de Género



**Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género**  
www.uc3m.es/femeris

**Fundadora**

EVA M. BLÁZQUEZ AGUDO  
Universidad Carlos III de Madrid

**Directores**

DANIEL PÉREZ DEL PRADO  
Universidad Carlos III de Madrid

PATRICIA NIETO ROJAS  
Universidad Carlos III de Madrid

**Secretaría de redacción**

TANIA GARCÍA SEDANO  
Universidad Carlos III de Madrid

IRENE DE LAMO VELADO  
Universidad Carlos III de Madrid

**Coordinadora de edición**

MARÍA ÁNGELES BLANCO RUIZ  
Universidad Rey Juan Carlos

**Consejo de redacción**

MARÍA TERESA ALAMEDA  
Universidad Carlos III de Madrid

MARÍA JESÚS FUENTE PÉREZ  
Universidad Carlos III de Madrid

NATIVIDAD ARAQUE HONTANGAS  
Universidad Castilla-La Mancha

LUCÍA DEL MORAL ESPÍN  
Universidad Pablo Olavide

LAURA BRANCIFORTE  
Universidad Carlos III de Madrid

MARÍA GEMA QUINTERO LIMA  
Universidad Carlos III de Madrid

MATILDE EIROA  
Universidad Carlos III de Madrid

ELISA SIERRA  
Universidad Pública de Navarra

**Consejo científico**

OLGA GUEDES BAILEY  
Nottingham Trent University

NADINE LY  
Universidad de Burdeos

MARÍA AMPARO BALLESTER PASTOR  
Universidad de Valencia

SARA I. MAGALHÃES  
UNIVERSIDAD DE OPORTO

JUDITH CARRERAS GARCÍA  
Oficina de la OIT para España

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARÓN  
OISS (Organización Iberoamericana  
de la Seguridad Social)

ROSA MARÍA CID LÓPEZ  
Universidad de Oviedo

MILENA PITTERS MELO  
Universidad de Blumenau

PILAR DÍAZ SÁNCHEZ  
Universidad Autónoma de Madrid

ROSA SAN SEGUNDO MANUEL  
Universidad Carlos III de Madrid

EVA DÍEZ-ORDÁS  
Despacho Garrigues

JUAN JOSÉ TAMAYO ACOSTA  
Universidad Carlos III de Madrid

MARÍA ELÓSEGUI ITXASO  
Universidad de Zaragoza

ASHWINI TAMBE  
University of Maryland-College Park

MARÍA JOSÉ FARIÑAS DULCE  
Universidad Carlos III de Madrid

CONSTANZA TOBÍO SOLER  
Universidad Carlos III de Madrid

SARA BEATRIZ GUARDIA  
CEMHAL (Centro de Estudios de  
la Mujer en la Historia de América Latina)

MERCEDES YUSTA  
Universidad de París VII

RISA LIEBERWITZ  
Universidad de Cornell

ADRIAN BINGHAM  
Universidad de Sheffield

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO  
Universidad Carlos III de Madrid  
c/ Madrid 126  
28903 Getafe (Madrid) SPAIN

# ÍNDICE

## Editorial

---

- 5 Irene de Lamo Velado

## Artículos

---

- 9 **La tensión redistribución-reconocimiento en las políticas sociales: notas y reflexiones desde la teoría política feminista**  
*The redistribution-recognition tension in social policies: notes and reflections from feminist political theory*  
Suyai Malen García Gualda
- 24 **Exploring the patriarchal limits of liberal democracy. Spanish feminist movement's shift from institutional to protest struggle**  
*Explorando los límites patriarcales de la democracia liberal. El cambio del movimiento feminista español de la lucha institucional a la de protesta*  
Daniel Romero-Portillo / Laura Márquez Bono
- 42 **El comienzo del Feminismo Institucional en el Ayuntamiento de Madrid**  
*The beginning of Institutional Feminism in the Local Government of Madrid*  
Leticia Segura Ordaz
- 64 **Dejando atrás una relación abusiva de pareja: voces y testimonios de mujeres inmigrantes víctimas de violencia machista**  
*Leaving an abusive relationship behind: voices and testimonies of immigrant women victims of sexist violence*  
María Del Carmen Vera-Esteban / María Cristina Cardona-Moltó
- 82 **Lesbofobia, un análisis sobre experiencias de lesbianas artistas y activistas**  
*Lesbophobia, an analysis about experiences of lesbians artists and activists*  
Zicri Orellana Rojas / María Barrera Mansilla
- 102 **Las condiciones laborales de las temporeras magrebíes en los campos de Huelva**  
*The working conditions of the Maghreb temporary workers in the Huelva camps*  
Ilhame Echajri Amhaouch

## Miscelánea

---

- 123 **Crónica del II Congreso Nacional de la Asociación de Mujeres en el Sector Público, celebrado el día 17 de noviembre de 2020.**  
*Chronicle of the II National Congress of the Association of Women in the Public Sector, held on the 17<sup>th</sup> November 2020.*  
Virtudes Iglesias Martínez / Pilar Madrid Yagüe

## Referencias bibliográficas

---

- 129 UMAÑA REYES, LORENA MARGARITA (Coord.). *Reflexiones interdisciplinarias sobre la ciudadanía de género en la Ciudad de México*. (Eduardo Torres Alonso)
- 132 *Reflexiones sobre el empleo doméstico. De dónde venimos, dónde nos encontramos y hacia dónde vamos*. (2020). (Concepción Sanz Sáez)
- 136 GALLETTERO CAMPOS, BELÉN (coord.) (2019). *Desigualdades de género en el periodismo. Situación sociolaboral y factores que condicionan el ejercicio profesional. El caso de Castilla-La Mancha*. (Clara Sanz-Hernando)
- 139 ÁLVAREZ TERÁN, R., CLAVO SEBASTIÁN, M.J., FERNÁNDEZ GUERRERO, O. y GOICOECHEA GAONA, M.A. (2018). *Maternidad lesbiana. Del deseo a la realidad*. (Ainoa Inigo)

# EDITORIAL

IRENE DE LAMO VELADO

*Secretaria de Redacción de Femeris*

ORCID ID: 0000-0001-5980-0617

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5928>

Desde que se fundaron las democracias liberales, las feministas han –y hemos– impugnado la dicotomía público-privada y vindicado los derechos de las mujeres. A esta tradición de pensamiento pretende contribuir el primer número del sexto volumen de *Femeris*, que aborda temas relacionados con las políticas públicas sobre igualdad, la intersección entre sexismo y racismo, y la violencia contra las mujeres.

En el artículo que abre este número, Suyai García Gualda aborda las políticas sociales en Argentina. En este estudio de caso, la investigadora analiza dos políticas públicas destinadas a mujeres que son madres a través del dilema teórico entre distribución económica y reconocimiento cultural, entre igualdad y diferencia, planteado por la filósofa Nancy Fraser. Dentro las conclusiones, García Gualda destaca que para implantar políticas públicas feministas no es suficiente identificar a las mujeres como destinatarias de un beneficio económico. Las políticas feministas deben realizarse a través de la perspectiva de género para evitar reproducir rasgos y roles de género patriarcales.

La segunda investigación, firmada por las sociólogas Daniel Romero Portillo y Laura Márquez Bono, estudia las demandas del movimiento feminista español a la luz de la crítica a las democracias liberales desde la teoría feminista. Abordan este tema a través de un análisis estadístico de los barómetros de opinión de abril de 2017 y abril de 2018. Entre los hallazgos de su investigación subrayan que, a pesar de que las democracias liberales se fundan en la discriminación sistemática de las mujeres, desde el movimiento feminista español no se rechazan. Al contrario, se lucha por convertir las democracias liberales en un régimen igualitario, incluyendo a las mujeres y repensando principios patriarcales que rigen en los sistemas políticos actuales.

El artículo suscrito por Romero Portillo y Márquez Bono brinda el marco idóneo para el estudio desarrollado por Leticia Segura sobre el feminismo institucional a nivel muni-

cial. En su artículo, Segura aborda el estudio de caso de las políticas públicas impulsadas por el Ayuntamiento de Madrid de forma cualitativa, a través de entrevistas y análisis documental. Entre las conclusiones que alcanza la autora, es reseñable la importancia de la presión del movimiento feminista madrileño y la permeabilidad del Ayuntamiento de Madrid a sus demandas para construir unas políticas públicas feministas. Esta circunstancia marca la diferencia entre el feminismo institucional desarrollado por el Ayuntamiento de la capital de España del resto de ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

El artículo firmado por María del Carmen Vera-Esteban y María Cristina Cardona-Moltó analiza los discursos de mujeres racializadas e inmigrantes que han sufrido violencia de género. La metodología cualitativa que desarrollan las autoras consiste en entrevistas y observación participante en un taller de danza realizado en una casa de acogida de la Comunidad Valenciana. En los resultados se vislumbran las intersecciones entre sexismo y racismo en las vivencias de las mujeres. Dentro de las conclusiones, Vera-Esteban y Cardona-Moltó reseñan el potencial de las casas de acogida, que pueden ser un lugar donde las mujeres se reencuentran consigo mismas, un espacio donde comienzan su sanación.

En su investigación, Ilhame Echajri Amhaouch aborda la contratación y el trato de las mujeres marroquíes para la recolección de frutos rojos en España, que se distribuye a todo el continente europeo. La investigadora estudia la fórmula jurídica que permite la contratación masiva de población marroquí para la recolección de frutas rojas en el sur de España, un Acuerdo sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos. Echajri Amhaouch también subraya que los empresarios prefieren contratar a las mujeres marroquíes porque les asocian el estereotipo de mujeres sumisas y conservadoras. En el discurso de los empresarios españoles se entrecruza el racismo y el sexismo y, como resultado, las mujeres marroquíes se retratan bajo esta mirada como un recurso provechoso para la economía.

El último artículo de investigación del primer número del volumen del año 2021 de la revista aborda un tema crucial, la lesbofobia. Zicri Orellana Rojas y María Barrera Mansilla estudian la articulación del discurso de odio, la violencia y, en definitiva, la discriminación que sufren las mujeres lesbianas. Emplean un método cualitativo, veintiséis entrevistas en profundidad. En sus hallazgos, las autoras evidencian la violencia que sufren las mujeres lesbianas, que les genera secuelas, confusión y miedo. Sin embargo, a través del feminismo, las mujeres rompen el silencio, resignifican sus experiencias y crean nuevos vínculos desde el respeto y la igualdad.

El presente número de Femeris también contiene la Crónica del II Congreso Nacional de la Asociación de Mujeres en el Sector Público, celebrado el día 17 de noviembre de 2020, suscrita por Virtudes Iglesias Martínez y Pilar Madrid Yagüe. Además, acompañan a estas investigaciones, cuatro referencias bibliográficas de libros que abordan temas relacionados, como la ciudadanía de género, el empleo doméstico, la desigualdad de género y la maternidad lesbiana.

Eduardo Torres Alonso reseña el libro *Reflexiones interdisciplinarias sobre la ciudadanía de género en la ciudad de México*, coordinado por Lorena Margarita Umaña Reyes. Una monografía que contiene varias investigaciones sobre la presencia de las mujeres en la

esfera pública en la ciudad de México. Concepción Sanz Sáez aborda el monográfico *Reflexiones sobre el empleo doméstico*. De dónde venimos, dónde nos encontramos y hacia dónde vamos. Este libro alberga diversos estudios sobre el trabajo reproductivo donde las autoras, desde una perspectiva jurídica, aborda la realidad poliédrica del empleo doméstico.

En la tercera referencia bibliográfica, Clara Sanz-Hernando nos ofrece una reseña del libro *Desigualdades de género en el periodismo. Situación sociolaboral y factores que condicionan el ejercicio profesional. El caso de Castilla-La Mancha*, coordinado por Belén Galletero Campos. Esta completa monografía no solo contienen investigaciones, también seis entrevistas periodistas de la región castellano-manchega. Las voces de las investigadoras y periodistas vindican la relevancia de políticas de igualdad en el periodismo.

La última referencia bibliográfica, corre a cargo de Ainhoa Íñigo, que reseña el libro *Maternidad lesbiana. Del deseo a la realidad*, de las autoras Remedios Álvarez Terán, María José Clavo Sebastián, Olaya Fernández Guerrero, María Ángeles Goicoechea Gaona. Esta obra aborda la maternidad lésbica, las autoras revisan el estado de la cuestión y realizan varias entrevistas a mujeres lesbianas y a profesionales médicos. En el análisis, como incide Ainhoa Íñigo, la maternidad lésbica aparece como “una propuesta que ofrece la posibilidad de comprender de otra manera la institución familiar, como una opción en la que los géneros no tienen papel como criterio en la organización intrafamiliar”.

Por último, es necesario agradecer y dedicar este número a todas las profesionales que intervienen el proceso editorial y las investigadoras, que, con su trabajo, contribuyen a crear una comunidad académica e impulsar los estudios feministas.

## ARTÍCULOS



# La tensión redistribución-reconocimiento en las políticas sociales: notas y reflexiones desde la teoría política feminista

The redistribution-recognition tension in social policies: notes and reflections from feminist political theory

SUYAI MALEN GARCÍA GUALDA  
*IPEHCS-CONICET-UNCo*

Recibido: 28/5/2020

Aceptado: 8/9/2020

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5929>

*Resumen.* En este trabajo realizamos un sucinto recorrido por el dilema redistribución-reconocimiento desde los aportes de la filosofía y teoría política contemporánea, con especial atención en la perspectiva de la feminista Nancy Fraser. La autora entiende que la justicia requiere de la articulación entre redistribución y reconocimiento, ya que de forma aislada ambas dimensiones resultan insuficientes y, por esto, considera que pensar en una dicotomía es sostener una falsa antítesis que nubla toda posibilidad de comprender y transformar la compleja realidad contemporánea. Partimos de entender que la dimensión de género nos coloca frente a la tensión que existe entre reconocimiento y redistribución, puesto que pone en evidencia la imperiosa necesidad de articular la igualdad social con el reconocimiento de la diferencia a fin de garantizar la construcción de una sociedad justa y equitativa. A la luz del citado dilema exponemos el desarrollo de nuestro incipiente análisis de dos políticas sociales que han marcado significativamente los últimos años en Argentina: la Asignación Universal por Hijo y el Programa Ellas Hacen (modificado por la anterior gestión de gobierno). A nuestro juicio, ambas experiencias aportan interesantes datos para reflexionar sobre la urgencia de transversalizar la perspectiva interseccional de género en las políticas de estado.

*Palabras clave:* reconocimiento, redistribución, perspectiva de género, políticas sociales, justicia social.

*Abstract.* In this work, we make a brief overview of the redistribution-recognition dilemma from the contemporary political theory and philosophy, with special attention to the perspective of the feminist Nancy Fraser. The author understands that justice requires the articulation between redistribution and recognition, since in isolation both dimensions are insufficient, she considers that to think of a dichotomy is to sustain a false antithesis that blurs all possibility of understanding and transforming the reality. We start by understanding that the gender dimension places us in front of the tension that exists between recognition and redistribution. This highlights the urgent need to articulate social equality with the recognition of the difference to guarantee the construction of a just and equitable society. Considering this

---

\*gsuyai@hotmail.com

dilemma, we present the development of our incipient analysis of two social policies that have significantly marked the last years in Argentina: the AUH and “Ellas Hacen” (modified by the previous administration). In our opinion, both experiences provide interesting data that reflect on the urgency of mainstreaming the intersectional perspective of gender in state policies.

*Keywords:* recognition, redistribution, gender perspective, social policies, social justice.

## Introducción

Es indudable que la publicación de la obra *Teoría de la Justicia* (2000 [1971]) de John Rawls, en la década de los setenta, inauguró una etapa nutrida de debates sobre los principios que deben sustentar las instituciones de una *sociedad justa*. A partir de ese momento, la “justicia social” cobró centralidad como uno de los pilares de la reflexión y acción filosófico-política. Dentro de estos debates podemos identificar, por un lado a los/as defensores de la justicia distributiva (el igualitarismo liberal, el igualitarismo de la suerte y algunas formas de socialismo vinculadas a la escuela del marxismo analítico) y, también, a las corrientes que conforman el denominado “comunitarismo”. Y, por otro lado, ubicamos a los/as pensadores/as afines al libertarismo de derecha, cuyo principal exponente es Robert Nozick. Cabe señalar que dicho autor rechaza la justicia distributiva como categoría válida y propone una justicia retributiva de libre mercado.

Entre los/as autores/as que han abordado la noción de justicia distributiva, a partir de un enfoque de derechos, se encuentra Amartya Sen. Para este pensador la métrica igualitaria escogida por Rawls, la igualdad de “bienes primarios<sup>1</sup>”, es altamente imperfecta porque se concentra en ciertos bienes “objetivos” y descuida el modo diferente en que los mismos pueden impactar sobre distintos individuos, quienes viven en contextos disímiles (Gargarella, 1999). Según algunos/as estudiosos/as, Amartya Sen ha logrado establecer un punto intermedio entre el subjetivismo utilitario y el objetivismo de los bienes primarios, proponiéndose igualar a las personas en sus capacidades básicas<sup>2</sup>. Para este teórico hay injusticias remediabiles, por ello se propone razonar operativamente sobre ellas. En ese sentido, Roxana Mazzola (2015) afirma que para Sen el núcleo de las políticas sociales ha de ser la redistribución o distribución secundaria del ingreso con la finalidad de aportar a la construcción de una sociedad justa.

Las políticas sociales son parte constitutiva del sistema de políticas públicas considerándolas como programas de acción de una autoridad política (Meny y Thoenig en Mazzola, 2015, p. 7). En consecuencia, las políticas sociales pueden ser definidas como la toma

---

<sup>1</sup> John Rawls entiende que los/as sujetos/as persiguen o buscan de manera racional ciertos bienes que les permiten desempeñarse socialmente (Gallego, 2016, p. 24). Estos “bienes primarios” son derechos y libertades, los poderes y las oportunidades vinculadas a posiciones sociales, así como la riqueza e ingresos y el auto-respeto o el sentido del propio valer (Rawls, 2000, p. 95).

<sup>2</sup> Amartya Sen entiende a las capacidades como un conjunto de funcionamientos valiosos. La métrica de las capacidades, dice Gallego (2016), se concentra no en los bienes en sí mismos sino que en lo que los bienes les permiten hacer a los agentes que disponen de ellos. Es decir, esta métrica pretende observar la diversidad de circunstancias que dan lugar a la desigualdad. Así, una capacidad “supone la posibilidad de alcanzar estados y opciones de acción”, los cuales son denominados “funcionalidades” y se consideran constitutivos de las personas (Gallego, 2016, p. 27).

de postura del Estado a través de la que expresa una idea de justicia distributiva sobre cierta cuestión social, por ejemplo la distribución de renta para garantizar los derechos de las infancias u otros sectores vulnerables o desaventajados. De modo que, desde esta perspectiva, las políticas sociales refieren a la intervención del Estado a fin de atenuar o hacer desaparecer las desigualdades por medio de la designación (eficiente de recursos), distribución (equitativa de la renta) y estabilidad (económica). Todo esto en busca de la equidad y con el fin último de construir y consolidar ciudadanía. Es por esto que surge la necesidad de abordar las políticas sociales desde una mirada finalística, sin perder de vista el carácter conflictivo y relacional de las mismas (Mazzola, 2015).

En este sentido, los autores Adelantado, Noguera y Rambla (2000) proponen pensar la vinculación o relación recíproca que existe entre las políticas sociales y la estructura social. Destacan tres grandes corrientes que han intentado explicar las políticas sociales en el período de posguerra: el neo-marxismo, la(s) tradición(es) no marxistas y la propuesta de Esping-Andersen (2000). Esta última parte de entender que “el surgimiento de distintos modelos de Estado de Bienestar se explica en base a diferentes sistemas de estratificación social, que dan lugar a diferentes alianzas de clases” y que “la política social no sólo *compensa o reduce* las desigualdades originadas en otros ámbitos, sino que también puede *reproducirlas, aumentarlas* e incluso *constituirlas* como tales” (Adelantado *et al*, 2000, p. 3). Esping-Andersen (2000) considera que las funciones fundamentales del Estado de Bienestar son: desmercantilizar, redistribuir y desfamiliarizar. Así, como dijimos, Adelantado *et al* (2000) proponen pensar la relación entre la estructura social y las políticas sociales, y para ello definen a la estructura social como una configuración de instituciones, reglas y recursos que atribuyen condiciones de vida desiguales a las personas en cierto momento y lugar. En esta concepción de estructura pueden identificarse tres dimensiones: esfera de acción, ejes de desigualdad y actores colectivos. Y es en este punto en el que cobran vital relevancia las contribuciones de autores/as denominados/as comunitaristas.

Fue a partir de la década de los ochenta que emergieron con fuerza los/as autores/as comunitaristas, entre ellos/as M. Walzer (1993) quien aportó su mirada sobre las “esferas de la justicia”. Las teorías comunitaristas no liberales incorporaron el problema (re)distributivo en un marco cultural más amplio, en función de las significaciones, sentidos e identificaciones que se asignan a los bienes sociales. En el comunitarismo, una distribución puede ser pautada o no, procedimental o de resultado final, en función de la cultura de la que se trate. Los bienes primarios rawlsianos, los recursos dworkinianos<sup>3</sup>, o el bienestar utilitarista son reemplazados por los bienes sociales en tanto significaciones. Y el reconocimiento de las identidades y particularidades culturales, que en las teorías igualitarias universalistas recibían poca atención, adquieren notable relevancia. De este modo aparece la cuestión del reconocimiento como una dimensión central para pensar una *sociedad justa*.

---

<sup>3</sup> Para Dworkin, la igualdad de recursos es un mecanismo de distribución igualitaria de los recursos socioeconómicos. En este sentido, como explica Gallego (2016), Dworkin “favorece una igualdad de recursos, siempre y cuando se introduzca como correctivo un principio de responsabilidad por las elecciones personales que permita distinguir quiénes deben beneficiarse del esquema redistributivo y quiénes no” (p. 25).

En las páginas siguientes iniciamos un breve recorrido por el dilema redistribución-reconocimiento desde los aportes de la filosofía y teoría política contemporánea, con especial atención en la perspectiva de la autora feminista Nancy Fraser. Para esta pensadora, gran parte de las teorías feministas han desplazado a la *cuestión de género* desde las teorías cuasi-marxistas hacia las post-marxistas, centradas en lo cultural e identitario. De hecho, su planteo se centra en advertir cómo en la etapa postsocialista (cuando se hicieron evidentes los límites de los modelos de bienestar y soviético y emergió con ímpetu el modelo neoliberal a escala global) surgieron reivindicaciones en torno al reconocimiento que gradualmente se impusieron sobre las reflexiones teóricas y políticas centradas en la redistribución. Para ella este desplazamiento le facilitó a las teorías feministas ampliar sus horizontes e incorporar asuntos vinculados a las diferencias (sexuales, culturales e identitarias) y, al mismo tiempo, debilitó el vínculo entre ciertos feminismos y las demandas redistributivas que promovían (y promueven) el fin de la división sexual del trabajo. Razón por la que afirma la necesidad de pensar a la justicia desde un enfoque bidimensional que articule reconocimiento y redistribución.

A nuestro juicio, siguiendo el razonamiento de Fraser, en un contexto de exacerbadas desigualdades es preciso contemplar las problemáticas culturales e identitarias sin perder de vista las propias del mundo del trabajo, sólo así podremos despuntar nuevas lecturas de la realidad que eviten interpretaciones reduccionistas y sectarias. De esta manera, a la luz del dilema redistribución-reconocimiento, nos proponemos como principal objetivo analizar, desde una perspectiva crítica e interseccional, dos políticas sociales de gran impacto en los últimos años en Argentina: la Asignación Universal Por Hijo (AUH) y el Programa Ellas Hacen (modificado por el anterior gobierno nacional encabezado por Mauricio Macri). A los fines de este trabajo creemos que el enfoque interseccional del género puede colaborar como eventual salida al aparente dilema porque permite atender a las diferentes localizaciones que los/as sujetos/as ocupan de manera simultánea. No podemos negar que nos urge visibilizar y entender cómo las múltiples desigualdades se imbrican dando lugar a situaciones de opresión particulares, según sea la experiencia vivida de cada sujeto/a y cómo estas situaciones son contempladas o no en las políticas de estado.

Para cerrar, y antes de avanzar con el análisis propuesto, consideramos ineludible decir que una primera versión de este escrito fue trabajada en el Seminario "Política Social, Derechos y Justicia Distributiva" dictado por Rosana Mazzola (FLACSO, 2019) y, posteriormente, complejizada con discusiones teóricas y lecturas enmarcadas en una investigación mayor cuyo principal objetivo busca indagar en torno a las teorías de la justicia contemporáneas<sup>4</sup>. Cabe agregar que se trata de un trabajo de análisis teórico con base en dos casos, la AUH y Ellas Hacen. En virtud del carácter predominantemente teórico, se parte de un exhaustivo proceso de revisión bibliográfica, a fin de explorar, en los casos seleccionados,

---

<sup>4</sup> El presente trabajo hace parte de nuestro trabajo de investigación en el marco del Proyecto "Mérito, reconocimiento y castigo en las teorías distributivas contemporáneas" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue y del Proyecto de Unidades Ejecutoras (PUE) "La (re)producción de las desigualdades en la Patagonia Norte. Un abordaje multidimensional" (22920180100046CO)" del IPEHCS-CONICET-UNCo.

las posibilidades descriptivas y explicativas del debate redistribución-reconocimiento en la coyuntura actual.

## El dilema Redistribución-Reconocimiento

Para comenzar debemos decir que las reivindicaciones redistributivas ponen el acento en la necesidad de una distribución justa de recursos. Esto significa que se centran en las injusticias socio-económicas, es decir, aquellas que producen explotación, marginación económica, privación de bienes materiales. Y, por otro lado, las demandas por políticas de reconocimiento buscan como fin último la “aceptación de la diferencia”, haciendo referencia a injusticias culturales relacionadas a procesos de representación, interpretación y comunicación; ejemplos de ello son la dominación cultural, el irrespeto o discriminación y el no reconocimiento o reconocimiento erróneo. En la actualidad, como señalamos anteriormente, algunos/as autores/as sostienen que las luchas por el reconocimiento han extinguido a las luchas por la redistribución, dando prioridad a cuestiones simbólicas y culturales por sobre las económicas y de clase. Esta tensión entre redistribución y reconocimiento ha generado numerosos debates todavía inconclusos, entre los que se destaca el de Nancy Fraser y el afamado filósofo y sociólogo alemán Axel Honneth.

Los principales puntos de esta discusión fueron sistematizados y publicados en el libro *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate político-filosófico* (2003), a principios de los años dos mil. En términos generales, podemos decir que para ambos/as pensadores/as la dimensión del reconocimiento es clave para reconstruir la teoría crítica de la sociedad y que coinciden en la necesidad de pensar alternativas que permitan y colaboren con la construcción de una sociedad justa. Fraser y Honneth (2003) parten de considerar a las injusticias como fenómenos complejos y, a raíz de ello, cada uno/a plantea diferentes opciones para comprender (y transformar) la realidad global contemporánea. Por su lado, Fraser relaciona con precisión –a partir de su perspectivismo dualista– a la justicia con el reconocimiento y la redistribución, mientras que Honneth le otorga al reconocimiento centralidad en todo su desarrollo teórico. Para la feminista estadounidense, la justicia requiere de la articulación entre redistribución y reconocimiento, ya que de forma aislada ambas dimensiones resultan insuficientes. Por ello, en el libro de referencia, Fraser (2003) propone una concepción bidimensional de la justicia, la cual ha complejizado con el devenir de los años.

Para graficar su planteo teórico, podemos decir que la desigualdad de género supone una estructura económica basada en la desigualdad distributiva cuyo origen es la división sexual del trabajo que distingue entre trabajo remunerado (productivo) y no remunerado (reproductivo); y, a su vez, las diferencias de estatus que se entrelazan en términos simbólicos e identitarios en una sociedad androcéntrica, dan lugar al reconocimiento erróneo de las mujeres al no considerarlas ciudadanas plenas capaces de interactuar en pie de igualdad en la vida social. Ergo, la mala distribución producto de un orden de género que estructura al capitalismo genera explotación y vulneración económica; y el no reconoci-

miento reproduce prácticas discriminatorias y violentas fundadas en el androcentrismo. Al respecto, la politóloga feminista Line Bareiro (2010) explica que si bien es cierto que las mujeres (y otras identidades de género no hegemónicas) han alcanzado cierto nivel de reconocimiento, todavía se mantiene una distribución profundamente desigual de la riqueza y de las oportunidades, lo cual impide el ejercicio de la plena ciudadanía por parte de las mujeres. Para entender la situación de numerosos colectivos desaventajados, esta autora, introduce la noción de ciudadanía restringida, a la cual define como “la dificultad o imposibilidad de ejercer derechos por parte de personas que declarativamente son ciudadanas con todos los derechos que implica el estatus” (2010, p. 24).

En este sentido, si retomamos los aportes de Adelantado et al (2000) podemos decir que es posible tener una concepción dual de la política social, en tanto constitutiva y moduladora de las desigualdades sociales. Esto significa que la política social no se reduce a una mera intervención compensatoria de los efectos negativos del mercado (2000, p. 17). Pues, las políticas públicas muchas veces atacan las consecuencias desiguales del modo de producción capitalista pero no apuntan a sus causas y pilares fundamentales. De hecho, como indica Claudia Anzorena (2014), en la práctica estatal las políticas sociales son pensadas como “políticas sexualmente neutras” cuya finalidad es atender a la situación de pobreza y marginalidad de ciertos sectores; mientras que se consideran “políticas de género” a aquellas dirigidas exclusivamente a las mujeres (2014, p. 34). De esta manera se consolida de manera operativa una visión y un abordaje departamentalizado de las desigualdades. Sobre este punto, Anzorena redobla su crítica y agrega: “[e]sta ilusión de compartimentos estancos exime a la burocracia estatal y a sus funcionarios/as de hacerse cargo de que clase, racialización y género están fuertemente imbricados” (2014, p. 34). Por esta razón, insistimos en la importancia de incorporar operativamente una perspectiva basada en la interseccionalidad del género, ya que esta mirada constituye una apuesta teórica con gran potencial político.

En este sentido, cabe mencionar que la interseccionalidad como herramienta –teórica y metodológica– tuvo su origen en el pensamiento y la lucha de feministas negras, ya que surgió para explicar y entender las experiencias de las mujeres afrodescendientes en Estados Unidos. Se alude a la jurista Kimberlé Williams Crenshaw como la responsable de acuñar dicho término hacia la década de los ochenta. Desde entonces, la interseccionalidad sirvió (y sirve) como un instrumento útil para interpretar el racismo y el sexismo como fenómenos que operan mediante dispositivos afines. En otras palabras, permite comprender la convergencia de las diferentes formas de opresión/desigualdades padecidas por las mujeres, ligadas al sexismo, clasismo y racismo (Zambrini, 2015). Es decir, la interseccionalidad muestra la importancia de desarrollar análisis que incluyan las diversas (y multidimensionales) estructuras de poder. También es preciso advertir que, de un tiempo a esta parte, la interseccionalidad está en boga y es parte del repertorio de los discursos políticamente correctos, lo cual supone cierto riesgo como, por caso, volverlo un concepto estéril sin posibilidad de materializarse en prácticas concretas orientadas a la equidad.

La selección de los casos que presentamos y analizamos en este documento ha sido intencional, puesto que nos interesa exponer cómo en las políticas sociales se tiende a

mostrar que las desigualdades de género son independientes de las económicas y ajenas a otras formas de injusticia cultural. Por ello escogimos dos políticas que de manera directa y/o indirecta se relacionan con “las mujeres”. Nos importa aclarar que si bien la AUH es una política orientada a las infancias, son en general las mujeres-madres las responsables directas de sostener el beneficio (Genolet, Carmody, Lauphan y Guerreira, 2016; Bonavitta, 2018; Micha, 2019); mientras que el programa Ellas Hacen ha sido destinado a mujeres que cobran la AUH y/o víctimas de violencia (Fernández y Pieruzzini Cid, 2017; Arcidiácono y Bermúdez, 2017). Creemos que focalizarnos en la concepción del sujeto mujer(es) que se aplica en ambos casos puede abrirnos un singular umbral que nos permita abonar una mirada crítica y que facilite nuevos análisis. Seguidamente ahondamos en ambas políticas a partir de esta clave e intentamos echar luz sobre las fortalezas y debilidades de ambas propuestas.

## Políticas Sociales en Argentina

Los debates distributivos suponen posiciones sobre lo “aceptable o no de las diferencias económicas entre personas” (Gasparini, Cicowiez y Escudero, 2014). En qué medida es aceptable la desigualdad económica y qué hacer frente a ella nos conduce necesariamente, como ya dijimos, a discusiones sobre la justicia. En este punto aparece la *equidad* como concepto clave para evaluar si una situación es justa o no, si las diferencias deben ser aceptadas o combatidas y por qué. Lo cierto es que los diversos enfoques existentes difieren, en general, en la identificación de la variable que consideran importante igualar para alcanzar una situación equitativa (Gasparini *et al.*, 2014), a saber: igualdad de resultados; igualdad de oportunidades<sup>5</sup>. Ciertamente, como es de común conocimiento, la región de América Latina y El Caribe es una de las más desiguales del mundo. La medición de la desigualdad en términos de ingreso es, para algunos autores/as, fundamental al momento de evaluar el bienestar de la población y, claramente, para la eventual puesta en funcionamiento de políticas públicas. Vale agregar que en América Latina se ha impuesto con notoriedad la métrica basada en los ingresos como variable y los consiguientes datos producidos a partir de encuestas de hogares (Jiménez y Amarante, 2015).

Las problemáticas vinculadas con la desigualdad económica y, especialmente con la pobreza, se imponen con notoriedad en las agendas de esta región. Ciertamente la inversión social es central para avanzar en la justicia distributiva y lograr una ampliación de derechos. Considerando que el mercado nunca garantizará por sí mismo un reparto de la riqueza de manera equitativa, se requiere de una activa participación del Estado para promover dicho reparto y ampliar oportunidades a favor de los/as más vulnerables o desaventajados/as. Por esta razón, las políticas orientadas a dichos sectores suelen colocar

---

<sup>5</sup> La igualdad de oportunidades tiene como finalidad otorgar a todos/as los/as individuos/as las mismas posibilidades de ocupar en la estructura social una posición más favorable. En cambio, la igualdad de posiciones busca reducir las brechas entre los/as individuos/as que ocupan diferentes posiciones en la estructura social, es decir, no apunta a eliminar dichas desigualdades.

su atención en demandas por redistribución de bienestar social. Esta tendencia puede generar, al mismo tiempo, la reproducción de estigmas y el reforzamiento de estereotipos y roles que tienen como efecto el reconocimiento erróneo de dichos grupos. En este sentido nos importa destacar que pensamos a la estigmatización como parte de una construcción social relacional, en tanto representación colectiva, que colabora con la construcción de fronteras morales (Bayón, 2020).

A través de la estigmatización de sectores subalternos no sólo se etiqueta a las personas sino que se refuerzan estereotipos negativos que, a su vez, suponen una pérdida de estatus. La figura de la *mamá luchona*<sup>6</sup> es una síntesis de la estigmatización que padecen las mujeres que de forma indirecta son beneficiarias de la AUH. El estigma es una herramienta de poder en tanto tiene la posibilidad de excluir, dejar por fuera o por abajo a ciertos grupos, es decir, cumple la función de limitar el acceso a oportunidades. La clase se espacializa (identificándose barrios, villas, asentamientos, tomas) y se encarna en personas con determinada apariencia, de este modo no sólo se segrega a ciertos grupos sino que también se los etiqueta y criminaliza (Bayón, 2020). Alcanza con observar los orígenes de la AUH<sup>7</sup> para comprender la manera en la que operan estigmas y estereotipos sobre las familias beneficiarias y cómo las mujeres de sectores empobrecidos se llevan la peor parte: “se embarazan para cobrar la AUH”. Frases de este tenor se multiplican en los medios hegemónicos desde que se inició con esta política y ha estado en boca de funcionarios/as de distintos colores del arco político nacional.

En Argentina los hogares nucleares y con jefatura masculina continúan siendo los predominantes, aunque, los hogares unipersonales y con jefatura de hogar femenina crecieron con notoriedad, pasando del 15% al 17.7% y del 27.6% al 34.1% respectivamente (Mazzola, 2016, p. 64). En la coyuntura actual, gran parte de los/as trabajadores/as precarizados/as y desocupados/as son mujeres. Por tanto, es lógico que las principales beneficiarias de la AUH sean familias encabezadas por mujeres madres en situación de vulnerabilidad económica, lo que las transforma en responsables de las contraprestaciones que condicionan a dicha política. Estas contraprestaciones suponen tareas de cuidado de las infancias, las cuales históricamente descansan sobre las mujeres. Aquí observamos cómo se refuerzan roles estereotipados que operan negativamente sobre la vida y las oportunidades de las mujeres.

No es casual, entonces, que las economistas feministas sostengan que las tareas de cuidado son la clave de la desigualdad económica. De este modo, observamos la interrelación existente entre la desigual distribución y el reconocimiento erróneo que padecen las mujeres. Los estereotipos sexistas no sólo motorizan, multiplican y legitiman la discrimi-

---

<sup>6</sup> Se denomina “mamá luchona” a las madres solteras que enfrentan la crianza de manera individual. En Argentina, especialmente en redes sociales, se señala peyorativamente a las madres solteras pobres. De un tiempo a esta parte, ha crecido con notoriedad la estigmatización de aquellas mujeres de sectores populares a quienes se les condena por publicar fotografías en redes de sus hijos/ (a quienes presentan como “bendiciones de dios”), se cuestiona su vestimenta e incluso sus nombres de pila son motivo de burla. La población objetivo de tal discriminación son las mujeres madres solteras que residen en barrios urbanos marginales, villas o tomas.

<sup>7</sup> Tal como veremos más adelante la AUH, al momento de su creación, tenía como finalidad la ampliación especial del sistema de seguridad social para los/as hijos/as de los/as trabajadores/as del sector informal, de las trabajadoras domésticas y para los hijos/as de los/as desocupados/as (Maneiro, 2017, p. 616).



minación social de las mujeres sino que también sirven como obstáculos para el acceso a derechos. Así, vemos como la tríada mujer-madre-cuidadora no sólo obtura el ingreso de las mujeres al mercado laboral sino que también colabora con la estigmatización que viene ligada al régimen neoliberal. A continuación abordamos con especial atención la AUH, puesto que entendemos que es imperioso pensar y re-pensar el lugar que ocupan las mujeres en las políticas sociales. Creemos que sostener miradas estereotipadas, atenta contra el principio de igualdad sobre el cual se erigen los derechos humanos. En palabras de Pautassi, Arcidiácomo y Straschnoy:

las políticas sociales muestran límites concretos, no sólo en términos de impacto redistributivo, sino que claramente desnudan cómo este principio ha sido incluido de manera retórica, asociado al imperativo de promover marcos de inclusión social, pero en los hechos, poco se ha avanzado en el diseño de sistemas integrales respetuosos del conjunto de derechos humanos, y en muchos casos se ha discriminado. (2013, p. 64)

### *La Asignación Universal por Hijo*

La AUH se inició en 2009 y, desde entonces, está destinada a las familias en situación de vulnerabilidad (personas desocupadas, que trabajan en el circuito informal o cuyos ingresos son menores al salario mínimo, vital y móvil) por cada hijo/a menor de 18 años (o sin límite de edad en caso de tener una discapacidad), y hasta un máximo de 5 hijos/as por grupo familiar. Durante el año 2011 se incorporó a las mujeres embarazadas (AUE), a partir de las 12 semanas de gestación. Según datos de ANSES (2012) el 94,4% son mujeres madres o tutoras quienes perciben la asignación. A criterio de Laura Pautassi (2013), a partir de estos datos se observa cierta feminización de la AUH, la cual promueve “nuevas” vulnerabilidades como el hecho de ser “madre y pobre” en desmedro de la autonomía de las mujeres. Asimismo, esto da cuenta de la sobrecarga de tareas que ocupan a las mujeres vistas como únicas responsables de los cuidados y, en última instancia, del éxito o fracaso del programa.

A todo esto, no podemos perder de vista que la AUH es un PTC punitivo, ya que supone la obligación de que los/as niños/as asistan al colegio, tengan las vacunas al día y se realicen controles médicos oportunos. Consideramos que se trata de un PTC con características “punitivas” porque el incumplimiento es causal de recorte y/o pérdida del beneficio. Aquí otro nodo problemático de esta política, pues a nuestro parecer los derechos no deben estar condicionados y mucho menos reproducir estereotipos y roles sociales que colaboran con la subordinación de las mujeres. La corresponsabilidad familiar y parental es menester al momento de pensar en las políticas de protección de las infancias, de lo contrario se perpetúa un orden de géneros patriarcal y androcéntrico que oprime a las mujeres y las sujetas a situaciones de desigualdad, confinándolas al espacio privado e imposibilitando su inserción en el mercado laboral.

Según Claudia Anzorena (2015), a pesar de que las mujeres no son las titulares del derecho en la AUH vemos cierta exaltación de “la madre” y su “papel heroico”, lo cual no

responde a una valoración de las mujeres como ciudadanas sino a concepciones que portan los/as funcionarios/as, cargadas de supuestos generizados. Estos supuestos exacerbaban tanto los valores morales atribuidos a lo femenino y a la maternidad, como la idea de que las mujeres están espontáneamente más inclinadas al trabajo de cuidado de los/as otros/as (Anzorena, 2015, p. 112). Ser una “mamá luchona” es presentado como una virtud y, al mismo tiempo, supone un estigma social muy potente. No son pocas las políticas que en busca de formas de redistribución de bienestar social, generan también efectos de reconocimiento erróneo (discriminación y estigmatización). Tal como indicamos anteriormente este es un caso que nos permite visualizar con claridad cómo se estigmatiza a ciertos sectores sociales y se afianzan estereotipos negativos, por caso “ser un parásito del estado”, “todo/as vagos/as que no quieren trabajar”, “negros/as choriplaneros”. El problema surge, siguiendo el razonamiento de Fraser (2008), cuando las políticas de redistribución tienen injerencias en las identidades de los/as actores/as sociales y en su posicionamiento económico pero no son acompañadas por cambios culturales que atiendan a la injusticia que supone la discriminación o reconocimiento erróneo. El sexismo, la estigmatización y racialización que padecen estos sectores nos permite visualizar la imbricación existente entre el género, la clase y la raza (en tanto patrón de poder).

En contextos de ajuste estructural, vemos cómo mientras el Estado exige a las mujeres que cumplan con las tareas de reproducción y cuidado se ha corrido de su papel de garante último de los derechos de las infancias, ejemplo de ello es la falta de inversión que hubo en los últimos años en materia de salud y educación pública. Así, no sólo se omiten las contingencias en el núcleo familiar sino que también se agrega el déficit de infraestructura pública de cuidado (Pautassi *et al.*, 2013). Aquí se observa la ausencia de una perspectiva interseccional del género; el Estado exige a “las mujeres” ignorando por completo las múltiples experiencias y situaciones particulares y replica roles estereotipados que perpetúan la subordinación de género. De este modo los pisos pegajosos y las escaleras rotas –que denuncian las economistas feministas– se multiplican y continúan excluyendo a las mujeres del mercado laboral y negando las múltiples formas de dominación que las oprimen. Entonces, como sostiene Mazzola (2015), si bien hubo importantes avances en materia de seguridad social, a partir de la AUH y AUE, todavía queda mucho por fortalecer y mejorar sobre todo en pos de garantizar los derechos de las mujeres madres y trabajadoras.

### *Ellas Hacen*

El Programa Ellas Hacen se originó –en 2013– como un incentivo económico destinado a mujeres madres receptoras de la AUH con una contrapartida de trabajo, capacitación y finalización de estudios (Anzorena, 2015). *Ellas Hacen* priorizaba a aquellas mujeres en situación de mayor vulnerabilidad: madres con tres o más hijos/as, con hijos/as con discapacidad y/o las víctimas de violencia de género. *A priori* podemos señalar que el programa surgió como una forma de impulsar el “trabajo digno”, por lo que se encuadró dentro del programa nacional “Ingreso social con Trabajo-Argentina Trabaja”. Uno de los

principales objetivos consistía en “construir ciudadanía” en villas y barrios emergentes, sin embargo, en la práctica no logró romper la lógica estigmatizadora que replica estereotipos negativos como el de “mujer-madre-cuidadora”, pensado como núcleo duro de la vulnerabilidad. Si bien el programa promovía la conformación de espacios cooperativos de trabajo, como una forma de trascender las fronteras de lo doméstico no se supera el sesgo de género en términos de cuidado: ¿quién cuida mientras ellas hacen? El Estado exige a las mujeres tareas de cuidado y, al mismo tiempo, busca “empoderarlas” e insertarlas en el mercado laboral sin considerar las asimetrías reales que existen en nuestra sociedad.

También debemos considerar que muchas veces en busca de promover el afamado “empoderamiento”, se impulsan políticas cuyas destinatarias son las mujeres-madres excluyéndose a otras identidades de género no hegemónicas (mujeres trans y travestis), las mujeres madres con hijos/as mayores de edad e incluso a las mujeres no madres. En este punto no es menor señalar la forma en la que sistemáticamente los organismos estatales, a través de sus políticas, han omitido e ignorado el masivo reclamo por la autonomía y el control de los cuerpos gestantes que encabezan las organizaciones feministas. De hecho, actualmente, en medio de acalorados debates por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, se divisa como muchos/as funcionarios/as prefieren hacer referencia a la necesidad de avanzar con políticas de protección destinadas a las mujeres-madres en lugar de garantizar políticas de salud, lo cual corre el eje de la discusión y niega e invisibiliza los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y otros cuerpos gestantes.

El programa Ellas Hacen se ha visto modificado por el saliente gobierno nacional, en la actualidad se han fusionado varios programas dando lugar a “Hacemos futuro”, plan orientado a la finalización de la educación formal obligatoria y a la formación integral. Sin duda, el potencial no cuantificable de Ellas Hacen radica en la generación de vínculos y redes entre mujeres, en la construcción de comunidad y en la re-significación de la espacialidad cotidiana (el barrio, la toma, el asentamiento, la villa) como territorio libre de violencias. Y si bien estos son avances en materia de género, no podemos negar que la normativa vigente reconoce distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, dentro de ellas la *violencia simbólica*. Esta forma de violencia refiere directamente a patrones estereotipados que sirven como obstáculo para la vida plena de las mujeres. Por tanto, creemos que seguir colocando a las mujeres en el rol de cuidadoras y únicas responsables de tareas propias del ámbito de lo privado-doméstico es una forma de estereotipación que obtura las oportunidades de una vida justa y equitativa.

En la coyuntura que nos toca, la urgencia que supone la pobreza hace que las cuestiones distributivas opaquen las demandas por reconocimiento que encarnan ciertos sectores que padecen múltiples formas de discriminación. Y, al mismo tiempo, las reivindicaciones identitarias y culturales de ciertos grupos y colectivos han perdido de vista las desigualdades estructurales que afectan a gran parte de la población de toda la región latinoamericana. Los feminismos han contribuido notoriamente al denunciar la necesidad de atender de manera integral la situación desigual que padecen las mujeres, sin que esto suponga un sesgo culturalista que vuelva a ignorar (como ocurrió durante la década de los noventa) la cuestión económica estructural y viceversa. Por esta razón, compartimos las

apreciaciones teóricas de Fraser al asegurar que es urgente pensar estrategias que articulen políticas de reconocimiento con políticas de re-distribución a fin de alcanzar la justicia de género y consolidar sociedades más justas y equitativas.

## Notas finales

La profunda crisis que azotó a Argentina iniciados los años dos mil obligó al Estado a tomar cartas en el asunto, impulsándolo a generar políticas sociales de inclusión destinadas a generar transferencias monetarias a los sectores desaventajados. A pesar de que con el tiempo se alcanzó cierto crecimiento económico y una paulatina recuperación a nivel de empleo, importantes sectores sociales continuaron en situación de vulnerabilidad, por lo que se crearon políticas como la AUH y la AUE. Lo novedoso de ambos casos es que por primera vez se incluyó a trabajadores/as desocupados/as o empleados/as en trabajos informales. Además, se priorizó a la “madre” como titular del derecho (Guerrero et al, s.f). Y, justamente, este es uno de los puntos que buscamos problematizar en el presente trabajo. En las dos políticas seleccionadas, AUH y Ellas Hacen, se puede evidenciar un reforzamiento de roles estereotipados que recluyen a las mujeres al espacio de lo doméstico, pues ambas hacen énfasis en la mujer-madre-cuidadora responsable –directa y exclusiva– de las tareas reproductivas. Entender a las mujeres como destinatarias de un beneficio monetario no supone, necesariamente, que se incorpore un enfoque de género, ni que exista un compromiso en la promoción de los derechos de las mujeres. Y, claramente, en estos casos observamos beneficios derivados y supeditados a la condición de “madre”.

La asimetría en la distribución del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado es una de las principales fuentes de desigualdad de género y, como señala Mercedes D’Alessandro (2017), trasciende la brecha salarial. Las mujeres dedican mucho tiempo a estas actividades/tareas por lo que cuentan con menos posibilidades/oportunidades de ingresar al mercado laboral, finalizar estudios e incluso cuentan con menos tiempo de ocio que los varones. La doble o triple jornada laboral a la que las mujeres se ven expuestas se conjuga con la precarización y flexibilización laboral propia del neoliberalismo tardío. Si bien es cierto que en los últimos años las mujeres han logrado mayor inserción en el mercado de trabajo, esto no se ha traducido en el reparto de las tareas de cuidado o en la co-responsabilidad parental<sup>8</sup>. La trillada frase “mi marido me ayuda con la casa” da cuenta de la vigencia de ciertos roles y estereotipos de género, pues se trata de construcciones sociales (relacionales) que operan de manera transparente, se naturalizan y se hacen carne en la cotidianidad de cientos y miles de mujeres.

---

<sup>8</sup> A fin de poner en valor “buenas prácticas”, es preciso indicar que en ciertos países se ha avanzado en políticas públicas que promueven la co-responsabilidad parental, por ejemplo en Finlandia se igualaron los permisos de paternidad y maternidad eliminándose las referencias al género (ahora se consideran “permisos familiares”). En el caso de Argentina, las licencias por paternidad/maternidad varían según el sector y la provincia. La licencia por paternidad para empleados del sector privado suele ser de 2 días corridos, una de las más cortas de toda América Latina. Cabe señalar que en el caso de Buenos Aires (CABA) se ha observado una ampliación de derechos con el nuevo régimen de licencias familiares aprobado en 2018.

La AUH en tanto PTC exige a las mujeres que los/as hijos/as asistan a la escuela, tengan controles médicos periódicos, etc. Todo esto sin tener en cuenta las múltiples realidades y situaciones particulares de estas mujeres: no es lo mismo vivir en un barrio urbano marginal en CABA que en una comunidad rural del Gran Chaco argentino. No podemos negar que la AUH significó y significa un gran avance en materia de protección ampliada de derechos de las infancias (Mazzola, 2015), pese a ello consideramos menester incorporar de manera transversal la perspectiva de género. A nuestro criterio todavía tenemos un gran desafío por delante: dejar atrás las generalidades que sirven de cimientos de políticas sociales y comenzar a pensar en términos interseccionales las imbricaciones entre de género, raza-etnia, clase, discapacidad, etc. Transversalizar la perspectiva interseccional de género en los organismos del estado debe ser una meta a corto y mediano plazo, solo de este modo se podrá superar la mirada reduccionista que se ha impuesto a lo largo del tiempo. Todavía la mayoría de las políticas que se enuncian como “políticas de género” atienden pura y exclusivamente las demandas de sectores (cis)género en tanto “mujeres” y esto no es suficiente para erradicar la violencia y desigualdad que padecen numerosos grupos desaventajados de nuestra sociedad.

En esta misma dirección abordamos el programa *Ellas Hacen*, el cual fue creado a partir de la necesidad real de generar mayor inclusión de las mujeres que se encontraban en situaciones de precariedad. Nos importa reiterar que las jefaturas femeninas de hogar en Argentina crecieron a la par del proceso de feminización de la pobreza. La contraprestación solicitada en el caso del programa *Ellas Hacen*, consistía en la finalización de los estudios (FINES) y la conformación de cooperativas de trabajo. Las mujeres destinatarias eran “jefas” de hogares monoparentales y/o víctimas de violencia, esto coloca nuevamente en el centro de la escena a las mujeres-madres y con ello al rol maternal como mandato social dominante. Según Anzorena: “el Estado tiene una relación ambivalente con las mujeres: a veces las considera pobres pertenecientes a grupos vulnerables, a veces madres responsables de la supervivencia de otros/as, a veces ciudadanas con (ciertos) derechos; pero escasas veces se combinan” (2015, p. 99). Además, si bien el mencionado programa se proponía, como lineamiento general, que las mujeres puedan desnaturalizar la opresión por razón de género y salir de situaciones de violencia, lo cierto es que era condición necesaria para ingresar al programa ser “madre”, como hemos dicho, esto no toma en cuenta la lucha por la autonomía de los cuerpos e invisibiliza a numerosas identidades que no se ajustan a la heteronorma.

El cuidado de los niños/as mientras las madres realizaban las capacitaciones o trabajaban en las cooperativas continuó siendo un problema del ámbito de lo privado y responsabilidad de las mujeres madres. Por tanto, ambos casos, la AUH y *Ellas Hacen*, nos muestran la urgencia de elaborar políticas de afirmación que se propongan corregir las desigualdades distributivas a corto plazo sin que se pierda de vista la necesidad imperiosa de aplicar políticas de transformación orientadas a desarticular relaciones desiguales de poder que generan el irrespeto o reconocimiento erróneo de las mujeres en la sociedad. Las injusticias que suponen las desigualdades de género requieren soluciones tanto económicas como culturales e identitarias. Estaremos frente a la imposibilidad de alcanzar

la justicia de género si no logramos la articulación de políticas de redistribución y reconocimiento, ya que como señala Fraser (2003) su distinción una cuestión exclusivamente analítica.

Esto será factible si se incorpora una perspectiva interseccional del género que atienda de manera integral a las demandas por políticas de reconocimiento y redistribución que tienen las mujeres (y otras identidades de género no hegemónicas). No sólo se hace urgente establecer diálogos o nexos entre el reconocimiento y la cuestión distributiva sino que es preciso generar espacios de diálogo y la participación política de las mujeres, lo que Fraser considera como tercera dimensión de la justicia: la representación. La participación social, política y comunitaria es primordial si nos posicionamos desde una perspectiva o enfoque de derechos que considere a los/as sujetos/as destinatarios/as como titulares de derechos, capaces de participar democráticamente en la elaboración y ejecución de las políticas de estado. Por tanto, transversalizar la perspectiva de género desde una mirada interseccional debe ser un compromiso activo y colectivo que evite cristalizar enfoques y que favorezca el diálogo/debate político en pos de una sociedad justa, equitativa y democrática.

## Referencias bibliográficas

- ADELANTADO, J., NOGUERA, J. y RAMBLA X. (2000). "El marco de análisis: las relaciones complejas entre estructura social y políticas sociales". En Adelantado, J. (Coord.) *Cambios en el Estado de Bienestar. Políticas sociales y desigualdades en España* (pp. 23-62). Editorial Icarí.
- ANZORENA, C. (2014). Aportes conceptuales y prácticos de los feminismos para el estudio del Estado y las políticas públicas. *Revista de Trabajo Social Plaza Pública*, 7 (11), pp. 17-41.
- ANZORENA, C. (2015). ¿Qué implica la protección social para las mujeres? Un análisis feminista de las políticas sociales y de igualdad en la Argentina. *OXÍMORA. Revista Internacional de Ética y Política*, 7, 98-118.
- ARCIDIÁCONO, P. y BERMÚDEZ, A. (2018). "Ellas hacen". Programas sociales y exigencias a las mujeres en Argentina. *Revista Estudios Feministas, Florianópolis*, 26 (2), 1-16. <http://dx.doi.org/10.1590/1806-9584-2018v26n245297>
- BAREIRO, L. (2010). Ciudadanía, democracia y Estado en plena transformación. *Anuario de Derechos Humanos*. Recuperado de [www.anuariocdh.uchile.cl](http://www.anuariocdh.uchile.cl)
- BAYÓN, M. (2020). Hacia una sociología del estigma: desclasificando los sectores populares. En Seminario General-Modalidad Virtual llevado a cabo por el IDAES-UNSAM, Buenos Aires.
- BONAVITTA, P. (2018). Asignación universal por hijo y los roles de género. *Revista Punto Género*, 8, 4-19. doi:10.5354/0719-0417.2017.48398
- D'ALESSANDRO, M. (2017). *Economía feminista. Cómo construir una sociedad igualitaria (sin perder el glamour)*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

- ESPING ANDERSEN, G. (2000). *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Editorial Ariel.
- FERNÁNDEZ, M. y PIERUZZINI CID, R. (2017). "Ellas hacen": análisis de una política pública desde una perspectiva de género. *Voces emergentes*, 1, 46-55. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/63755>
- FRASER, N. y HONNETH, A. (2003). *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate político-filosófico*. Morata.
- FRASER, N. (2008). "La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación". *Revista de trabajo*, 4(6), 83-99.
- FRASER, N. (2012). "La política feminista en la era del reconocimiento: un enfoque bidimensional de la justicia de género". *ARENAL*, 19(2), 267-286.
- GARGARELLA, ROBERTO (1999): *Las teorías de la justicia después de Rawls*. Paidós.
- GASPARINI, L., CICOWIEZ M. y ESCUDERO, W. (2014). *Pobreza y Desigualdad en América Latina: Conceptos, Herramientas y Aplicaciones*. Editorial Temas.
- GENOLET, A.; CARMODY, C.; LAUPHAN, W. y GUERRIERA, L. (2016). Avances y desafíos de la AUH. Una mirada desde el género y la perspectiva de derechos. *Ciencia, Docencia y Tecnología Suplemento*, 6 (6), 440-455.
- JIMÉNEZ, J.P. y AMARANTE, V. (2015). Desigualdad, concentración y rentas altas en América Latina. En Jiménez, J. (Ed.) (2015) *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina* (pp. 13-27). CEPAL.
- MANEIRO, M. (2017). Representaciones sociales sobre la Asignación Universal por Hijo de los sectores populares urbanos periféricos. *Trabajo y Sociedad*, 29, 611-629.
- MAZZOLA, R. (2015). *Nuevo Paradigma. La Asignación Universal por Hijo en la Argentina*. Editorial Prometeo.
- MAZZOLA, R. (2016). "Primera infancia en Argentina Relaciones entre (des) igualdad, familias y políticas de bienestar". *Revista Estado y Políticas Públicas* (6), 59-95. [https://revistaeypp.flacso.org.ar/revista/numero-6\\_19](https://revistaeypp.flacso.org.ar/revista/numero-6_19)
- MAZZOLA, R. (22 de mayo de 2016). Infancias y mujeres vulnerables. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/cash/17-9340-2016-05-22.html>
- MICHA, A. (2019). Usos y administración de la Asignación Universal por Hijo (AUH) entre el "deber ser" y la autonomía económica de las mujeres. *Trabajo y Sociedad*, 32, 359-386.
- PAUTASSI, L; ARCIDIÁCOMO, P. y STRASCHNOY, M. (2013). *Asignación Universal por Hijo para la Protección Social en Argentina. Entre la satisfacción de necesidades y el reconocimiento de derechos*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- PAUTASSI, L. (2013). La igualdad en las políticas sociales. Retóricas presentes, obligaciones pendientes. *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales-UBA*, 84, pp. 64-69.
- RAWLS, J. (2000 [1971]). *Teoría de la Justicia*. México: FCE.
- WALZER, M. (1993) *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*. Fondo de Cultura Económica.
- ZAMBRINI, L. (2015). Diálogos entre el feminismo postestructuralista y la teoría de la interseccionalidad de los géneros. *Revista Punto Género*, (4), pp. 43-54. doi:10.5354/0719-0417.2014.36408.

# Exploring the patriarchal limits of liberal democracy. Spanish feminist movement's shift from institutional to protest struggle

Explorando los límites patriarcales de la democracia liberal. El cambio del movimiento feminista español de la lucha institucional a la de protesta

DANIEL ROMERO-PORTILLO\*

*Sociólogo. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla*

ORCID ID: 0000-0002-2852-9323

LAURA MÁRQUEZ BONO\*\*

*Socióloga. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla*

ORCID ID: 0000-0002-0242-0194

Recibido: 2/4/2020

Aceptado: 24/11/2020

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5980>

*Abstract.* 8th of March protests have recently become one of the most salient political phenomena. In Spain, the rate of participation and the nature of its demands clearly depict a strong and organized movement highly critical of how the democratic regime itself serves women interests and needs. Thus, after reviewing how feminist theory have previously dealt with liberal democracy theory and its concept of citizenship, it is explored whether Spanish feminist movement supports or not liberal democracy. To accomplish that goal, statistical analysis is developed using data from opinion barometers 3173 (April 2017) and 3210 (April 2018) by Spanish Center for Sociological Research (CIS). Descriptive graphics and regression models are used to test the hypothesis. Strong evidence is found on the relationship between the increase of protest politics and feminist ideologization, especially among young women. Meanwhile, slighter but actual evidence is found on whether participating in feminist protests leads to either non-institutional feminist electoral alternative or abstention, depending on self-political effectiveness. Hence, the increase in political strength on the Spanish feminist movement has not implied a disengagement of liberal democracy although grievances and obstacles to participation this political system impose to women. Instead, it has led to a struggle for radical democracy supported by feminist disregarding age or left-right ideological self-placement.

*Keywords:* feminism, political participation, liberal democracy, protest, 8th of March.

*Resumen.* Las protestas del 8 de marzo se han convertido recientemente en uno de los fenómenos políticos más destacados. En España, la dimensión y la naturaleza de las demandas del movimiento indican un fuerte y organizado movimiento enormemente crítico con cómo el régimen democrático en sí sirve a los intereses y a las necesidades de las mujeres. Por ello, tras

---

\* drompor@upo.es

\*\* lauramarquezbono@gmail.com



revisar cómo la teoría feminista ha tratado con anterioridad la teoría de la democracia liberal y su concepto de ciudadanía, se explora si el movimiento feminista español da apoyo o no a la democracia liberal. Para acometer ese objetivo, se desarrollan análisis estadísticos haciendo uso de los barómetros de opinión 3173 (abril 2017) y 3210 (abril 2018) del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Para comprobar las hipótesis se emplean gráficos descriptivos y modelos de regresión. Se ha encontrado firme evidencia sobre la relación entre el aumento de la política de protesta y de la ideología feminista, especialmente entre mujeres jóvenes. Mientras, efectiva pero menos sólida evidencia se halla en cuanto a si participar en protestas feministas lleva tanto a opciones electorales de feminismo no institucional o a la abstención dependiendo de la consideración de propia efectividad política. Por consiguiente, el incremento de la fuerza política del movimiento feminista español no ha conllevado la ruptura con la democracia liberal a pesar de los agravios y obstáculos a la participación que este sistema impone a las mujeres. En cambio, sí ha conllevado a la lucha por una democracia radical apoyada por las feministas sin importar su edad o posicionamiento ideológico tradicional (izquierda-derecha).

*Palabras clave:* feminismo, participación política, democracia liberal, protesta, 8 de marzo.

## Introduction

March 8, 2018 the greatest feminist demonstration and strike took place in Spain. This protest, the second year in a row, was outstanding internationally reaching 5 million demonstrators (Fraser et al., 2018; Watkins, 2018; García et al., 2018). This political phenomenon had quantitative and qualitative specificities. Firstly, demonstrations throughout the whole country took place in cities and many towns. It was due reticulate organization's capacities and efforts of feminist movement through commissions out of tutelage or co-optation of parties, unions, media... but support of certain institutions such as Madrid and Barcelona majors (Watkins, 2018; García et al., 2018). Likewise, it forced the main political actors to place themselves either respectful support by progressives or interfering support by liberals, or refusal from conservatives and government (Balaguer Callejón, 2019)

Secondly, it was a fourfold strike stopping work, education, care and consumption under the claim "together we are more" (Campillo, 2019; Moriana Mateo, 2018; García et al., 2018). Issues like inequalities in productive and reproductive work, bodies' hypersexualization, violence or institutional deprotection perception favored this fourfold protest (García et al., 2018; Balaguer Callejón, 2019). Moreover, the most impressive aspect is that it happened despite the lack of institutionalization, structure, funding and professionalization of representatives (Campillo, 2019).

What makes 2018 strike different is its success, which stems from the preparation process starting since the 2017 strike (Campillo, 2019). This process overcame organizational weaknesses through successful coordination of decentralized committees and the ability of articulating and alliating plural demands from different feminist branches. It also fostered an intergenerational alliance between feminists from the seventies and young feminists who became politicized during the anti-austerity protest cycle (Portos, 2019; Campillos, 2019). This preparation was strongly backed by dynamics generated in the protest cycle both social mobilization against cuts and austerity (Indignados, Ties in defense of public services...) and feminist mobilizations against regressive abortion le-

gislative bill and gender violence. Finally, international trend generated by #MeToo movement reinforced the reaction against cases of sexual abuse and rapes (Campillo, 2019; Fraser et al., 2018).

Beyond electoral results, the most relevant aspect of 2018 strike was its impacts on collective definition of feminist political subject along with its demands, interests and grievances. Debates on protest legitimacy, role of women and men in the strike, goals and sense of feminist struggle took place at public opinion and media (García et al., 2018). In these debates, feminist movement set agenda and built new hegemonic gender conscience joining claims from mainstream women with vulnerable ones and in doing so, attaching social support and unity of action (Mariana Mateo, 2018; Balaguer Callejón, 2019). That is, precariousness and deprotection resulted a plural feminist subject and a political program based on care and protection (Balaguer Callejón, 2019; Centella Gómez, 2018). Nevertheless, some scholars notice the gain on relevance also had negative consequences, mainly media reinterpretation of proposals and prioritization of inequalities on productive work rather than on political and economic system as a whole (Fraser et al., 2018; García et al., 2018)

Despite the above, the most puzzling aspect of this political protest is the shift of Spanish feminist struggle from institutional to protest. Feminist movement in Spain developed protest cycle since the beginning of democratic political transition struggling for women's equality (specifically abolishing discriminative laws) and progressive policies on sexuality, motherhood... (Gahete Muñoz, 2017). Mobilization process lasted until the '80s when feminism split between majoritarian institutional feminists and minoritarian grassroots movement. Channelized through associationism, Spanish feminism had debates on equality-difference, electoral participation and the relationship with formal political arenas under liberal democratic regimes (Mariana Mateo, 2018; Gahete Muñoz, 2017).

Therefore, the emergence of anti-patriarchal feminism, more radical than institutional branch, is the most shocking phenomenon in the gender equality struggle in the last four decades. In terms of political systems theory by David Easton (1965) the outputs produced (namely gender equality policies and violence protection laws) by Spanish political system would be no longer satisfying feminist movement's demands. Given that, the logical consequence is the end of support of women's movements (previously defined as institutional feminism) to formal democratic institutions and the emergence of more defiant inputs and radical demands. Thus, this political phenomenon naturally connects to a classical political theoretical debate: to what extent liberal democracy is able to respond to women and feminism concerns? So, this article will approach the research question on whether feminists are no longer supporting liberal democracy or struggling to deepen this democratic regime through other kinds of political participation and engagement.

To obtain that goal this paper is organized as follows. Second section approaches the feminist critiques to liberal conceptions of democracy and citizenship. Third section states how empirical inquiry will be conducted to answer the research question. Fourth section analyzes empirical data. Lastly, discussion of results and conclusion to the study are exposed.

## Literature Review

### *On the feminist critique to liberal democracy*

Feminist questioning of current political regimes addresses even beyond liberal democracies: modern liberalism and Enlightenment. In a representative classic work Carole Pateman (1988) states the pact in which our modern societies are built on is both social and sexual, although the sexual part has been generally omitted. That is, our social contract is undoubtedly built on a patriarchal social order. Traditional perspective on social contract was interpreted as emancipatory since it allowed evolving from the uncertain and insecure natural freedom to the civic and civilized freedom provided by the rule of government. However, social contract is not only based on free relations among men but also necessarily based on their (male) equal right to oppress politically and access sexually to women - the patriarchal right (Pateman, 1988). Nonetheless, this punctualization is commonly omitted due to the success of contract theorists on equating paternal (patriarchal) order to the nature of relations and ties occurring before the social contract. So, in spite of social contract that liberated humankind from traditionalist-paternal oppressions, the break of traditional ties did not liberate women from subjection to men.

As Pateman stated (1988), sexual half of contract organizing modern societies has been unattended not only by liberals but also socialists and even some feminist thinkers. The long-standing debaters in fact share the assumption about the political irrelevance of the private-public division. These currents of thought share the idea people own themselves as individuals, but patriarchally conceived individuals. In particular, the kind of property negotiated in a sexual contract is a special one: women. The patriarchal contractual relationships are crucially affected by the definition of characteristics needed to participate in contracts: since women are not considered to hold natural freedom but subjected to men, this did not allow them to transit to civil freedom nor hold the capacity to pact. Thus, the exclusion of women from the exercise of freedom stems from the sexual difference and is consolidated through social and legal norms. Besides, differences have been naturalized over time in order to justify the consequent oppression.

Turning to current democracies debate, feminist critique addresses the inexistence of equal conditions and impossibility for women to exercise an active democratic participation within liberal democracy (Philips, 1992). In spite of liberal and democratic thought informed feminism, liberal democracy has never fulfilled nor served to women interests on exercising democratic power. Critique first claimed for a horizontal participatory democracy but then developed to an inclusive perspective aimed to achieve an equal situation and a political engagement providing women the opportunity to take part in decision-making processes (Philips, 1992). This must also take into account equal participation is bounded without socioeconomic equality effectively supporting this democratic participation.

Nonetheless, liberal democracies, as based on equality principle, have always understood differential treatments as contrary to democratic. Nonetheless, Philips (1992)

argued what this approach ignores is that equality and heterogeneity are not the opposite but in fact, to gain actual equal conditions, differences must be taken into account<sup>1</sup>. Philips (1992) denied the binary framework of taking society entirely as a whole or as a constellation of individuals. She advocates giving saliency to dimensions such as gender dramatically affecting democracy. In fact, liberal democracies are based in many partisans' divisions but have traditionally not accepted gender differences as part of these groups deserving representation. Nevertheless, the debate evolves to consider two extreme positions: whether women must integrate their demands as a sort of group of interests stressing absolutely their differences or engage political sphere neutralizing gender dimension. Philips finally states the empowerment of women as an oppressed social group can only be obtained by recognizing them as a specific group. The debate on equality-difference feminism will be approached in depth in the next section.

Current feminist critiques on liberal democracy address two realms: women participation as citizens and as representatives. On female citizens' participation they criticize the merely passive political participation liberal democracies enable and how already defined women's preferences are assumed. Because of that, feminist thought has adhered to participatory democracy claim. Menser (2018) links it to the debate on the feasibility and desirability of *Maximal Democracy* against representative liberal democracy. However, Philips (1992) points out contradictions in participatory democracy: basing on disagreement, it is strongly time-demanding not making it possible for many women to engage. Nonetheless, she agrees with Pateman in solving these problems redistributing care duties and di-gendering division of labor: political rights are useless for women without social-labor rights (Pateman, 1992). In the same vein, Menser (2018) mentions ecological oriented feminism's proposal of a social reproduction participatory democracy that could democratize not only productive work among humans, but also reproductive work regarding ecological systems and overall, through a plural relationship with the state.

Therefore, limitations to women's political participation without solving social production inequality lead to a paradoxical situation: either the less demanding characteristics of liberal democracy somehow permit women to participate ineffectively in politics, or they cannot participate effectively in participatory democracy. Undoubtedly, this implies high degrees of disaffection and lead feminist movement once again to resolve the dilemma on refusing or democratizing liberal democracy.

On female representative's participation, the debate is on institutional and electoral reforms that have been implemented for decades to increase the number of women in representative institutions and their (in)sufficiency to engage women politically through their inclusion in current political institutions (Cornwall and Goetz, 2005). Opposed positions debate whether women should be considered as autonomous political communities intrinsically defending their own interests. Even in times of struggle for suffrage, women were defined as an autonomous category in a reactive manner caused by their

---

<sup>1</sup> Current feminist theory or public policies usage of the concept *gender mainstreaming* may be an intellectual heritage of this sort of normative positions.

exclusion from democratic process already defined them negatively (Caraway, 2004). The institutional debate regards affirmative actions to increase female representation such as reservations or quotas. The former considers sexual difference needs an autonomous consideration whereas the latter does not.

Nonetheless, although this increase has been a worldwide concern to democratic and feminist movement, there is no evidence linking it to feminist decision-making processes, policies in favor of women or a rise in parties' accountability on gender equality (Cornwall and Goetz, 2005). Empirical studies point out the inclusion of women in democratic representative institutions is not caused by the existence of a liberal democratic regime. Even in non-democratic countries one can find more female representatives, despite having a non-real capacity of exercising power. That is due to the fact that inequality is not determined by sex itself, but by political apprenticeship: the inputs and the ways that lead a citizen to become a representative. In the absence of proper accountability and the determinant presence of party candidates' selection, elected women representatives might not respond to female electorate's demands (Cornwall and Goetz, 2005). Representatives are trained and then selected in exclusive arenas where women are more unlikely to enter or express themselves and if so, women are instructed under a political style and apprenticeship discouraging root feminist activists to enter in representative institutions. So, women representatives respond to party dynamics needs rather than gender-based demands.

Therefore, filling representative spaces with female bodies disregarding gender equality issues might be useless if not counterproductive since ruling parties might feel legitimated as achieving fake women political inclusion (Cornwall and Goetz, 2005). Thus, the feminist goal is not essentially to extend number of female representative but to deepen the democratization and articulate demands on gender injustices in every social realm including political and private spheres. In fact, what evidence does show is that the democratization process occurring in consolidated liberal democracies are substantially increasing actual representation of women (Fallon et al., 2012).

In comparison to traditional political arenas, new democratic spaces within civil society enable generation of new feminist leaderships and new pathways towards political institutions. Recent opening and stretching of decision-making spaces have allowed feminist organizations to improve their influence in policy processes, permitted the access of feminist leader not instructed under masculine logics and finally, engendered liberal democracies (Cornwall and Goetz, 2005). These new democratic spaces outside traditional political arenas are named by Nancy Fraser (1992) subaltern counterpublics. Anyway, female political agency would continue being constrained by its own precariousness and subjection to the dynamics of formal political arenas and masculine political culture. Hence, new spaces need to not reproduce traditional errors but to facilitate political apprenticeship making possible articulate political positions challenging patriarchy in liberal democracy (Cornwall and Goetz, 2005). In sum, democratization of democratic systems needs to take into account other political democratic spaces where women are better included (politically and materially) to participate.

*On the feminist critique to liberal citizenship*

Political equality is not restricted to the institutional dimension of liberal democracy. Material conditions and care duties culturally imposed on women make them also much more difficult to exercise their citizenship. To tackle this unbalanced situation not only women's presence in decision-making places must be fostered but also sexual division of productive and reproductive labor should be eradicated. The reason for this unbalanced relationship is how citizenship and its defining characteristics were built on "a gendered division of labor" and therefore, freedom and equality standing on citizen status cannot generate a completely egalitarian society (Philips, 1992). It can be linked to Pateman's (1988) theory on sexual contract: civil society emerging from social contract distinguished between public and private spheres, depoliticize the latter but keep applying patriarchal rights in both spheres, just in distinct manners. Patriarchy directly confronts citizenship as a patriarchal order implies ascribed status such as the fixed subordination of women. So, civil society might only be post-patriarchal when an inclusive equal private sphere emerges.

In spite of citizenship theorization is centuries old, the debate on how men configured in male ways citizenship as well as defining characteristics of democracy like freedom, rights, equality and participation, is extremely more recent. Critical discourses on liberal citizenship typically aim to deepen and broaden the traditional conception of citizens in order to engage excluded groups. This concern on women's inclusion and the gendered power relations behind liberal citizenship has only recently been revealed. In the following paragraphs we review current feminist debates on citizenship critics to classical perspectives: liberal and communitarianism.

Liberal feminists struggle for women's rights as citizenship without "challenging dominant liberal models of citizenship" shaped by patriarchy and in so do not accept female characteristics and subordinate them (Mouffe, 2013). In contrast, critical feminism defends ethics of care including reproductive rights and arguing that the private field of politics also matters against liberal ethics of justice that place (male) citizen's rights as key factor (Lister, 1997; Mouffe, 2013). The public assimilation of women to male citizenship, relegating to the private sphere any particularity that does not identify with the patriarchal citizenship, is opposed to the importance given to the family in the face of liberal individualism.

Critical feminists share with communitarianism the critique to the constraint of liberal citizenship to the legal status providing norms to protect individuals from the exercise of power, disregarding political participation and common goods as well as the debate on duties and defense of the subjection of individuals to common goals (Lister, 1997; Mouffe, 2013). This collective perspective links with the active participatory role of citizens both defend. Nonetheless, communitarianism is not aware of how universal concepts like common good and general will does not transcend differences among social groups but reinforce the exclusion of disadvantaged groups (Lister, 1997). So, it lacks the plural approach a modern democratic regimen needs to satisfy multiple demands.

Critical feminists defend to transcend both liberal and communitarian perspectives due to their limits on individualism and universalism not taking into account gender mainstreaming implications such as women's differential demands and their needs on care and protection (Lister, 1997; Mouffe, 2013). This is undoubtedly related to the equality-difference debate within feminism also called the Wollstonecraft dilemma: equality suppose accepting the patriarchal citizenship, but difference implies accepting the subjection and subordination under patriarchy (Mouffe, 2013). Pateman (1989) addresses the dilemma with the sexually differentiated concept of citizenship recognizing women their civic equal status and, at the same time, their differential characteristics as women. Nonetheless, Mouffe (2013) denies that Pateman's definition of a bi-gender citizen solves the dilemma since it still bases sexual difference on supposedly women-defining characteristics like motherhood. Instead, Mouffe defends the existence of two *universalities* and refuses strategies of othering or defaming women. By doing so, she neither considers neutral-gender citizenship nor need to define women essentially by their gender.

Concern on anti-essentialist approach to citizenship, not based on womanhood unity around a priori interests, does not deny the possibility of constructing political common action formulating broad political demands within a radical democratic proposal. Critical feminism urges to distinguish being a citizen either liberal or communitarian, requiring fitting some standards and forced to participate, with acting as a citizen, a flexible approach from feminist agency theory that do not deny citizenship to women because of their patriarchal constraints and obstacles to their political engage (Lister, 1997; Mouffe, 2013). That is to say, women must generate alliances among multiple subordinated subjects rather than attend to groups differentiated demands or homogenize all the oppressed by overlooking their diversity and asymmetric power relations.

The equality-difference debate does not realize that the struggling for equality in an inegalitarian society needs to take into account that equality is a privileged status achieved by a few, and because of that, identity politics are crucial to reach a real equality in a democratic system. Iris M. Young (1990) defined "group differentiated citizenship" to criticize the typology of public sphere conceived in liberal democracies pretends to represent the general will and hence, to politicize it and generate heterogeneous public spheres in which subordinated groups can express themselves. On the contrary, anti-identity politics supposedly claiming for difference have been developed not only from conservatives but also different branches of the left alleging it prioritizes individuals, differentiated groups and partial political actions and also defends the definition of oppressed groups by their powerlessness and subjection making impossible claims on universal struggle towards emancipation and reinforcing divided spaces of regulation (Bickford, 1997). In contrast, feminism respond the universalistic struggle for equality is based on a non-neutral masculine citizenship which not satisfy the interests of non-dominant groups.

Nonetheless, at the same time, homogeneous conceptualization of women provided by difference feminism or communitarianism is counterproductive for radical feminist politics, since it does not reinforce the position of citizen of women and denies its plurality in social relations. For instance, Mouffe (2013) criticizes Young and Pateman's views as es-

essentialist approaches relegating women to private sphere and defining them as essentially subordinated. Hence, only non-essentialist perspectives enable to articulate links among subordinated social groups and build citizenship as an identity asserting both equality and liberty (Mouffe, 2013). Therefore, the contraposition of equality to difference is indeed a false dilemma as there is no homogenous man nor woman to equate. The feminist citizenship is the one combining identity and egalitarian politics in an emancipatory way. That is to say, it defines women as oppressed groups not as victimhood and maintains their gender plurality and private individuality while exercising their collective political rights (Jalusic, 2002; Bickford, 1997).

Other debates have been developed through feminist critique to liberal citizenship. On the public-private spheres debate feminists defend the needs and interests of women are politically relevant demands rather than domestic issues conceived under patriarchal approach (Lister, 1997). They denounce this division has always been a gender division as defining public-male sphere as universalistic and rational whilst private-female as personal and emotional (Abowitz and Harnish, 2006). In doing so, they shift, negotiate and interrelate both spheres regarding sexual division of labor affects women inclusion in citizenship. Thereby, critical feminists transcend liberal demands of institutional changes as well as communitarian demands of enriching citizenship including differential female skills (Abowitz and Harnish, 2006). They place achievement of full political equality and recognition and appreciation of the difference between men and women as an equal central goal. Likewise, the recognition of differences between women themselves is a relevant critique to the malestream perspective conceiving women as a single category (Lister, 1997).

On the inclusion-exclusion debate, feminists state gendered dimension of exclusion is present in both liberal and communitarian theoretical and practical exercise; and specially they oppose to liberal multiculturalism. On one hand, Kymlicka (1995) defends the exercise of minority rights within a beneficial relationship with the majority regarding minorities' interests are not fixed nor objective and may not be liberal if they are imposed from traditional institutions. On the other hand, feminists propose the concept of trans-culturalism recognize group differences without simplifying groups to their cultural characteristics.

Positions of current feminist in these two debates do not mean the deny the advantages of universalist citizenship but it can only include disadvantaged groups if their particularities and diversity in general is recognized. Iris M. Young (1990) and Chantal Mouffe (2013) positions might converge in this kind of universalist perspective not implying false impartiality but a positive appreciation of differences within democratic system. This leads directly to the politics of accommodation of diversity within rights of citizenship such as the assertion of differences given by particular policies and legal protection to women.

## **Research Design, Hypothesis & Data**

This study departs from the assumption that voting and protest are not mutually exclusive but opposed ways of political participation. Because of that, we start depicting a



shift of the feminist movement from participation through institutions to protest and how it can be related with a change in the support of the Spanish liberal democratic regime. That is to say, feminists observing either liberal democracy does not fulfil their needs, or they are not able to press and move forward their demands might disengage the political system. To explore this, we will start test whether the increase of the level of protest and feminist consciousness is empirically backed. Hence, (H1) we expect a considerable and parallel increase in the level of participation in strikes and demonstrations, as well as in the ideological self-identification as feminist.

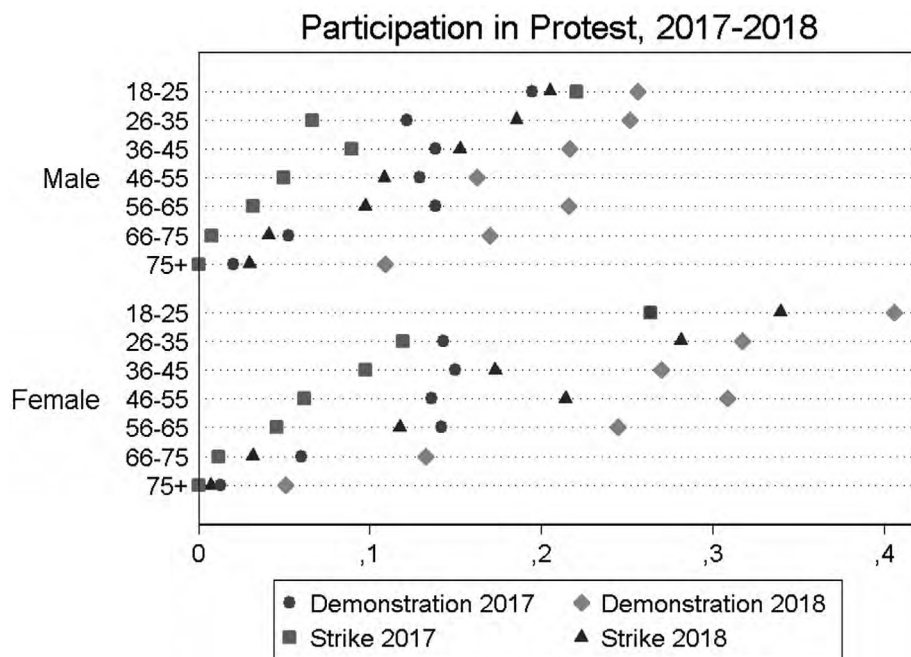
Moreover, it has been exposed these two phenomena might be correlated: protesting citizens are closed to feminist ideology. So, (H2) concomitant relationships are expected among participating in strikes and demonstrations and identifying primary or secondary as ideologically feminists. It will not be the aim of this research to address whether ideologization leads one to participate politically or is participation what produces ideological socialization. In here, interdependence is assumed.

Once tested the actual relationship between feminism and protest politics, the main goal of this research is to explore the influence feminist ideology along with participating in protest and considering political participation within liberal democracy is effective on the engagement to Spanish democratic system. Therefore, (H3) we expect being feminist and taking part of protests is favoring electoral shift towards non-institutional feminist political party rather than democracy disengagement. Besides, (H4) we expect citizens considering themselves politically effective might also change their vote to these parties whereas not considering themselves political effective would lead to electoral absenteeism.

In order to test these research hypotheses secondary datasets elaborated by Spanish Centre of Sociological Research (CIS) will be analyzed. Specifically, four studies are chosen due to the nature of the specific questions they include on participating in protests and political effectiveness as well as the time they were conducted, before and after 8 March, 2018. Studies 3173 and 3210 include questions about taking part in demonstrations and strikes and were conducted in April 2017 and 2018. Studies 3156 and 3226 include questions about how effective people are participating in the formal political process of liberal democracy and were conducted in October 2016 and 2018. In addition, all studies include information about voting, ideology, socio-economic and socio-demographic circumstances.

## Results

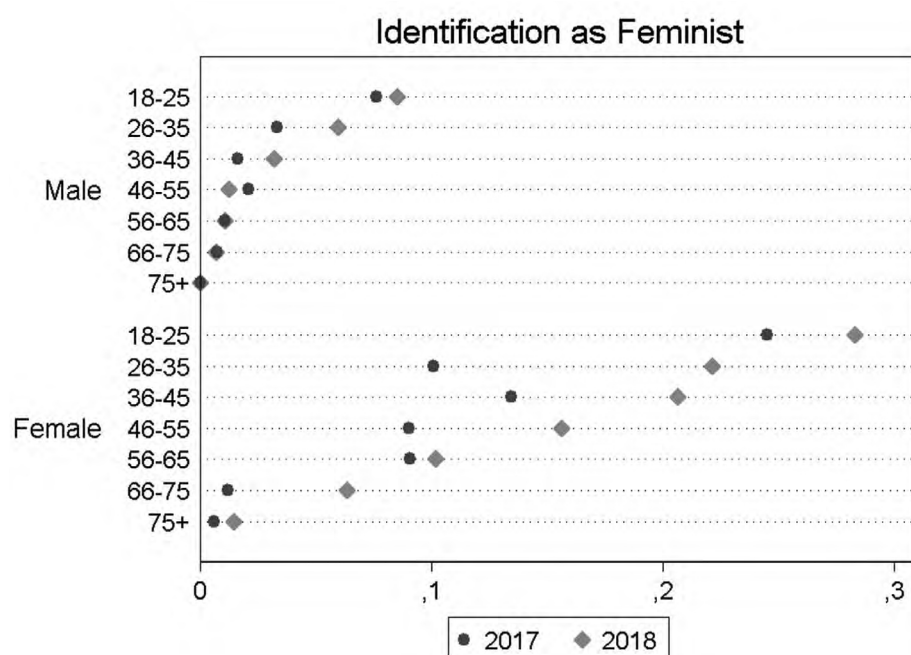
In Figure 1 we can observe a general increase in the participation in demonstrations and strikes occur between 2017 and 2018. Nonetheless, there are several patterns that deserve further attention. Demonstrations in 2017 seem similar among both women and men under 65. However, the percentage of young women taking part in demonstrations in 2018 is much higher. On strikes, the trend in both years shows the younger the more one



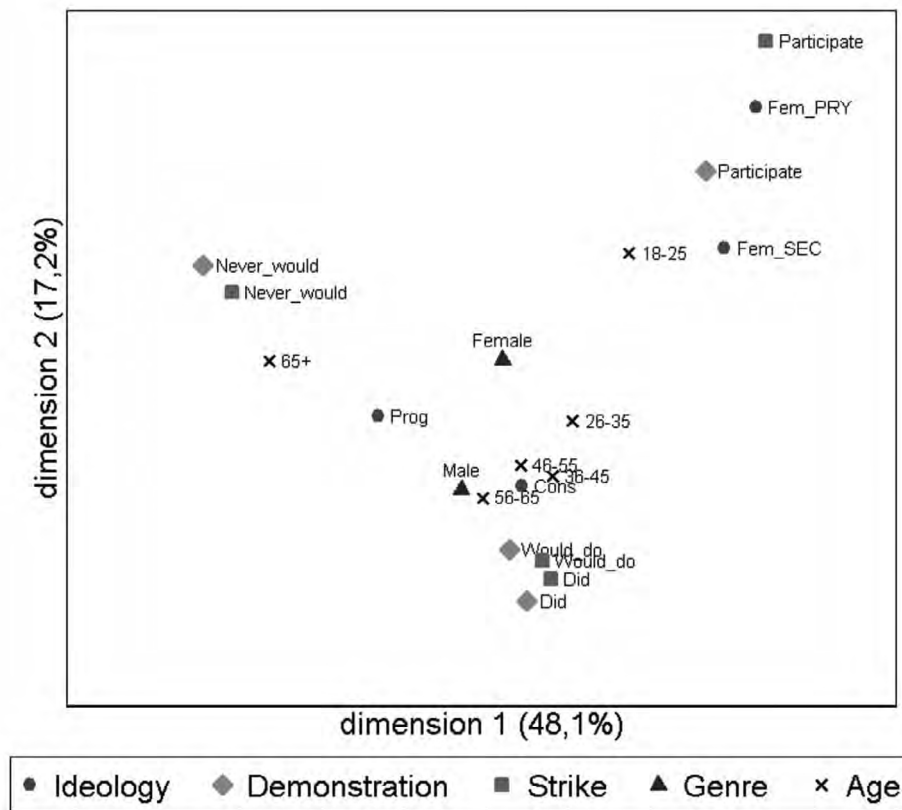
**Figure 1.** Increase of participation in protest by gender and age, 2017-2018. Own elaboration from CIS 3173 and 3210.

participates in. Nevertheless, once again young women reach the highest percentages and produce some gap even with young men.

In Figure 2 it can be observed the extreme difference between genders in identifying ideologically as feminists. Moreover, the increase of feminist ideologically aligned men is minimal in comparison to women. Therefore, the phenomena of growth of protest and feminist politics is mainly experience among women, especially the youngest.



**Figure 2.** Increase of ideological identification with feminism by gender and age, 2017-2018. Own elaboration from CIS 3173 and 3210.

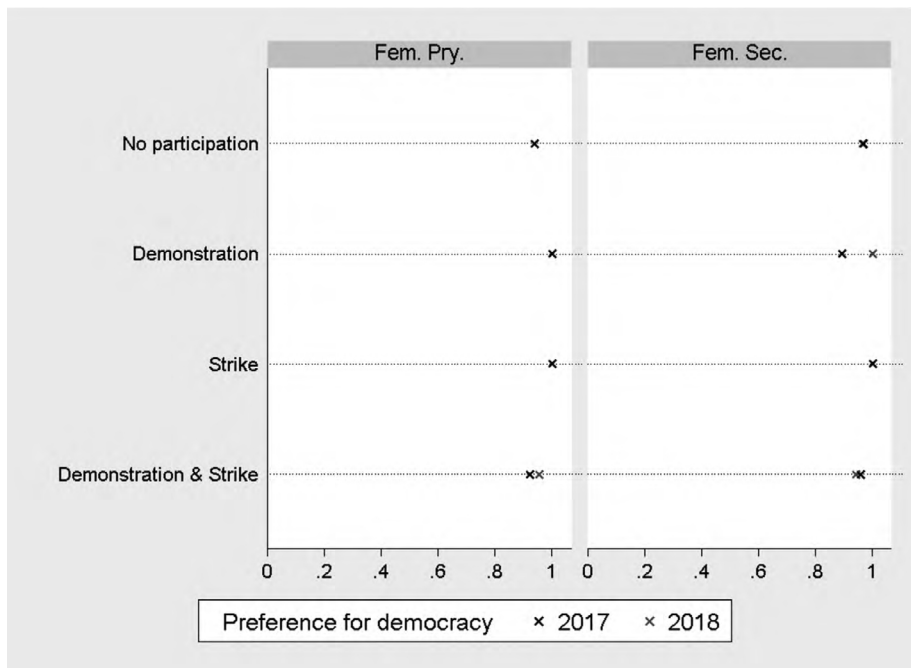


**Figure 3.** Multiple correspondence analysis plot relating protest and ideology, 2017-2018. Own elaboration from CIS 3173 and 3210.

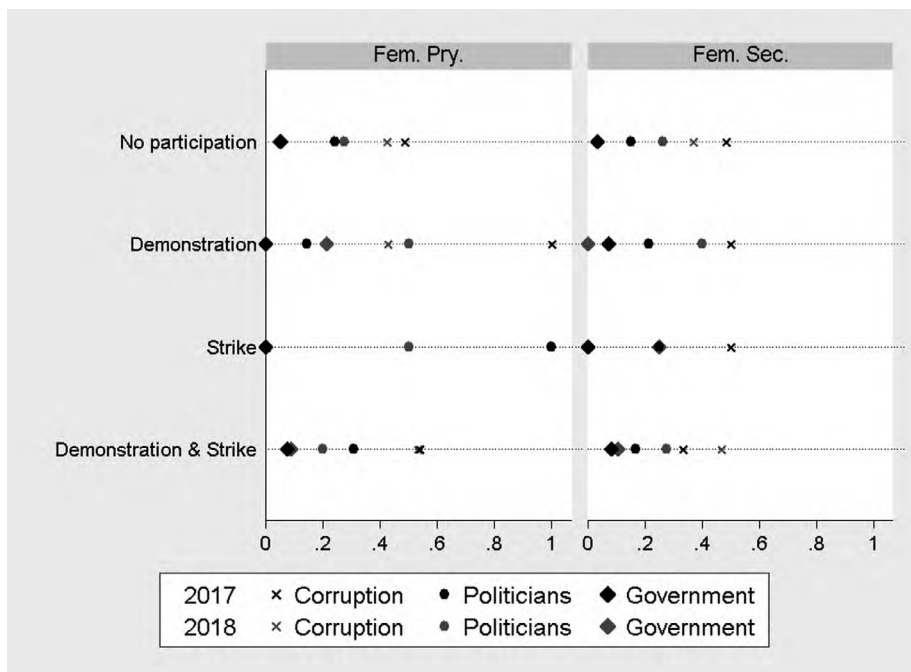
To explore the possible concomitant relationship between these two political processes, we conduct a multiple correspondence analysis taking into account participation in protest, feminist ideology, age and gender. As a result, in Figure 3 is exposed a plot of every variable's categories coordinates. This technique has been chosen because it offers an intuitive measure of association among non-interval variables. There we can observe three distinct trends: young women tend to participate in present times and also to identify as feminists; older citizens are not open to the idea of protesting anyway; and finally, medium-age citizens with a higher proportion of men remember having taken part in protest or state they could do.

In order to explore whether feminists taking part of demonstrations and strikes feel no longer attached to liberal democracy a longitudinal comparison is developed on the preference for a democratic regime as well as on the opinions about anti-establishment, citizen and feminist's concerns. Figure 4 shows little changes have taken place in preferences for democracy except for an increase of this inclination in favour of democratic regime among feminists (as their ideology) who demonstrate and strike and also among feminists (as a secondary ideology) who demonstrate.

Figure 5 depicts the evolution of anti-establishment or anti-politics opinions among different types of feminist citizens. An overall decline of anti-establishment opinions is observed among citizens defining themselves feminist as their main ideology. In contrast, those who define themselves feminist as their secondary ideology and have participated



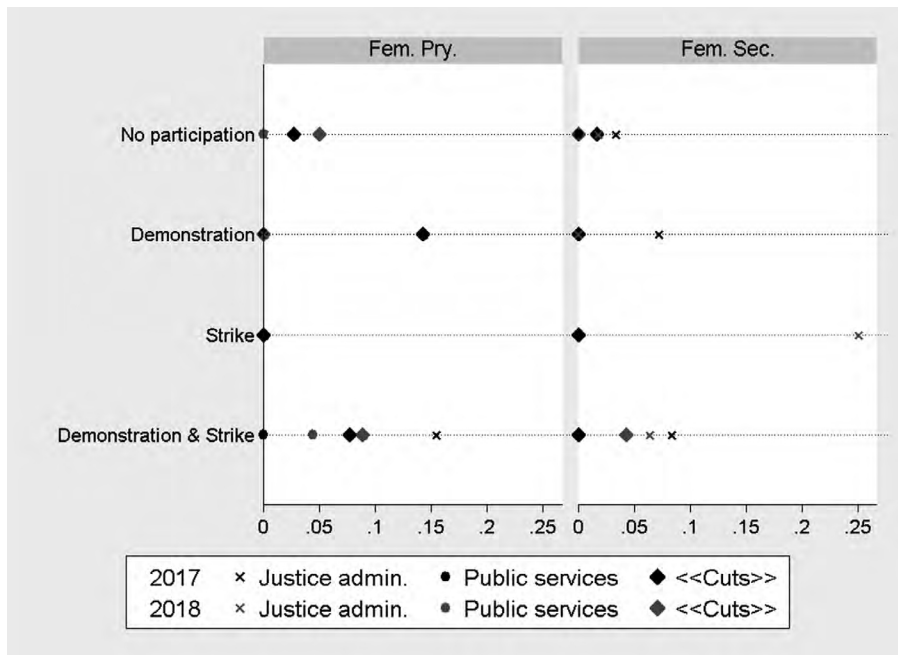
**Figure 4.** Evolution of preferences for democracy among feminist and political participation, 2017-2018. Own elaboration from CIS 3173 and 3210.



**Figure 5.** Evolution of opinions on anti-establishment concerns among feminist and political participation, 2017-2018. Own elaboration from CIS 3173 and 3210.

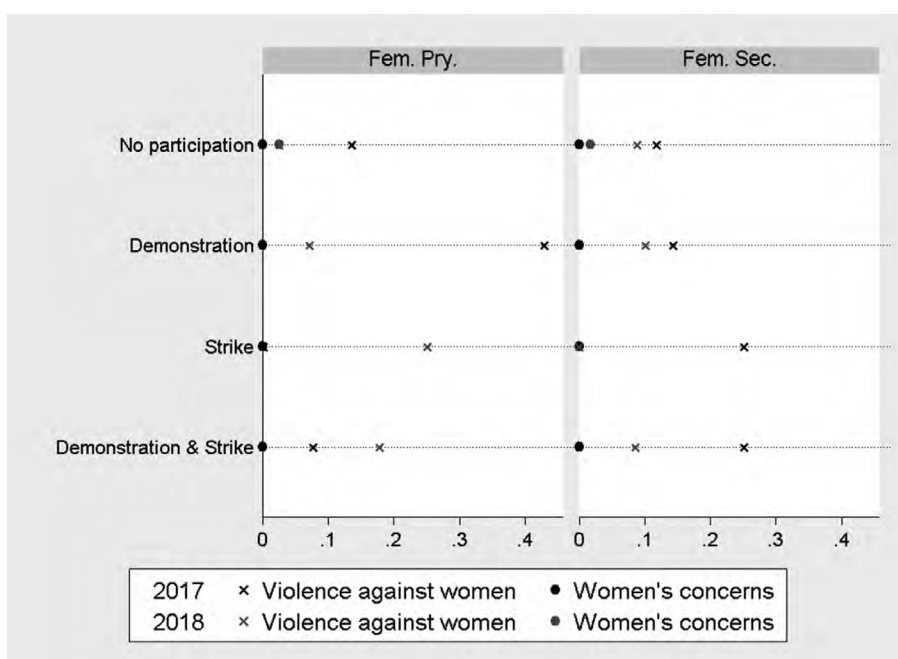
in demonstrations and strikes experience an increase in their concerns about corruption and politicians.

The evolution of citizens' concerns is depicted in Figure 6. There it can be observed no changes on these kind of concerns have occurred except for the great increase in concerns about Justice administration among those defining themselves feminist as a secondary ideology and participate in strikes. As stated previously, scandals about decisions made by judiciary on rape cases is likely to have boosted this concern.



**Figure 6.** Evolution of opinions on citizens' concerns among feminist and political participation, 2017-2018. Own elaboration from CIS 3173 and 3210.

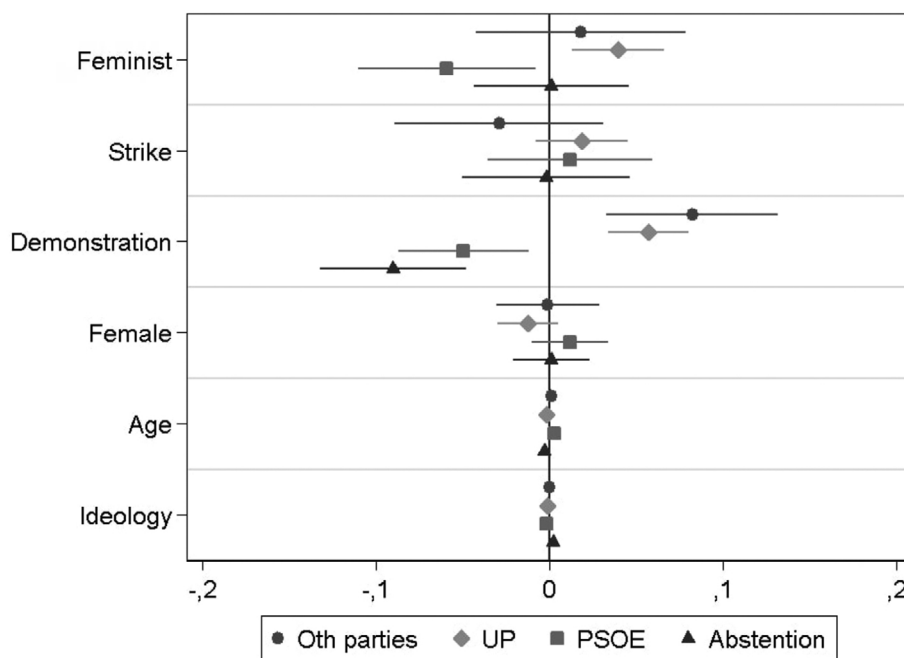
Lastly on the evolution of opinions among feminist citizens, Figure 7 shows the longitudinal evolution of feminist topics' concerns. Specifically, a clear increase since 2017 to 2018 of concerns about violence against women and women's problems is experienced by those defining themselves feminist as their main ideology. Meanwhile, the opposite evolution take place in those defining themselves feminist as their secondary ideology. Both trends take place among those participating in any kind of protests. The most likely interpretation is participating in feminist protests led citizens to feel more worried about social relevance of those two topics.



**Figure 7.** Evolution of opinions on feminist concerns among feminist and political participation, 2017-2018. Own elaboration from CIS 3173 and 3210.

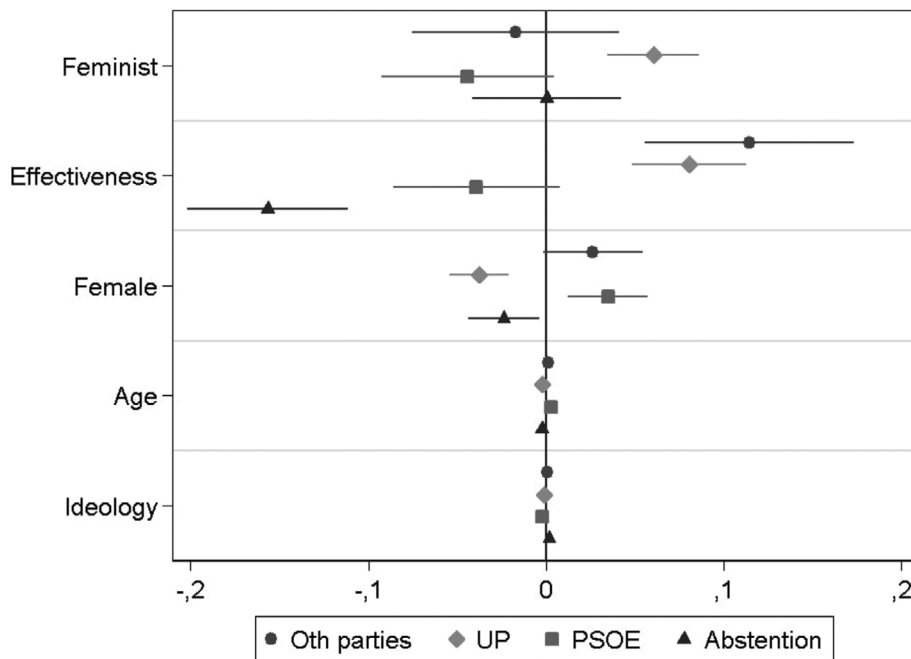
In Figure 8, multinomial logistic regression model's coefficients are shown. This regression is run over a four-categories dependent variable: abstentionism, voting UP, PSOE or other political parties. This decision is made in order to represent the fourfold positions that can be held from feminist movement. That is, abstentionism would mean they disengage liberal democracy; voting UP would mean shifting electoral decision towards a more radical feminist option; voting PSOE would mean keep voting institutional feminist; whilst voting other political parties is used as base outcome category in the model. Two new variables are included in this model: ideological auto-positioning and preference on State territorial organization (not shown in figures). The former is included to offer control to electoral decisions. The latter is included to monitor the other protesting phenomenon shocking Spanish politics: the national-territorial conflict.

What we find in Figure 4 is UP is obtaining significantly more votes from citizens taking part in demonstrations (not strikes) and considering themselves feminists. Meanwhile, PSOE as representative of classical institutional feminism is significantly losing electoral support from this profile.



**Figure 8.** Coefficients from multinomial logistic regression on feminist protest outcomes. Dependent variable: electoral performance. Categories at legend. Own elaboration from CIS 3173 and 3210.

In Figure 9 a similar regression model's coefficients are exposed. In this case, the main independent variable is the consideration of citizens to be capable to be influential in liberal democratic systems and institutions. That is to say, to be politically effective. One can observe UP's voters are both considering themselves significantly more feminist and politically effective. In addition, those who opt for electoral abstention consider themselves not able to influence. Although with little significance, it must be highlighted that women are more likely to abstain rather than to vote UP.



**Figure 9.** Coefficients from multinomial logistic regression on feminist effectiveness outcomes. Dependent variable: electoral performance. Categories at legend. Own elaboration from CIS 3156 and 3226.

## Conclusion

Throughout data analysis we have satisfactorily tested H1 and H2. Not only there is a real growth of protest politics and feminist ideologization in Spanish politics but also it is closely related and feedbacking. In addition, we find substantial evidence supporting both H3 and H4. Political disaffection within feminist movement is not causing disengagement with political system nor the emergence of anti-politics. Instead, some sort of anti-establishment politics is also happening within feminism channelized by a new political party driving effectively feminist's demands.

That can be explained under classical Hirschman's (1970) framework. Feminist movement has stopped being loyal to Spanish party system and stopped supporting political party not only representing mainstream politics but also feminist-mainstream politics, PSOE. Nonetheless, the decision the majority of feminists have made is not to exit, finishing any kind of participation within liberal democratic regime, but to express their voice. That is to say, since the political system is no longer satisfying feminists demands, they have started to send inputs in the form of electoral change.

Nonetheless, some cautions are needed in this analysis. The emergence of a critical feminism challenging institutional feminism paradigm is limited by effectiveness and slightly by gender. So, we can expect those women with less cultural capital and political resources to disengage more easily rather than participate in radical shifts towards critical feminism. Undoubtedly, this is an issue that has not been solved within the limits of this study and would deserve further research.

To sum up, on the feminist dilemma about participating in inegalitarian liberal democracies or to suffer social-labor inequality without their political participation, they have opted for the radical democratic way. Feminist movement has not stopped backing

democracy as political regime but its ruling elites and current institutions. Their present goal is not to substitute liberal democracy but to deepen and democratize it.

## Bibliography

- ABOWITZ, KATHLEEN KNIGHT & HARNISH, JASON (2006). Contemporary discourses of citizenship. *Review of educational research*, 76(4), 653-690.
- BALAGUER CALLEJÓN, MARÍA LUISA (2019). El feminismo de hoy. Paradigma. *Revista universitaria de cultura*, 140-143
- BICKFORD, SUSAN (1997). Anti-anti-identity politics: Feminism, democracy, and the complexities of citizenship. *Hypatia*, 12(4), 111-131.
- CARAWAY, TERI L. (2004). Inclusion and democratization: class, gender, race, and the extension of suffrage. *Comparative Politics*, 443-460.
- CAMPILLO, INÉS (2019). 'If we stop, the world stops': the 2018 feminist strike in Spain. *Social Movement Studies*, 18(2), 252-258.
- CENTEELLA GÓMEZ, JOSÉ LUIS (2018). La huelga feminista del próximo 8 de marzo. *El Siglo de Europa*, (1231), 10.
- CORNWALL, ANDREA & GOETZ, ANNE MARIE (2005). Democratizing democracy: Feminist perspectives. *Democratisation*, 12(5), 783-800.
- EASTON, DAVID (1965). *A System Analysis of Political Life*. Wiley: New York.
- FALLON, KATHLEEN M; SWISS, LIAM & VITERNA, JOCELYN (2012). Resolving the democracy paradox: Democratization and women's legislative representation in developing nations, 1975 to 2009. *American Sociological Review*, 77(3), 380-408.
- FRASER NANCY (1992). Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy. In Calhoun, C. (ed.). *Habermas and the Public Sphere*. Cambridge, MA: MIT Press.
- FRASER, NANCY; ARRIZZA, CINZIA & BHATTACHARYA, TITHI (2019). *Feminism for the 99%*. Verso.
- GAHETE MUÑOZ, SORAYA (2017). Las luchas feministas. Las principales campañas del movimiento feminista español (1976-1981). *Investigaciones feministas: papeles de estudios de mujeres, feministas y de género*, 8 (2), 583-601.
- GARCÍA, BEATRIZ; ALABAO, NURIA & PÉREZ, MARISA (2018). Spain's feminist strike'. *New left review*, 110, 35-37.
- HIRSCHMAN, ALBERT O. (1970). *Exit, Voice and Loyalty*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- KYMLICKA, W (1995). *Multicultural citizenship: A liberal theory of minority rights*. Clarendon Press.
- LISTER, RUTH (1997). Citizenship: Towards a feminist synthesis. *Feminist review*, 57(1), 28-48.
- MENSER, MICHAEL (2018). *We Decide! Theories and Cases in Participatory Democracy*. Temple University Press.



- MORIANA MATEO, GABRIELA (2018). Y después de la huelga feminista del 8M, qué. *Revista de treball, economia i societat*, (88), 1-8.
- MOUFFE, CHANTAL (2013). Feminism, citizenship, and radical democratic politics. In Butler, Judith & Scott, Joan J. (Eds.) *Feminists theorize the political*. Routledge: 387-402
- PATEMAN, CAROLE (1988) *The Sexual Contract*, Stanford University Press.
- PATEMAN, CAROLE (1989) *The Disorder of Women: Democracy, Feminism and Political Theory*. Stanford: Stanford University Press.
- PHILLIPS, ANNE (1992). Must feminists give up on liberal democracy? *Political studies*, 40, 68-82.
- PORTOS, MARTIN (2019). Divided We Stand, (Oftentimes) United We Fight: Generational Bridging in Spain's Feminist Movement and the Cycle of Antiausterity Mobilizations. *American Behavioral Scientist*, 1447-1468.
- WATKINS, SUSAN (2018). Which feminisms? *New Left Review*, (109), 5-76.
- YOUNG, IRIS MARION (1990). *Justice and the Politics of Difference*. Princeton University Press.

# El comienzo del Feminismo Institucional en el Ayuntamiento de Madrid

## The beginning of Institutional Feminism in the Local Government of Madrid

LETICIA SEGURA ORDAZ\*

*Instituto de Investigaciones Feministas  
de la Universidad Complutense de Madrid*

Recibido: 27/11/2019

Aceptado: 16/09/2020

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5931>

*Resumen.* Este artículo trata el tema del Feminismo Institucional a nivel municipal a partir de la conformación de la primera Concejalía de Promoción de la Igualdad y Empleo del Ayuntamiento de Madrid en el año de 1999. El análisis se basa en la literatura sobre el tema y en una revisión histórica del proceso mediante entrevistas cualitativas y revisión documental.

Después de dos décadas de la creación de la primera concejalía de igualdad del Ayuntamiento de Madrid, hay pocos estudios hechos relacionados con este acontecimiento. Con el objetivo de ampliar el conocimiento referente al Feminismo Institucional a nivel municipal, el presente artículo pretende identificar las condiciones que facilitaron la creación de la primera estructura de política de igualdad del Ayuntamiento de Madrid, enfocando la atención en los actores que formaron parte del proceso.

Se concluye que los factores más influyentes que permitieron la configuración del Feminismo Institucional en el Ayuntamiento de Madrid fueron: la presencia de actores críticos como el movimiento feminista, el apoyo de partidos políticos de izquierda dentro del gobierno y la influencia de las políticas internacionales y europeas. La presencia de estos actores impulsó la introducción de objetivos feministas en la política municipal de igualdad que dio como resultado la creación del Consejo de Mujeres de la ciudad y de la figura de agentes de igualdad, dos actores que en alianza promovieron el Feminismo Institucional en el Ayuntamiento de Madrid.

*Palabras clave:* Feminismo Institucional, políticas públicas de igualdad de género, gobierno municipal, Ayuntamiento de Madrid, movimiento feminista.

*Abstract.* This article addresses the issue of Institutional Feminism at municipal level, from conformation of the first structure of equality policies of the Madrid City Council in 1999. The analysis is based on the literature on the subject and on a historical review of the process through qualitative interviews and documentary review.

After two decades of the creation of the first structure of equality policies of the Madrid City Council, there are few studies made related to this case. In order to broaden the knowledge regarding Institutional Feminism at the municipal level, this article aims to identify the conditions and actors that facilitated the creation of the first equality policy structure of the Madrid City Council, focusing attention on the actors who were part of the process.

---

\*lsegura@ucm.es

It is concluded that the most influential factors that allowed the configuration of Institutional Feminism in the Madrid City Council were the presence of critical actors such as the feminist movement, the support of left-wing political parties within the government and the influence of international and European policies. The presence of these actors prompted the introduction of feminist objectives in the municipal equality policy, which resulted in the creation of the Council of Women of the city and the figure of equality agents, two actors who in the form of an alliance promoted Institutional Feminism at the Madrid City Council.

*Keywords:* Institutional Feminism, gender equality policies, local government, Madrid City Council, feminist movement.

## 1. Introducción

A partir de 1975, con la celebración de la I Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Naciones Unidas, realizada en México y con los consiguientes acuerdos internacionales, los gobiernos de los países miembros de las Naciones Unidas asumen la responsabilidad de llevar a cabo una revisión y establecimiento de normativas y políticas con perspectiva de género. Como consecuencia, la mayoría de los países occidentales comenzaron a establecer organismos encargados de promover la igualdad de género, convirtiéndose en actores clave para defender en todos los niveles de gobierno las demandas de las mujeres en las políticas públicas.

El establecimiento de estos organismos de políticas de igualdad llamó la atención de las académicas para analizar su impacto y funcionamiento, derivando en el análisis de Feminismo Institucional, el cual hace referencia a la capacidad que tiene un gobierno para contrarrestar la desigualdad de género a través del establecimiento de organismos encargados de promover políticas que defiendan intereses feministas, así como la presencia y participación de actores/as feministas en el desarrollo de dichas políticas. La investigación dirigida por Dorothy McBride Stetson y Amy Mazur en 1995 se identifica como uno de los principales análisis sobre Feminismo Institucional que se enfocó en dos criterios, el primero en la influencia política de los organismos de igualdad para promover objetivos feministas en las políticas; y el segundo, en la relación entre estos organismos de igualdad y el movimiento feminista, en específico, en la capacidad del gobierno para desarrollar oportunidades de acceso directo o indirecto a grupos, intereses y actividades feministas en las políticas, todo ello tomando en cuenta para su estudio el contexto social, político e histórico que influyó en la conformación de estructuras de políticas de igualdad.

Sin embargo, hasta ahora la investigación empírica sobre Feminismo Institucional que trata el caso del Estado español, se ha enfocado más en estudios comparativos con otros países occidentales (Mazur, 2009, McBride Stetson y Mazur, 1995; McBride y Mazur 2010; Outshoorn y Kantola, 2007), que en estudios regionales (Alonso Álvarez 2015; Bustelo, 2016; Valiente 1994; 1995) y locales (Alonso Álvarez 2019; Gelambí Torrell, 2015; Lombardo, 2002; Roldán García, 2004; Valiente, 1999), sobre todo si se trata del caso de Feminismo Institucional en el Ayuntamiento de Madrid, el cual no cuenta con estudios

registrados<sup>1</sup> a pesar de su importancia, no sólo por su condición de capitalidad y por ser la ciudad con mayor densidad poblacional, sino por contar con una amplia y creciente trayectoria de movilización de mujeres y feministas que contrasta con el extenso recorrido de gobiernos conservadores que han estado a cargo del Ayuntamiento (de 1989 a 2015).

Tomando en cuenta lo anterior, este artículo pretende ampliar el conocimiento sobre el Feminismo Institucional a nivel local, a través del estudio del proceso de creación del primer organismo de política de igualdad del Ayuntamiento de Madrid, con el objetivo de identificar cuáles son las condiciones que permitieron su establecimiento, poniendo especial atención al papel de los/as actores/as; así como en los elementos que coinciden con la literatura especializada en Feminismo Institucional.

Para conseguir el objetivo planteado, este artículo se divide principalmente en cuatro partes, en la primera, se describe brevemente la metodología utilizada para llevar a cabo la investigación. En una segunda sección se hace una aproximación a los primeros análisis llevados a cabo en estudios comparativos a nivel central y regional que han sido referentes en la literatura de género y política, debido a que presentan el análisis de múltiples factores que pueden contribuir a la conformación del Feminismo Institucional. Al mismo tiempo, esta sección se divide en tres segmentos para identificar las principales características que componen el Feminismo Institucional que son: la existencia de una estructura de política de igualdad; la influencia de un movimiento de mujeres; y otros factores que pueden influir en la configuración del Feminismo Institucional.

En la tercera parte se describe el proceso y los factores que dieron inicio al Feminismo Institucional del Ayuntamiento de Madrid, tomando en cuenta el contexto histórico español que dio pie a la creación de la primera Concejalía municipal.

Por último, en la cuarta sección se describe el papel de los/as actores/as que estuvieron presentes e influyeron en la configuración del Feminismo Institucional municipal, como el movimiento feminista, las concejalas de igualdad y las agentes de igualdad.

Finalmente, se hace un breve resumen a manera de conclusión de los hallazgos más relevantes descritos en este trabajo, los cuales se relacionan con el papel de los/as actores/as involucrados/as en el proceso de establecimiento del Feminismo Institucional madrileño, tales como la presión del movimiento feminista de la ciudad, de las mujeres de los partidos de izquierda que formaban parte de la oposición del gobierno municipal, así como el efecto contagioso de las políticas de igualdad en otros gobiernos multinivel del país.

### *1.1. Nota metodológica*

En primer lugar es importante mencionar que este artículo se basa únicamente en el periodo de 1999 a 2003, tiempo en el que se establece y desarrolla la primera Concejalía

---

<sup>1</sup> Es necesario rescatar que uno de los trabajos que ha servido para este artículo, a pesar de no estar publicado, es la Memoria de Grado de Barreiros Ribao, Purificación, titulado "10 años de Políticas de Igualdad en el Ayuntamiento de Madrid: Metaevaluación de las evaluaciones realizadas y diseño de la evaluación de la nueva Estrategia para la Igualdad", realizada en el marco del Master en Evaluación de Programas y Políticas Públicas en 2010.

de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, debido a que se considera un punto de partida que sentó las bases para el desarrollo del Feminismo Institucional madrileño, así como a la necesidad de contar con referencias que describan este proceso de inicio de las políticas de igualdad municipal que contrasta con el contexto político conservador.

La metodología seguida en esta investigación es de tipo cualitativa y se basa en tres entrevistas en profundidad de tipo semiestructurado; estas entrevistas ayudaron a conformar una línea de tiempo para identificar los principales acontecimientos que fueron detallados con información documental (como el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2004, notas de periódicos y Memorias e Informes publicados por el Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid). Cabe señalar que debido a la escasez de referencias sobre el estudio de caso, para dar inicio a la investigación, en una primera etapa, se realizaron dos entrevistas en profundidad en octubre de 2016 a dos agentes de igualdad del Ayuntamiento de Madrid que forman parte del organismo de igualdad desde el año 2000, ya que cuentan con experiencia como personal experto en las políticas de igualdad madrileñas. En una etapa posterior del proceso de investigación, se llevó a cabo una entrevista a una integrante del Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid (CM) en marzo de 2018, que ha formado parte del movimiento feminista de la ciudad desde hace más de tres décadas. El principal objetivo de las entrevistas fue conocer cómo fue creado el primer organismo de igualdad y qué voces se tomaron en cuenta en el proceso. Las entrevistas en profundidad, conducidas personalmente por la investigadora en la ciudad de Madrid, tuvieron una duración aproximada de una hora y fueron transcritas y analizadas por la propia autora<sup>2</sup>.

## 2. Aproximación a la literatura sobre Feminismo Institucional

Como ya se ha mencionado, el Feminismo Institucional hace referencia al estudio de la capacidad que pueden tener los gobiernos para defender intereses feministas en el proceso de decisiones políticas (Lovenduski, 2005, p. 4; McBride Stetson y Mazur, 1995, p. 10). Este concepto parte de cuatro áreas del conocimiento de las ciencias sociales: el institucionalismo; los movimientos sociales; la democratización y representación; y los marcos políticos (McBride y Mazur 2010, p. 6).

Los términos de “Feminismo Institucional” (Lovenduski 2005; Reverter Bañón, 2011), “feminismo de Estado” (Bustelo, 2004; McBride Stetson y Mazur, 1995; Outshoorn y Kantola, 2007; Valiente, 1999), o “femocracias” (Threlfall 1990) han sido utilizados para referirse al establecimiento de estructuras institucionales que tienen entre sus objetivos formular y poner en práctica políticas de igualdad, pero los términos varían según los criterios relacionados con el hecho de que dichas políticas logren promover objetivos fe-

---

<sup>2</sup> Cabe mencionar que este material de investigación forma parte del trabajo de campo de mi tesis doctoral titulada “El Feminismo Institucional en las políticas públicas de igualdad de género del Ayuntamiento de Madrid 1999-2019”, defendida en enero de 2021, en el Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid.

ministas. Es así que Joni Lovenduski (2005) define al Feminismo Institucional como la defensa de las demandas del movimiento de las mujeres dentro del Estado. Mientras que McBride y Mazur (2010) toman en cuenta más elementos para definir que el Feminismo de Estado es “el grado en que las estructuras de políticas de las mujeres forjan alianzas con los movimientos de mujeres y las ayudan a obtener acceso a ámbitos públicos y a alcanzar sus objetivos políticos” (p. 5). La mayoría de los estudios relacionados con este tema coinciden en enfocar el análisis principalmente en el establecimiento y funcionamiento de los organismos de políticas de las mujeres para identificar cuáles son los principales elementos que influyen en la defensa de los intereses feministas por parte del Estado.

El foco del análisis sobre Feminismo Institucional o feminismo de Estado ha ido cambiando de alguna manera. En un inicio estos conceptos se relacionaban únicamente con las personas (sobre todo mujeres) que trabajaban en la administración pública ya sea con un puesto de poder político o aquellas que defendían políticas de género. De acuerdo con Dorothy McBride y Amy Mazur (1995, 2010) lo anterior se relacionó con el término de “femócratas”, acuñado en la década de 1990 en Australia (Eisenstein 1996; Sawyer 1990; Watson 1990) y en los Países Bajos (Outshoorn, 1994). Cabe destacar que la palabra “femócratas” fue utilizada de manera peyorativa para referirse “a las feministas que se habían dejado cooptar, ocupando puestos en los organismos de igualdad” (Bustelo 2004, p. 20), posteriormente esta connotación fue cambiando y en la actualidad se entiende como “las personas que trabajan en los organismos de igualdad, siendo un término que utilizan las propias ‘feministas de Estado’ para referirse a ellas mismas” (Bustelo, 2004, p. 21). Por otra parte, el término de “femocracias” (Threlfall, 1990) es utilizado para referirse a la creación de estructuras y organismos que se encargan específicamente de impulsar políticas públicas de igualdad (Bustelo 2004).

Posteriormente, la atención cambió hacia la institucionalización del feminismo en organismos de políticas de igualdad y las mujeres que forman parte de dichos organismos (McBride Stetson y Mazur, 1995; Valiente, 1999). Más adelante, diversas investigaciones sobre política feminista comparada (Mazur, 2009; McBride Stetson y Mazur, 1995; Outshoorn y Kantola, 2007) se enfocaron en la representación de los intereses feministas en las políticas públicas y la relación entre los movimientos de mujeres y los organismos encargados de promover la igualdad de género. En otras palabras, estos estudios prestaron principal atención en la capacidad del Estado para contribuir al cumplimiento de una agenda feminista (Lovenduski, 2005, p. 4). El Feminismo de Estado, por lo tanto, no se refiere únicamente a la idea de incluir mujeres en el gobierno, sino a fomentar la participación de actores/as de movimientos sociales de mujeres y feministas para facilitar la inclusión de sus demandas en las políticas públicas.

Dorothy McBride Stetson y Amy Mazur en 1995 se enfocaron especialmente en identificar las condiciones que ayudan a que el Estado promueva la influencia del movimiento de mujeres en las decisiones gubernamentales a través de sus estructuras estatales de políticas de igualdad. Como resultado, esta investigación derivaría en diversas publicaciones que analizan la conceptualización del Feminismo de Estado, tomando en cuenta el contexto de los gobiernos democráticos estudiados.

Posteriormente, con la intención de examinar lo que había ocurrido a más de una década del estudio realizado por McBride Stetson y Mazur en 1995, Joyce Outshoorn y Johanna Kantola, en 2007, editan el libro *“Changing State Feminism”*, el cual, se centra en las consecuencias de la reconfiguración del Estado que se derivan de la implementación de la transversalidad de la perspectiva de género y la ampliación de las demandas derivadas de los enfoques hacia la diversidad y la interseccionalidad, además de que agregan al análisis la influencia de procesos externos de gobernanza, globalización y regionalización, en la reforma del Estado de bienestar (Lombardo y Verloo, 2010, p. 17).

Por su parte Amy Mazur, en 2009, añade al análisis una aproximación a la medición de la influencia feminista durante todo el proceso de las políticas públicas, prestando especial atención a la representación descriptiva y sustantiva del feminismo que explica Hanna Pitkin<sup>3</sup>. El análisis de Mazur, por lo tanto, buscaba identificar algunos factores que se encontraran presentes en los casos con mayor éxito de representación en el feminismo de Estado. Entendiendo el éxito como la respuesta dual por parte del gobierno al movimiento feminista y de mujeres al incluir sus demandas en las políticas y promover su participación en el proceso.

Los estudios mencionados sobre el análisis de Feminismo Institucional sirven de referencia empírica y teórica para este artículo, y muestran que dos elementos esenciales para analizar el concepto son: la existencia de una estructura encargada de desarrollar políticas públicas de igualdad de género y la influencia de los objetivos del movimiento de mujeres y feministas en el proceso político.

### 2.1. Estructura de políticas de igualdad de género

Si bien es cierto que uno de los elementos principales para hablar de Feminismo Institucional es la presencia de una estructura de gobierno diseñada para promover políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones sociales, económicas y políticas de las mujeres, es necesario no limitar el concepto y estudio de Feminismo Institucional a la simple presencia de estas estructuras (Bustelo, 2016, p. 31). El valor de las estructuras de igualdad en el Feminismo Institucional es que pueden llegar a introducir y defender objetivos feministas en las políticas, y formar un vínculo entre el Estado y los grupos organizados de mujeres, además de que es una oportunidad de acceso para que algunas mujeres trabajen dentro del gobierno, diseñando e implementando proyectos dedicados a mejorar el *status* de las mujeres (McBride Stetson y Mazur, 1995, p. 12). Para Luvenduski (2008, p. 174) las *Women's Policy Agencies* (Agencias de Políticas de Mujeres) son un foro de representación de las mujeres en la toma de decisiones políticas que permiten insertar metas feministas en las políticas públicas. Estas agencias o estructuras de igualdad forman parte del análisis del Feminismo Institucional, sobre todo, porque ayudan a identificar qué tan efectivo

---

<sup>3</sup> La representación descriptiva se refiere a la presencia de actores feministas en el proceso político, mientras que la representación sustantiva es cuando el debate y los resultados políticos tienen en cuenta las demandas feministas (Mazur, 2009, pág. 332)

es el Estado para tomar en cuenta e incluir a las mujeres y sus objetivos (McBride y Mazur, 2010, p. 5).

Las estructuras u organismos de política de igualdad de género pueden presentarse como oficinas, comisiones, agencias, ministerios, comités, secretarías, asesores o áreas (Kantola y Outshoorn, 2007, p.3; McBride Stetson y Mazur, 1995, pp. 2-3;). En el caso de los ayuntamientos, también pueden ser concejalías, un área o dirección general dentro de una concejalía. Celia Valiente (1999, p.176) señala que a nivel municipal, las concejalías se distinguen del resto de organismos, por tener mayor ventaja para realizar políticas de igualdad, debido a que un concejal o concejala al depender directamente de alcaldía y formar parte del equipo de gobierno puede defender personalmente las estrategias diseñadas por esta estructura de igualdad.

Alba Alonso, agrega (2015), que la capacidad de las estructuras de políticas de igualdad depende de sus características que le permitan abordar “el mayor abanico de temas posibles y tener amplias posibilidades de ser eficaz en la promoción de las políticas de género” (p. 54). Por lo tanto, el nivel jerárquico de las estructuras de igualdad en el organigrama establece su capacidad de influencia, así como su estabilidad a lo largo del tiempo, pues facilita que las estructuras de igualdad y los movimientos de mujeres formen vínculos para defender objetivos feministas, pero también puede permitir que los organismos y, sobre todo, que el personal técnico que lo componen adquiera experiencia en la formulación de políticas feministas<sup>4</sup>.

Es necesario aclarar que el trabajo con los objetivos feministas requiere de un proyecto a largo plazo (Masolo, 2007, p. 9) que no puede depender únicamente del establecimiento de estructuras de políticas de igualdad, o de la inclusión de mujeres y del movimiento feminista en el proceso político, sino que requiere de la combinación de diversos factores que se irán detallando más adelante.

## 2.2. Movimiento de mujeres y feministas

Para el Feminismo Institucional el papel de los movimientos de mujeres también es significativo. Amy Mazur (2009, p.350), en su artículo “*Les Mouvements Féministes et l’élaboration des Politiques Dans une Perspective Comparative*”, explica que para hablar de Feminismo Institucional no sólo es necesario enfocar la atención en la existencia de un organismo público que promueva políticas de igualdad, sino también, analizar la participación de los actores del movimiento feminista y la inclusión de sus demandas en las políticas públicas.

Mazur (2009) reconoce que un movimiento de mujeres puede encontrarse tanto fuera como dentro del Estado y presentarse como una organización formal o informal, a través de manifestaciones o presiones, además, señala que cualquier actor individual

---

<sup>4</sup> Se entiende por política feminista aquella que “promociona la situación de las mujeres y/o socavan los patrones de la jerarquía de género” (Bustelo, 2004, p. 22)



“también puede identificarse como actores en un movimiento de mujeres (parlamentarias, expertas o periodistas), siempre que tengan una demanda del movimiento de mujeres.” (p. 333)<sup>5</sup>, Sin embargo, distingue que no todas las voces del movimiento de mujeres representan a todas las mujeres, ni que todas son feministas. Los movimientos de mujeres y los movimientos feministas se diferencian según su perspectiva y actuación. A pesar de que ambos se caracterizan por ser un colectivo de mujeres, las reivindicaciones de los movimientos feministas se distinguen por aportar ideas y realizar demandas fundamentadas en teorías feministas, por ello, cuestionan las desigualdades basadas en sus identidades de género como mujeres y sus demandas están dirigidas a lograr un cambio en las relaciones de género. Mientras que el movimiento de mujeres se centra en reivindicaciones para llevar a cabo cambios sociales que no son específicamente feministas (Bustelo y Lombardo, 2016, 435; Ferree y McClory, 2004, p. 476).

El valor de los movimientos feministas y de mujeres es que han logrado influir en el desarrollo de instrumentos de políticas de igualdad, como leyes y planes, además de que han contribuido a promover cambios institucionales dedicados a dichas políticas de igualdad (McBride Stetson y Mazur, 1995, p. 1; Outshoorn y Kantola, 2007, p. 269). En opinión de Incháustegui (1999, p. 103), tanto las organizaciones de mujeres como el movimiento feminista requieren ser incluidos en el análisis del Feminismo Institucional, ya que movilizan diversos recursos para lograr la integración de las demandas de las mujeres para su transformación en interés público a partir de su participación en la formulación de propuestas políticas.

De acuerdo con las analistas de Feminismo Institucional (Mazur, 2009, p. 349; Outshoorn y Kantola, 2007, p. 280) para lograr que el movimiento de mujeres y feministas influya en las agendas de gobierno es necesario que el tejido asociativo de mujeres sea fuerte<sup>6</sup>. La fortaleza del movimiento contribuye a mantener a los propios organismos de políticas de igualdad, debido a que ayudan a ejercer presión sobre las políticas del Estado para innovar e incluir objetivos feministas y su participación en el proceso, y al mismo tiempo inciden en la democratización del proceso político. Los movimientos de mujeres más fuertes pueden llegar a influir en el éxito del Feminismo Institucional (Amy Mazur 2009, p.337). Sin embargo, Alba Alonso (2015, p. 58) menciona que también existe la tendencia a que los movimientos desaparezcan o pierdan su fuerza, debido a la creciente vinculación relacionada con las instituciones que les hagan perder su autonomía; en segundo lugar, a la ausencia de ciertos tipos de protesta o la fragmentación que alcanzan.

McBride y Mazur (2010, 248), encontraron que cuando el movimiento de mujeres se enfrenta a condiciones desfavorables para su éxito como la falta de fuerza o fragmentación, no solo los organismos de políticas, sino además una combinación de otros factores puede contribuir con el éxito de incluir objetivos feministas a las políticas estatales.

Amy Mazur (2009, p. 348), añade al análisis la presencia de actores críticos en el desarrollo de políticas que pueden ayudar a incluir objetivos feministas, como expertas en

<sup>5</sup> Las traducciones que se citan en este artículo fueron realizadas por la autora.

<sup>6</sup> Para cuantificar y definir la fuerza de los movimientos las investigaciones discuten en torno a tres características: fragmentación, activismo e institucionalización (véase Mazur, 2009, p. 337)

temas de género, o aliados/as con poder dentro de las instituciones, que pueden o no ser feministas. Por su parte Alison Woodward (2015, pág. 5) se basó en la metáfora del “triángulo de terciopelo”, para analizar el papel de los/as actores/as individuales o grupales que interactúan y forman alianzas durante el proceso de políticas públicas de igualdad de género. El concepto de triángulo de terciopelo nace en el 2003 y explica la relación entre las personas encargadas de hacer las políticas (femócratas), las expertas y académicas especialistas en género, y los movimientos de mujeres y feministas. El triángulo de terciopelo puede considerarse como una categoría de análisis importante que ayuda a entender estos procesos de intercambio de información y a valorar el papel de las mujeres como portadoras de ideas fundamentales para el éxito o el fracaso de las políticas de igualdad, una tarea esencial para la conformación del Feminismo Institucional.

### *2.3. Posibles factores facilitadores del Feminismo Institucional*

Los estudios sobre política feminista comparada presentan una serie de posibles condiciones que pueden encontrarse en algunos casos de éxito de Feminismo Institucional. No obstante, es necesario aclarar que de acuerdo con las estudiosas del feminismo de Estado (Massolo, 2007; Mazur 2009; McBride Stetson y Mazur, 1995, 2010; Kantola y Outshoorn, 2007), el éxito no depende específicamente de un solo factor sino de la alineación de algunos de ellos, ya que a menudo ciertos factores identificados como importantes no parecen tener un efecto significativo para la institucionalización del feminismo. Los elementos que pueden encontrarse, de acuerdo con los estudios hechos son:

1. La presencia de un gobierno de izquierda (Mazur, 2009, p.337; McBride Stetson y Mazur, 1995, p. 288).
2. Contar con una organización institucional con la capacidad de influir en la formulación de políticas feministas (Mazur, 2009, p. 346; McBride Stetson y Mazur, 1995, p. 288).
3. La concepción del Estado como un posible agente promotor de cambio desde el cual se pueden defender intereses feministas (McBride Stetson y Mazur, 1995, p. 289).
4. La fortaleza y organización del movimiento de mujeres y feministas, con ausencia de divisiones en torno a un tema. Lo cual, significa que a mayor fuerza del movimiento, mayor será la presión que pueden llegar a ejercer en el gobierno (Mazur, 2009, p. 347; McBride Stetson y Mazur, 1995, p. 290).
5. Alianzas entre el movimiento y la estructura de política de igualdad, como un vínculo estratégico para defender y legitimar las políticas feministas (Mazur, 2009, p. 349-350).
6. Presencia de actores críticos, ya sea dentro o fuera del Estado, que defiendan los objetivos feministas como aliados del feminismo o como parte del movimiento. Sobre todo las expertas en género y femócratas. (Mazur, 2009, p. 348)

Finalmente, es necesario que cada contexto en el que se analizan los casos de Feminismo Institucional, prestar atención a la influencia de estos elementos en los cambios a nivel institucional y social. Pero al mismo tiempo, tener en cuenta la influencia de la regulación internacional, principalmente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Unión Europea (UE), en el establecimiento de estas agencias de igualdad de género. Para Johanna Kantola y Joyce Outshoorn (2007, p. 10-11), la UE, “es una fuente importante de financiamiento que ha mantenido y establecido agencias de política de la mujer”, por lo tanto, para estas autoras, la UE representa un tipo de Feminismo Institucional al que llaman *feminismo supraestatal*, y al Feminismo Institucional que se encuentra en niveles de gobierno regional y municipal, como *feminismo subestatal*. Ambos tipos de Feminismo Institucional se caracterizan principalmente por provocar un efecto contagioso y de aprendizaje multi-nivel para la adopción de políticas de igualdad. La influencia del feminismo upranacional debe considerarse en el análisis sobre la institucionalización del feminismo, sobre todo porque ha representado para las femócratas una herramienta de coacción política para dar cumplimiento a acuerdos internacionales y europeos (Mazur, 2009, p. 348).

### 3. Feminismo Institucional en el Ayuntamiento de Madrid

Una vez identificados los elementos principales que caracterizan el Feminismo Institucional, en este apartado, se examinan los factores que influyeron y que coinciden con la literatura, con el proceso de establecimiento de la primera Concejalía de Promoción de la Igualdad y Empleo y el papel de las y los principales actores/as que influyeron para su establecimiento.

El principal hallazgo de esta investigación es que la creación de la Concejalía de Promoción de Igualdad y Empleo puede calificarse como uno de los acontecimientos históricos más importantes no sólo del movimiento asociativo de mujeres y feministas de la ciudad, sino del Feminismo Institucional del municipio de Madrid, pues uno de los factores más importantes que facilitaron su establecimiento fue la alianza entre actores críticos dentro del Ayuntamiento y el movimiento de mujeres y feministas. En los siguientes apartados se muestran los resultados del análisis de las entrevistas y la revisión documental, pasando por un breve contexto histórico relacionado con las políticas de igualdad en España a nivel central y autonómico que dan sentido al propio proceso que se investiga.

#### 3.1. Contexto histórico, sobre el Feminismo Institucional Español

En 1983, se crea en España el Instituto de la Mujer (IM) “seis años después de las elecciones democráticas y un año después de que el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) entrara al poder por primera vez” (Valiente, 1995, p. 221). Celia Valiente (1995, p. 224), destaca que el factor que impulsó la creación del IM fue el apoyo de feministas del propio partido, quienes argumentaron la necesidad de contar con un Instituto de la Mujer y con políticas

de igualdad para formar parte de la Unión Europea, que a pesar de que sucede hasta 1986, la entrada se fue preparando años antes. A partir de entonces, se empiezan a elaborar medidas e instrumentos de políticas de igualdad como leyes y planes. En comparación con otros países europeos, España experimentó uno de los patrones de crecimiento más rápidos, ya que de una dictadura, pasó a una democracia moderna impulsora de políticas públicas y marcos institucionales orientados a la igualdad de género (Bustelo y Ortals, 2007, pág. 202).

A finales de 1980, aproximadamente cinco años después de la creación del IM, las Comunidades Autónomas (CCAA), siguiendo el modelo del gobierno central, empezaron a crear políticas de igualdad de género que contenían iniciativas para ser implementadas por distintos organismos gubernamentales. Para María Bustelo (2016, pág. 34), la característica que más destaca de este proceso es la diversidad de las actuaciones de las CCAA a la hora de desarrollar políticas, discursos y estructuras para promover la igualdad.

En 1989, seis años después de la creación del IM, la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM) establece la Dirección General de la Mujer. Posteriormente, a principios de los años noventa, algunos municipios de la CAM establecieron las primeras concejalías de la mujer imitando a otros organismos de igualdad de distintos niveles gubernamentales (Valiente, 1999, p. 177). María Bustelo y Candice Ortals (2007, p. 213) señalan que la formación de estos espacios se debe también al impacto de las políticas de la Unión Europea, las cuales proporcionaron un marco legal que dio legitimidad a las demandas de las mujeres, además de que contribuyó al desarrollo y creación de organismos de igualdad.

De acuerdo con Emanuela Lombardo (2002, p. 82-83) tanto a nivel nacional como autonómico existe el compromiso de tener en cuenta las líneas estratégicas establecidas por la ONU y la UE al momento de legislar y diseñar políticas públicas de igualdad, mientras que a nivel municipal, al ser más cercanos a la población, es posible prestar servicios que sean más adecuados a sus necesidades. Esta autora, identifica que los gobiernos locales tienen las bases legales para desarrollar políticas de igualdad en la Ley del Régimen Local y en los artículos 14 y 9.2 de la Constitución Española que establecen, por un lado la igualdad jurídica y por otro la obligación de los poderes públicos para facilitar la igualdad efectiva entre las personas.

### *3.2. La creación de la Concejalía de Promoción de Igualdad y Empleo*

El comienzo de lo que podemos llamar Feminismo Institucional en el Ayuntamiento de Madrid, se da en 1999 cuando se crea la primera Concejalía de Promoción de la Igualdad y Empleo, que permanece durante cuatro años hasta 2003 después de un cambio de gobierno municipal. Para entender los factores que influyeron en el establecimiento de la primera estructura encargada del desarrollo de políticas de igualdad madrileñas es necesario analizar primero los antecedentes de estas políticas, tomando en cuenta dos actores fundamentales del objeto de estudio: el gobierno municipal y el movimiento feminista.

Después de la transición a la democracia los primeros mandatos del Ayuntamiento de Madrid, de 1979 a 1989, estuvieron a cargo del PSOE. El análisis de las entrevistas pone

de relieve que esta época muestra un primer acercamiento por parte de algunas mujeres que trabajaban dentro del Ayuntamiento para desarrollar políticas dirigidas a promover la participación de las mujeres. Sin embargo en 1989, como consecuencia de una moción de censura que dejó como alcalde a Agustín Rodríguez Sahagún del partido Centro Democrático y Social (CDS), el enfoque de las políticas públicas municipales tuvo un carácter más conservador que detuvo el avance de las políticas dirigidas a las mujeres, y que se acentuó en los años noventa durante el gobierno de José María Álvarez del Manzano del Partido Popular, impidiendo por lo tanto la institucionalización de las políticas de igualdad (Agente de igualdad 1).

El gobierno de José Álvarez del Manzano se mantuvo durante tres mandatos municipales (1991-2003) de los cuales, tanto el primero como parte del segundo, a pesar de contar con una Comisión de la Mujer<sup>7</sup>, representaron un periodo de especial retroceso para las políticas de igualdad con la reducción de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia, de cuidado de la infancia y recortes de becas de comedor. Otra característica de este periodo es que el alcalde no era partidario de entablar un diálogo con las asociaciones de mujeres de los barrios de la ciudad, pese a la frecuente insistencia por parte de estas asociaciones para solicitar al Ayuntamiento la puesta en marcha de políticas de igualdad (San José Serrano, 1995, p. 63).

A pesar de que tradicionalmente España se caracteriza por una débil relación entre el movimiento feminista y el Estado, y que en los ayuntamientos de la CAM el movimiento no fue relevante para la creación de concejalías (Bustelo, 2016; Valiente, 1999), los antecedentes del movimiento feminista que influiría en el Feminismo Institucional madrileño se relacionan con la Plataforma de Mujeres de la Ciudad de Madrid, un grupo conformado por 69 entidades organizadas de mujeres de los distintos barrios y las áreas de mujeres de los sindicatos (Aguirre, 2000). Este grupo, puede señalarse como uno de los actores que promovió el establecimiento de la primera estructura de políticas de igualdad en el Ayuntamiento debido a su constante presión al gobierno municipal. En 1991, se presentan por primera vez en el Pleno del Ayuntamiento para demandar la creación de una Concejalía que representara a las mujeres, y un año después, en 1992, deciden agregar una serie de demandas que serían secundadas por las mujeres de los partidos opositores que formaban parte del Pleno Municipal, es decir, los partidos de Izquierda Unida (IU) y PSOE. Durante siete años, esta lista fue actualizada y demandada al gobierno municipal en conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Algunas de las principales demandas incluidas en dicha lista fueron, además de la creación de la Concejalía encargada de políticas de igualdad, el desarrollo de un Plan de Igualdad municipal, la creación de un Consejo de participación para las mujeres, el establecimiento de "Casas de la mujer" y la contratación de agentes de igualdad en los 21 Distritos de la ciudad (Aguirre, 2000; San José Serrano, 1995; Agente de igualdad 1).

---

<sup>7</sup> De acuerdo con Begoña San José (1995), esta Comisión únicamente se dedicó a recabar informes sobre la carrera administrativa de mujeres y hombres en el Ayuntamiento, entre otras cosas que no fueron relevantes para la conformación de políticas de igualdad municipal

De acuerdo con el análisis de las entrevistas realizadas, es posible identificar tres factores que explican el interés de la Plataforma de Mujeres de la Ciudad de Madrid para solicitar la creación de la Concejalía, los cuales son:

1. La falta de políticas de igualdad. Si bien algunas femócratas intentaron promover la participación de las mujeres, la falta de apoyo del gobierno del PP para impulsar actuaciones formales dirigidas hacia las mujeres es un factor que impulsó el trabajo de presión del movimiento feminista hacia el Ayuntamiento.
2. El auge de organismos de igualdad en la década de los años noventa. Como se muestra en la sección anterior sobre el contexto histórico, después de la creación del IM en 1983, el establecimiento de agencias dedicadas a las políticas de igualdad se popularizó en España, siendo la década de los 90 cuando los Ayuntamientos instauran las primeras Concejalías de la Mujer, lo cual despertó el interés de la Plataforma de Mujeres y de los partidos PSOE e IU para solicitar la Concejalía.
3. La confianza en el gobierno municipal como un agente de cambio y defensor de los intereses feministas. La Plataforma de Mujeres reconocía la necesidad de empezar a formar parte de las decisiones que se tomaban en la ciudad, tomando en cuenta que el Ayuntamiento es la institución más cercana a las mujeres (Integrante del CM).

Es importante resaltar que el apoyo de los grupos políticos municipales de izquierda al movimiento asociativo de mujeres representa uno de los factores que impulsó el Feminismo Institucional madrileño. La presencia de lo que Mazur (2009) llama “actores críticos” o “aliados con poder dentro de la institución” que apoyan la causa feminista, resultan ser un elemento significativo para el proceso de creación de la concejalía y políticas de igualdad en el Ayuntamiento de Madrid. Un factor que también estuvo presente a nivel Estatal en el establecimiento del Instituto de las Mujeres que fue impulsado por iniciativa de las mujeres del propio partido (PSOE) al frente del gobierno (Bustelo, 2016).

Otro factor que explica la creación de la Concejalía de Promoción de la Igualdad y Empleo fue la influencia del Feminismo Institucional supraestatal y subestatal. Las agentes de igualdad entrevistadas coincidieron en señalar que el efecto contagioso de la puesta en marcha de políticas de igualdad en los gobiernos multinivel del país, así como la influencia de las políticas internacionales y europeas influyeron en el cambio de idea de Álvarez del Manzano para apoyar el desarrollo de políticas específicas dirigidas hacia las mujeres. En 1997, el gobierno central de José María Aznar, también presionado por cumplir y hacer cumplir los acuerdos internacionales de las mujeres, instruyó al alcalde la necesidad de atender los acuerdos firmados con Naciones Unidas, tales como la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en 1995, la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) aprobada en 1979, y sobre todo las recomendaciones y directivas de la UE en materia de igualdad como la recomendación del Consejo del 2 de diciembre de 1996 relativa a la participación equilibrada de mujeres y de hombres en la toma de decisiones (96/694/CE).

Derivado de lo anterior, el Ayuntamiento de Madrid llevó a cabo un diagnóstico para identificar las políticas que se dirigían a las mujeres. El diagnóstico, arrojó como resultado que distintas áreas municipales contaban con programas diseñados para la atención de mujeres (en aspectos de estricta marginación social) y con presupuesto. Sin embargo, también puso de manifiesto la falta de una tradición en políticas de sensibilización en igualdad de género en la atención a la ciudadanía y, sobre todo, se dieron cuenta que no existía una política que englobara la atención a las mujeres. Con la elaboración de este diagnóstico el Ayuntamiento concluyó, en primer lugar, que era necesario facilitar el acercamiento con el movimiento asociativo de mujeres y feministas para conocer sus propuestas y acordar una línea de actuación, a través de un departamento o un lugar para desarrollar políticas de igualdad y, en segundo lugar, la necesidad de contar con un documento que agrupara todas las acciones dirigidas a las mujeres para proporcionar mayor visibilidad y constancia de la existencia de dichas acciones (Agente de igualdad 1)

Sin embargo, a principios de los años noventa, mientras que el movimiento asociativo de la ciudad de Madrid solicitaba al Ayuntamiento espacios de participación para reivindicar sus derechos, en el resto de los municipios de la CAM algunas estructuras de igualdad ya habían comenzado a crearse. Por otro lado, de acuerdo con Celia Valiente (1999, p. 178) las Concejalías de algunos municipios no se establecieron de cero, sino que se apoyaron de los procesos que ya se hacían desde los organismos de servicios sociales, y en este caso, el Ayuntamiento de Madrid no fue diferente de esta regla, ya que también se apoyó del Área de Servicios Sociales para elaborar el diagnóstico y conocer el desarrollo de las políticas que se dirigían hacia las mujeres.

Otro elemento que explica la conformación del Feminismo Institucional del Ayuntamiento de Madrid es la fuerza institucional con la que se establece la primera estructura de políticas de igualdad, ya que la existencia de una concejalía específica de igualdad refleja la atención que se le da a las políticas de igualdad (Roldán García, 2004, p. 126). María Bustelo (2004, p. 29) considera que un organismo de igualdad es fuerte si se toman en cuenta dos factores: el tipo de la estructura de igualdad que se crea y el departamento o área gubernamental donde se encuentra. En este caso, el establecimiento de esta estructura como una Concejalía que dependía directamente del alcalde y no como una Dirección representa una oportunidad política para defender los intereses del movimiento de mujeres y feministas en las políticas públicas. Sin embargo, el hecho de que esta Área de Gobierno comparta su marco de atención política al denominarse como "Promoción de la Igualdad y Empleo", debilita su valor como maquinaria institucional de políticas de igualdad ya que no permite garantizar que los objetivos feministas sean el eje dominante del trabajo de este organismo<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Vale la pena profundizar en futuros análisis, ¿qué significado se da a la igualdad en la política diseñada por esta estructura? y ¿cuáles son los marcos dominantes? con el objetivo de determinar cómo afecta la atención de las políticas de igualdad y por lo tanto al Feminismo Institucional el hecho de que una concejalía se presente con un enfoque multicausal.

#### 4. Actores presentes y su papel en el Feminismo Institucional

Como hemos visto, el proceso de creación de la Concejalía de Igualdad y Empleo resulta atractivo en especial porque involucró la participación y alianza entre los/as actores/as feministas tanto dentro como fuera del Ayuntamiento. Sin embargo, es revelador para este análisis, enfocar el estudio en el papel que desarrollaron cuatro tipos de actores que formaron parte del inicio del Feminismo Institucional madrileño, los cuales fueron: los/as actores/as críticos/as que apoyan la promoción de la igualdad desde el Ayuntamiento, las agentes de igualdad y el Consejo de Mujeres.

##### 4.1. Actores críticos, los partidos de izquierda y las concejalas.

El apoyo por parte de los partidos políticos PSOE e IU, pueden señalarse como actores críticos que en alianza con la Plataforma de Mujeres, presionaron al Ayuntamiento de Madrid para que institucionalizara y desarrollara políticas de igualdad. Si bien la literatura respecto al Feminismo Institucional encuentra que un partido de izquierda al frente del gobierno tiene mejor disposición para promover políticas sociales y sobre todo políticas feministas, también es cierto, que tanto Celia Valiente en 1999 (p. 177), como Amy Mazur en el 2009 (p.350) encontraron algunas excepciones en sus estudios, con actuaciones interesantes relacionadas con la creación de organismos de igualdad en gobiernos conservadores. Tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid, donde al momento de la creación de la concejalía de igualdad, el partido al frente del gobierno estaba representado por el Partido Popular, el cual no tuvo un papel trascendental en el proceso pero permitió su establecimiento. Además de que los grupos políticos municipales de izquierda, a pesar de no estar al frente del gobierno, sino en oposición, resultaron ser actores importantes, como aliados del movimiento feminista para demandar la creación de la Concejalía.

Posteriormente al establecimiento de la Concejalía de Igualdad, otros actores críticos que ayudaron a consolidar la institucionalización de políticas feministas en el Ayuntamiento de Madrid son las concejalas que estuvieron al frente de este organismo. Durante el primer año Dolores Flores estuvo al frente de la Concejalía, siendo sustituida por María Antonia Suárez, quien fue la encargada de este organismo los siguientes tres años. El análisis de las entrevistas pone de manifiesto que ambas concejalas facilitaron la participación del movimiento de mujeres y feministas en el desarrollo de las políticas del Área de igualdad.

El papel de Dolores Flores fue importante para impulsar los intereses del movimiento de mujeres y feministas en las políticas municipales, debido a que contaba con experiencia al haber sido subdirectora del IM y sobre todo, por haber impulsado un enfoque participativo en la elaboración del primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (I PIOMH 2000-2004), que facilitó la inclusión de las demandas del movimiento de la ciudad.

El análisis de los datos pone de relieve el papel que desempeñó María Antonia Suárez como concejala, que a pesar de no ser militante feminista, no solo apoyó las demandas



del movimiento asociativo y buscó el consenso para dar continuidad al desarrollo de políticas de igualdad, sino que además impulsó el desarrollo de actuaciones solicitadas por el movimiento. El apoyo de esta concejala destaca, sobre todo, si tomamos en cuenta que en los mandatos anteriores no era posible instrumentar políticas específicas hacia las mujeres debido a la gran resistencia a las demandas del movimiento.

Ambas concejalas, como femócratas, forman parte de una de las puntas del triángulo de terciopelo como defensoras de la introducción de objetivos feministas en las políticas de igualdad. Como responsables políticas, lograron mantener un vínculo con el movimiento de mujeres que sirvió para intercambiar información y trabajar en conjunto en defensa de los intereses del movimiento de mujeres y feministas de la ciudad. El papel que desempeñaron tanto Flores como Suarez se explica como decisivo para impulsar el Feminismo Institucional en Madrid. Ambas se mantuvieron en comunicación con el movimiento de mujeres, para facilitar que el primer Plan de Igualdad fuera consensuado e incluyera la mayoría de las demandas de la Plataforma de Mujeres y de los partidos de izquierda, tales como: la creación de un Consejo de Mujeres de la ciudad, Espacios de Igualdad en cada Distrito; así como la contratación de agentes de igualdad. Por lo tanto, se pone de manifiesto que la presencia de actoras clave y las alianzas con el movimiento de mujeres y feministas son factores que impulsan el Feminismo Institucional, pero al mismo tiempo muestra que el nivel local es un escenario que facilita el acercamiento con el movimiento y la conformación de dichas alianzas.

#### 4.2. Agentes de igualdad

Las agentes de igualdad son profesionales<sup>9</sup> especializadas en asesorar y dar apoyo técnico en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en cada Distrito del municipio<sup>10</sup>. Como personal especializado tienen un papel fundamental para la implementación de la perspectiva de género en las políticas municipales y forman parte del triángulo de terciopelo al representar al conocimiento experto. Al mismo tiempo, al encontrarse dentro de la institución y distribuidas en todo el territorio, les permite conocer directamente la problemática de las mujeres de la ciudad, lo que las posiciona como facilitadoras de la comunicación entre el gobierno local y el movimiento feminista, un factor presente en la literatura para hablar de Feminismo Institucional.

---

<sup>9</sup> Para ser Agente de Igualdad, se requiere de una titulación o diplomado y contar con experiencia laboral en la administración pública o en la iniciativa social, preferentemente en asociaciones feministas (Agentes de Igualdad 1).

<sup>10</sup> Las funciones de las Agentes han ido evolucionando a lo largo del tiempo para adecuarse a los cambios del propio enfoque de la política de igualdad municipal. Es decir, de dedicarse a llevar a cabo políticas específicas para las mujeres en los Distritos, con la ampliación tanto del enfoque de la política de igualdad como de la Red de Espacios de Igualdad en los Distritos, las agentes se enfocaron en la implementación del *mainstreaming* de género en el Ayuntamiento, mientras que los Espacios se dedicaron a las políticas específicas dirigidas a las mujeres.

Debido a la necesidad de contar con apoyo especializado en temas de género en cada uno de los barrios de la ciudad, como ya se tenía en otros municipios, parte de las demandas del movimiento fue solicitar la contratación de agentes de igualdad. En el año 2000 nace en el Ayuntamiento la figura de agente de igualdad, a pesar de que no se crea con una categoría profesional se contratan con carácter temporal a las primeras nueve agentes para trabajar en cinco Distritos. En noviembre del mismo año se acuerda en el Pleno la creación de 21 plazas de agentes de igualdad. Un año después, con el objetivo de contar con el personal técnico especializado que trabajara directamente con la ciudadanía, la plantilla crece a 23 agentes<sup>11</sup> y se instaura la Coordinación de Agentes de Igualdad. Sin embargo, dichas contrataciones no contaron con un reconocimiento formal de la categoría, ya que se realizó a través de un organismo autónomo y sin estabilidad laboral. Este suceso refleja el compromiso real del gobierno municipal con las políticas de igualdad, ya que la creación de un organismo de igualdad de poco sirve si el personal especializado y encargado de promover la igualdad de género carece de formalidad institucional y por lo tanto, de legitimidad y fuerza para defender y promover los intereses feministas en la política general.

La figura de las Agentes de Igualdad se califica como pieza fundamental para el desarrollo de los Planes de Igualdad del gobierno local, es decir de la política de igualdad a nivel municipal, ya que, al ser el personal del Ayuntamiento, más cercano a la ciudadanía, conocen de manera directa las demandas e intereses de las mujeres; y sirven de acompañamiento para que otras entidades incluyan el enfoque feminista en su trabajo, al mismo tiempo que personifican el interés por institucionalizar y poner en marcha políticas con perspectiva de género (Agente de igualdad 1). Por lo tanto, las agentes, representan un puente de comunicación estratégico entre el movimiento y el Ayuntamiento, y una red de actores especializados con la capacidad de continuar desarrollando conocimiento empírico sobre Feminismo Institucional a nivel municipal.

La contratación de estas especialistas facilitó que las políticas del Ayuntamiento se dirigieran a la promoción de la igualdad, mediante el empoderamiento de las mujeres y la concienciación de la ciudadanía respecto a las desigualdades de género entre mujeres y hombres, y más tarde para implementar la transversalidad de la perspectiva de género. Gracias al análisis de las entrevistas se pone en valor el papel de las agentes de igualdad, debido a que permiten que la perspectiva de género se institucionalice, en este caso, ayudaron a que un gobierno conservador e históricamente contrario al discurso feminista comenzara a tomar en cuenta los objetivos del movimiento de mujeres y feministas en la política municipal.

#### 4.3. Consejo de Mujeres (CM)

La creación del CM formó parte de las demandas de la Plataforma de Mujeres desde un inicio. Esta demanda tenía como objetivo contar con un órgano de participación para

---

<sup>11</sup> En 2004 las agentes de igualdad se distribuyeron en diferentes dependencias de atención a las mujeres, servicios sociales, cultura e igualdad y empleo. Y en la actualidad existen 34 agentes de igualdad.

las asociaciones de mujeres de la ciudad que sirviera para dar seguimiento a las acciones y medidas que desarrollara el gobierno local en materia de igualdad. A pesar de que dicha demanda se incluyó en el I PIOMH (2000-2004), la creación del CM fue aprobada hasta el 22 de mayo del 2002 en el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de votos.

En esta primera etapa del Feminismo Institucional, la creación del Consejo representó el acceso a la participación del movimiento asociativo de mujeres y feministas en todas las etapas de las políticas del gobierno local, especialmente en el proceso de diseño y evaluación del I PIOMH (2000-2004), lo cual, se traduce en una representación descriptiva del movimiento asociativo tanto en el desarrollo como en los objetivos de estas políticas.

Para María Jesús Rodríguez (2012, 124), los Consejos de Mujeres representan un espacio de participación que permiten mejorar la calidad democrática a nivel local, y facilitan la incorporación de un sector de las mujeres, para hacer visibles sus demandas, sobre todo las referentes con políticas de igualdad. Los Consejos de Mujeres según Ramírez, al ser promotores de la participación del movimiento de mujeres permiten la configuración de vínculos estratégicos relacionados con temas de género que repercuten en el desarrollo de políticas.

Los estudios sobre Feminismo Institucional a nivel central (Bustelo 2016, p.4; Bustelo y Orbals, p. 222;) encontraron que en España, la relación entre los organismos de igualdad y las organizaciones feministas ha sido débil, con algunas colaboraciones en los planes de igualdad a través de los Consejos de Mujeres, pero también encontraron que dicha relación dependía del contexto, aumentando la comunicación a nivel regional y local, debido a la cercanía con la sociedad. Por lo tanto, se reconoce que la política de igualdad del Ayuntamiento de Madrid inició dando un gran paso al favorecer la participación y el asociacionismo de las mujeres en el municipio, lo cual ayudaría a facilitar la alianza entre el movimiento de mujeres y feministas y la Concejalía de Igualdad.

## **5. Elaboración del I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres**

Los organismos de igualdad como responsables de defender objetivos feministas se encargan de desarrollar planes de igualdad como principales instrumentos de política. Un plan de igualdad establece los objetivos y medidas para promover la igualdad de género en un tiempo determinado (Bustelo, 2004, p. 34), que en el caso de los ayuntamientos suele ser de cuatro años. Los planes municipales de igualdad presentan una visión estratégica y un compromiso con la ciudadanía para corregir la desigualdad de género e involucra a otras Áreas y actores municipales para su implementación; mientras que para su elaboración requiere del conocimiento y experiencia del personal experto en igualdad de género y de otras Áreas; además, para el Feminismo Institucional es preferible que incluya la participación del movimiento de mujeres y feministas. Sin embargo, el alcance de los planes de igualdad depende del tipo y posición en el organigrama de la estructura de igualdad que respalde la legitimidad y la capacidad de su personal para incidir con las medidas de igualdad.

A principios del año 2000, mientras que los planes de igualdad nacional y autonómicos estaban ya en su tercera edición, el Ayuntamiento de Madrid anuncia por primera vez la elaboración de un plan de igualdad municipal (Aguirre, 2000). Este suceso representa un elemento significativo del Feminismo Institucional, ya que el diseño del plan dependió de un proceso participativo que incluyó al movimiento organizado de mujeres y feministas del municipio, impulsando la conformación de una coalición entre actores del movimiento asociativo y el personal responsable y técnico de la Concejalía de Igualdad, entre ellas la concejala. Por lo tanto, contar con la participación del movimiento asociativo en este proceso político representa un factor importante del Feminismo Institucional, pues facilitó que las políticas de igualdad pudieran incluir las demandas de la Plataforma de Mujeres.

El proceso participativo que permitió dar voz a las asociaciones de mujeres para la elaboración del I PIOMH (2000-2004), se explica, debido a que Dolores Flores, como concejala, valoró la necesidad de contar con la participación de los grupos organizados de mujeres para trabajar en conjunto y conocer sus demandas. Posteriormente, María Antonia Suarez retomó la idea de Flores y llevó a cabo una consulta al movimiento de mujeres y feministas, logrando reunir 125 propuestas de 46 organizaciones sociales, con las cuales se elaboró un borrador del plan que posteriormente sería revisado por la Plataforma de Mujeres de la ciudad (Agente de igualdad 2). La consulta dio como resultado que las demandas del movimiento se incluyeran en la elaboración de I PIOMH (2000-2004), que fue aprobado por unanimidad en Acuerdo Plenario del Ayuntamiento el 30 de noviembre de 2000, lo cual significa que contó con el respaldo de todos los partidos políticos. Este Plan se valora principalmente por ser el resultado de un arduo trabajo en conjunto entre el personal de la Concejalía y el tejido asociativo de mujeres, y por representar la configuración del inicio del Feminismo Institucional en el Ayuntamiento de Madrid.

## 6. Conclusiones

En este artículo se llevó a cabo una revisión sobre la primera etapa del feminismo institucional del Ayuntamiento de Madrid con el objetivo de ampliar el conocimiento sobre el Feminismo Institucional a nivel local, a través del análisis del proceso de creación de la primera Concejalía de Promoción de la Igualdad y Empleo se identificaron las condiciones que permitieron su establecimiento, y se prestó especial atención al papel de los actores involucrados, así como los elementos que coinciden con la literatura especializada en Feminismo Institucional.

La revisión de la literatura permitió identificar que el Feminismo Institucional hace referencia a la capacidad que tiene un organismo de gobierno para promover políticas que defiendan objetivos del movimiento feminista. Como se explicó, estos análisis proponen algunos factores que pueden ayudar al establecimiento de dichos organismos de igualdad y a la defensa de las demandas del movimiento, los cuales fueron contrastados en esta investigación y ponen de relieve la importancia de la presencia de actoras del movimiento de mujeres y feministas tanto dentro como fuera del gobierno. Este estudio también

muestra que el ámbito local es un escenario que facilita la participación y alianza de las actoras del triángulo de terciopelo para impulsar intereses feministas, que en combinación con otros factores actuaron a pesar del contexto político conservador en el que fue creada la Concejalía de Igualdad. Los factores más influyentes en el proceso de establecimiento del feminismo institucional madrileño fueron:

- En primer lugar, la influencia de las políticas internacionales y europeas, así como el efecto contagioso de la puesta en marcha de políticas de igualdad en los gobiernos multinivel, una tendencia del feminismo institucional español.
- En segundo lugar, se encuentra la presencia y presión constante de la Plataforma de Mujeres de la ciudad, un factor que se distingue del resto de las Concejalías establecidas en la CAM, las cuales no contaron con el apoyo del movimiento feminista, y también contrasta con la tendencia en España de la débil relación entre el movimiento y el Estado.
- En tercer lugar, la presencia de actores críticos como las concejalas y su voluntad política para promover la participación del movimiento asociativo de mujeres y feministas en la elaboración del primer plan, así como el apoyo y presión de las mujeres de los partidos de izquierda a las demandas del movimiento.
- En cuarto lugar, se encuentra la alianza entre el movimiento y la agencia de igualdad. Los vínculos que se formaron en este proceso son resultado de la consolidación del Feminismo Institucional a nivel municipal, ya que la creación del Consejo y de la figura de agentes de igualdad, son respuesta a las demandas y objetivos feministas que formaron parte de la política de igualdad del Ayuntamiento.
- Finalmente, a pesar de que el Ayuntamiento de Madrid crea esta estructura con retraso en comparación con el resto de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid, su comienzo se caracteriza por ser a gran escala, ya que en dos años se crea la concejalía, se dota de personal especializado, se elabora el Plan de Igualdad y se crea el CM.

## Bibliografía

ALONSO ÁLVAREZ, ALBA (2015). *El Mainstreaming de género en España. Hacia un compromiso transversal con la igualdad*. Valencia: Tirant lo Blanch.

ALONSO ÁLVAREZ, ALBA (2019). ¿Por las mujeres con las mujeres? Políticas de género participativas en el Ayuntamiento de Barcelona, *Política y Sociedad*, 56(2), pp. 473-493.

BUSTELO, MARÍA (2004). *La evaluación de las Políticas de género en España*. Madrid: Catarata.

— (2016). "Three Decades of State Feminism and Gender Equality Policies in Multi-Governed Spain". *Sex Roles* 74:107-120. DOI:10.1080/1554477X.2016.1198211. Published first online June 15<sup>th</sup>, 2014.

- BUSTELO, MARÍA y LOMBARDO, EMANUELA (2016). Género y Política. En M. Barreda, L. Riz Rodríguez, y coordinadores, *Análisis de la Política. enfoques y herramientas de la ciencia política* (págs. 427-448). Barcelona: HUYGENS.
- BUSTELO, MARÍA y ORTBALS, CANDICE D. (2007). The Evolution of Spanish State Feminism: a Fragmented Landscape. En J. Outshoorn, y J. Kantola, *Changing State Feminism* (págs. 201-223). London: Palgrave Macmillan.
- EISENSTEIN, HESTER (1996). *Inside Agitators: Australian Femocrats and the State*. Philadelphia: Temple University Press.
- FERREE, MYRA MARX y MCCLORY, CAROL (2004). Feminism and the Women`s Movement: A Global Perspective. En D. Snow, S. Soule, y H. Kriesi, *The Blackwell companion to Social Movements* (págs. 576-607). UK: Blackwell Publishing.
- GELAMBÍ TORRELL, MÒNICA (2015). La gestión transversal de género en momentos de crisis. *Análisis de los municipios catalanes. Gestión y Análisis de Políticas Públicas*. 1(14), 44-54.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, GERARDO (1992). *El aborto en España, análisis de un proceso "social-político"*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- INCHÁUSTEGUI, TERESA (1999). La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. *Apuntes en torno a sus alcances y restricciones. La Ventana* (10), 85-123.
- KANTOLA, JOHANNA y OUTSHOORN, JOYCE (2007). *Changing State Feminism*. En J. Outshoorn, y J. Kantola, *Changing State Feminism* (págs. 1-19). London: Palgrave MacMillan
- LOMBARDO, EMANUELA (2002). Políticas de igualdad de género en los Ayuntamientos de Barcelona: origen, características, y retos para el futuro. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas* (25): 79-93.
- LOVENDUSKI, JONI (2008). State Feminism and Women`s Movements. *West European Politics*, 31, 169-194.
- (2005). *State Feminism and Political Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- MCBRIDE STETSON, DOROTHY y MAZUR, AMY G. (1995). Introduction. In D. McBride Stetson, A. G. MAZUR y Editors, *Comparative State Feminism* (pp. 1-21). London: SAGE.
- MCBRIDE, DOROTHY y MAZUR, AMY (2010). *The Politics of State Feminism. Innovation in Comparative Research*. Philadelphia, Pennsylvania, United States of America: Temple University Press
- MAZUR, AMY. G. (2009). Les mouvements féministes et l`élaboration des politiques dans une perspective comparative. *Vers une approche genrée de la démocratie. Revue française de science politique*, 59(2), 325-351.
- OUTSHOORN, JOYCE y KANTOLA, JOHANNA (2007). *Changing State Feminism*. London: Palgrave Mac Millan.
- REVERTER BAÑÓN, SONIA (2011). Los retos del Feminismo Institucional. *Revista Internacional de Filosofía* (4), 223-229.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA JESÚS (2012). Los Consejos Locales de la Mujer en municipios españoles. diagnóstico sobre sesgos de inclusividad y agenda. *Revista Española de Ciencia Política* (29), 107-128.

- ROLDÁN GARCÍA, ELENA (2004). Género, Políticas Locales e Intervención social. Análisis de los servicios de bienestar social municipal para la población femenina en España. Madrid: Complutense.
- SAN JOSÉ SERRANO, BEGOÑA (1995). Los ayuntamientos y la igualdad de oportunidades. Cuadernos de Relaciones Laborales, 57-66.
- SAWER, MARIAN (1990). Sisters in Suits, Women and Public Policy in Australia. Sydney: Allen and Unwin.
- THRELFALL, MÓNICA (1990). ¿Patriarca, palanca, paraguas? planteamientos feministas en torno al Estado asistencial. En J. Astelarra, Participación política de las mujeres. 215-233.
- VALIENTE, CELIA (1994). El feminismo de estado en España: El Instituto de la Mujer 1983-1994. Revista Internacional de Sociología, 163-204.
- (1995) The Power of Persuasion. The Instituto de la Mujer in Spain. En D. McBride Stetson, y A. Mazur, Comparative State Feminism (págs. 221-236). London: Sage Publications.
- (1999). Feminismo de Estado en los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid. Descentralización de servicios sociales y sanitarios (13-14), 173-189.
- WATSON, SOPHIE (1990). Playing the State: Australian Feminist Interventions. London: Verso.
- WOODWARD, ALISON (January de 2015). Travel Triangles and transformations: Implication for new agendas in gender equality. Tijdschrift for Gender Studies, 18(1), 5-10.

### *Documentos consultados en páginas WEB*

- AGUIRRE, BEGOÑA (17 de enero, 2000). El Ayuntamiento prepara el plan de igualdad de la mujer exigido por la oposición desde 1992. El País. Recuperado de: [https://elpais.com/diario/2000/01/17/madrid/948111860\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2000/01/17/madrid/948111860_850215.html)
- CONSEJO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MADRID (2012). “10 Años participando y creando igualdad”, Recuperado en: <http://www.consejomujeresmadrid.org/wp-content/uploads/2013/08/intro10anios.pdf>
- JIMÉNEZ, ANTONIO (31 de mayo, 2000). El alcalde crea una concejalía para un hombre afín a Mercedes de la Merced. El País. Recuperado de [https://elpais.com/diario/2000/05/31/madrid/959772255\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2000/05/31/madrid/959772255_850215.html)
- I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2004, Recuperado de <https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/IgualdadDeOportunidades/Publicaciones/Hist%C3%B3rico%20Planes%20de%20Igualdad/I%20PLAN%20DE%20IGUALDAD.pdf>

# Dejando atrás una relación abusiva de pareja: voces y testimonios de mujeres inmigrantes víctimas de violencia machista

Leaving an abusive relationship behind: voices  
and testimonies of immigrant women victims of sexist  
violence

MARÍA DEL CARMEN VERA-ESTEBAN\*

*Instituto Universitario de Investigación de Estudios  
de Género. Universidad de Alicante*  
ORCID ID: 0000-0002-0627-8965

MARÍA CRISTINA CARDONA-MOLTÓ\*\*

*Instituto Universitario de Investigación de Estudios  
de Género. Universidad de Alicante.*  
ORCID ID: 0000-0001-8132-1161

Recibido: 20/07/2020

Aceptado: 12/1/2021

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5932>

*Resumen.* La presente investigación pretende dar a conocer las historias y narrativas de un grupo de mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género conviviendo en una Casa de Acogida de la Comunidad Valenciana. Asimismo, averiguar el estado en el que llegan a la Casa de Acogida, las barreras que han tenido que sortear para abandonar la relación abusiva y la influencia del apoyo recibido durante su estancia en la misma. Se trata de una investigación cualitativa desarrollada en una entidad social utilizando un diseño de casos múltiple. La entrada a campo se produce a través de un taller de Danza Contemporánea en el que se crea un espacio de conocimiento personal y de comunicación donde las participantes cuentan sus experiencias sin ser juzgadas y liberan la carga emocional reprimida durante largo tiempo. Tras la experiencia, se puede concluir que su llegada a la Casa de Acogida es estresante por el sufrimiento padecido, la incertidumbre y las expectativas erróneas sobre lo que van a encontrar en ella. No obstante, pasado el periodo de adaptación suelen reencontrarse consigo mismas. Se van recuperando y van gestionando sus vidas con las estrategias aprendidas. Consiguen un acercamiento entre madres e hijas/hijos y salen fortalecidas y realizando una valoración positiva del apoyo profesional recibido.

*Palabras clave:* mujeres inmigrantes, violencia machista, barreras personales y estructurales, recuperación emocional, danza contemporánea.

---

\* mdcv5@alu.ua.es

\*\* cristina.cardona@ua.es



*Abstract.* This research aims to present the stories and narratives of a group of immigrant women who have suffered gender violence living in a shelter in the Valencian Community. Also, find out the state in which they arrive at the House, the barriers they have had to overcome in order to leave the abusive relationship and the influence of the support received during their stay there. This is a qualitative investigation developed in a social entity using a multiple case study design. The entry to the field occurs through a Contemporary Dance workshop in which a space of personal knowledge and communication is created and where participants can tell their experiences without being judged and release their repressed emotional charge since long time. After the experience, it can be concluded that the arrival at the House is stressful for this group due to the suffering they carry with them, the uncertainty, the imminent change, and the erroneous expectations about what they will find in the House. However, after the adaptation period they usually find themselves again. They recover and start managing their lives with the strategies learned. They approach their daughters/sons, and leave strengthened and making a positive assessment of the professional support received.

*Keywords:* immigrant women, sexist violence, personal and structural barriers, emotional recovery, contemporary dance.

## Introducción

La violencia machista sigue siendo un problema generalizado a nivel mundial que deteriora la salud de las mujeres; rompe la estructura familiar y perpetúa la desigualdad entre ambos sexos. Según el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2018), la violencia es la fórmula utilizada por los hombres para someter a las mujeres y, de esta forma, perpetuar su dominio sobre ellas y mantener sus privilegios en el hogar, lo cual ocasiona graves daños a las mujeres y a sus hijas/hijos. Para paliar el daño físico y psicológico y como recurso de protección y recuperación hacia las mujeres maltratadas y sus menores, el Estado español ofrece la posibilidad de alojarse en Casas de Acogida, las cuales están reguladas en la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Esta ley recoge los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales, sanitarios y penales reconocidos a las mujeres víctimas con derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral.

El acceso a las Casas de Acogida es uno de los recursos puestos a disposición de las mujeres que han sufrido maltrato. Existen otros servicios al alcance de las mujeres, tanto españolas como inmigrantes en situación de riesgo y/o exclusión social, a los que pueden acceder dependiendo de cuáles sean sus necesidades. Concretamente, en la Comunidad Valenciana las medidas y recursos establecidos para luchar contra la violencia machista se articulan a través de la *Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana*. Esta ley, en su Título II, recoge las medidas de prevención de la violencia contra la mujer en los ámbitos educativo, social y laboral entre las que cabe destacar: medidas de información y sensibilización social, de investigación, de formación y especialización de los profesionales que atienden a las víctimas, de atención psicosocial, jurídica y policial, de personación de la Generalitat en los casos cuyo resultado sea la muerte de la víctima o en aquellos en los que se generan lesiones graves e invalidantes para la misma. Algunos de los servicios comprendidos

dentro de la Red de la Generalitat de Asistencia Social Integral a las Víctimas de Violencia sobre la Mujer son los recursos de régimen ambulatorio como las Oficinas de Atención a las víctimas del delito, los Servicios de Atención Telefónica Permanente, o los Centros Mujer. Asimismo, la Ley ampara la atención a las víctimas en régimen residencial como los Centros de Emergencia, Centros de Recuperación Integral, o las Viviendas Tuteladas. La Generalitat Valenciana y también el Estado español ofrecen, además, otros recursos de ayuda de carácter general como los Servicios de Información, de Asesoramiento o de Acompañamiento a las víctimas, así como los Puntos de Encuentro familiar.

En general, para que una mujer maltratada por su pareja solicite ayuda ha debido haber pasado por un duro trance, en muchos casos, de años de duración. Según Walker (1979), las mujeres suelen transitar las tres fases del Ciclo de Violencia con diferentes duraciones e intensidades: (1) *Fase de acumulación de tensión*, en la que comienzan las situaciones indeseadas, discusiones, enfrentamientos, defensa o sumisión que hacen que la hostilidad de pareja crezca y la mujer pierda el control de la situación; (2) *Fase de explosión de violencia o fase aguda*, en la que el agresor agrede a la víctima psíquica y/o físicamente; cuando acaba esta fase aparece la calma y la mujer queda en estado de shock o no puede creer lo sufrido; (3) Fase de arrepentimiento o "luna de miel", en la que el maltratador se arrepiente de lo sucedido, pide perdón o promete que no va a volver a ocurrir y trata de conquistar a la pareja; la mujer se siente vulnerable; desea que el maltratador cumpla con lo prometido, especialmente, al principio de la aparición de la violencia, lo que establece una dependencia emocional. Más tarde, por la indefensión experimentada se tiende a crear una postura de evitación renunciando a modificar la situación y convirtiéndose en una barrera personal que se ha de superar para acabar con la relación. La decisión de las víctimas de quedarse o abandonar una relación de maltrato viene determinada, según Choice y Lamke (1997), por la ponderación de dos cuestiones: ¿Estaré mejor? y ¿Puedo hacerlo? La decisión se ve influida, además, por una serie de factores que en el caso de mujeres inmigrantes son los riesgos sociales de marcharse como, por ejemplo, sentirse desleal con su cultura o la pérdida de la identidad cultural (Tran y Des Jardins, 2000), el riesgo de ruptura familiar con la consiguiente pérdida de acceso a sus hijos o separación de los hijos de sus padres (Kelly, 2009). En relación a la segunda pregunta ¿Puedo hacerlo?, la investigación apunta a que altos niveles de sentimientos de compromiso y amor, así como la esperanza de que la situación mejorará son las barreras personales más determinantes para evitar el término de una relación de pareja abusiva o iniciar la búsqueda de ayuda a través de los servicios sociales o penitenciarios (Davis, 2002). Para las mujeres inmigrantes, el compromiso se define, a menudo, como un deseo de estar a la altura de un ideal cultural siendo, por ejemplo, una 'buena madre' o una 'buena esposa', más que como apego emocional (Kelly, 2009).

Otras barreras personales identificadas en la investigación como determinantes para terminar una relación abusiva de pareja en mujeres no inmigrantes son las percepciones de sí mismas, especialmente, los sentimientos de baja auto-estima y *locus* de control externo (Kim y Gray, 2008), así como también el miedo a las repercusiones de un abusador (e.g. miedo a la escalada de la violencia) (Kim y Gray, 2008; Wolf et al., 2003), si bien esas barreras no han sido el foco principal de la investigación con mujeres migrantes.

La falta de conocimiento de la existencia de servicios de apoyo también ha sido identificada en la investigación como una barrera estructural determinante para abandonar la relación, tanto en mujeres inmigrantes (Keller y Brennan, 2007) como en mujeres no inmigrantes (Lutenbacher et al., 2003; Short et al., 2000). Otras barreras estructurales identificadas en ambos grupos de mujeres incluyen experiencias de discriminación (Bauer et al., 2000; Wolf et al., 2003) y/o falta de recursos económicos (Bauer et al., 2000; Murdaugh et al., 2004; Wolf et al., 2003).

Las mujeres inmigrantes experimentan barreras estructurales adicionales que incluyen barreras de lenguaje (Bauer et al., 2000; Keller y Brennan, 2007) y creencias vinculadas a los roles de género y prácticas culturales tradicionales (Bauer et al., 2000; Keller y Brennan, 2007). Por ejemplo, que la violencia marital/pareja es normal (Latta y Goodman, 2005) o que está prohibido salir de la familia en busca de ayuda (Abu-Ras, 2003). Las prácticas que impiden que las mujeres vayan a la escuela u obtengan un empleo (Abraham, 2000) también son frecuentes.

Aunque la investigación con mujeres inmigrantes y no inmigrantes víctimas de violencia de género ha identificado una serie de riesgos y de barreras personales y estructurales que median en la decisión de abandonar o no la relación abusiva, no ha logrado hasta ahora determinar con precisión cómo estos riesgos y barreras predicen la decisión de dejar una relación de abuso en este colectivo de mujeres. Algunos indicios e indicadores de los riesgos mencionados se desprenden y/o pueden deducirse de las voces y testimonios de las participantes en el estudio que se describe a continuación.

### **Compartiendo las voces de un grupo de mujeres supervivientes a la violencia de género**

Este estudio nos introduce en las historias y testimonios de un grupo de mujeres maltratadas que conviven en una Casa de Acogida de la ciudad de Alicante, España, en la que han sido acogidas para salvaguardar su vida y la de sus hijas/os. La finalidad de la investigación fue acercarnos al colectivo de mujeres víctimas de maltrato de pareja alojadas en la Casa de Alicante para averiguar en qué estado llegaron y cómo su paso por la misma les había ayudado a mejorar su situación según sus propias narraciones. Para ello, se plantearon los siguientes objetivos:

1. Analizar las historias de las mujeres inmigrantes víctimas de violencia machista que viven en una Casa de Acogida e identificar las barreras que han de sortear en sus trayectorias de vida.
2. Revelar cómo llegan a la Casa y cuáles son sus expectativas.
3. Conocer cómo afecta el tránsito por la Casa de Acogida a las mujeres supervivientes de una relación abusiva de pareja.

El medio para llegar a ellas fue la organización de un taller de Danza Contemporánea. En el taller se facilita la comunicación a través de la expresión emocional, la liberación de tensión, el conocimiento corporal y el contacto físico como vía de recuperación emocional, aceptación personal y acercamiento social. De acuerdo con Leventhal (1980), la danza favorece el desarrollo emocional y la afectividad restaurando la comunicación con el medio y con otras personas tanto de forma verbal como a través de la expresión corporal, el ritmo, el movimiento y la música.

## Método

### *Contexto y participantes*

La Casa de Acogida de Alicante es el lugar donde se llevó a cabo este estudio que tuvo una duración de seis meses, desde septiembre de 2018 hasta febrero de 2019. En esta Casa las profesionales trabajan colaborativamente para cubrir las necesidades de las mujeres acogidas ofreciéndoles mediante un trato individualizado intervención social y educativa (e.g. adquisición y/o desarrollo de hábitos personales, maternos y de mejora de la relación con sus hijas/hijos; apoyo psicológico y actividades terapéuticas), intervención y acompañamiento sanitario, asesoramiento jurídico e inserción y formación laboral.

Las participantes fueron un grupo de 15 mujeres víctimas del maltrato machista que convivían en una misma Casa de Acogida. El 100% eran de origen extranjero y su procedencia era diversa como puede apreciarse en la Tabla 1. Procedían de las regiones de América del Sur, América Central, Europa del Este, Norte de África y Asia Oriental. Su edad

**Tabla 1.** Mujeres víctimas de maltrato residentes con sus hijas/hijos en la Casa de Acogida.

Participante	Nombre	País de origen	Edad	Hijas/hijos en la Casa de Acogida
Caso 1	Bonia	Senegal	33	1
Caso 2	Mary	Georgia	30	2
Caso 3	Danna	Ecuador	42	0
Caso 4	Katia	Ucrania	26	1
Caso 5	Jolette	Venezuela	27	0
Caso 6	Zazil	Etiopía	32	0
Caso 7	Silvín	Honduras	42	0
Caso 8	Cristiane	Venezuela	22	0
Caso 9	Malina	Rumanía	31	1
Caso 10	Lucía	Argentina	26	1
Caso 11	Maisa	Marruecos	31	1
Caso 12	Tabatha	Colombia	18	1
Caso 13	Maylín	China	51	0
Caso 14	Solana	Colombia	32	0
Caso 15	Lucielé	Cuba	25	0

oscilaba entre los 18 y 51 años, con una media de 31 años ( $DT = 8.44$ ). El 46% convivía en la Casa con un hijo/hija menor (una de las mujeres con sus dos hijas), mientras que el 54% residían solas en la Casa, si bien un 26% de ellas tenían hijas/os que vivían con familiares o en un centro de atención a menores. El 75% de las participantes había sufrido maltrato físico y psicológico y casi el 25% de ellas daban fe de que sus hijos también habían sido maltratados directamente. Normalmente, las mujeres acogidas en estas Casas desean sentirse protegidas lejos del maltratador y comenzar una vida nueva.

### *Instrumentos*

- *Guión de entrevista (profesionales de la Casa de Acogida y participantes)*. El objeto de las entrevistas semiestructuradas a las profesionales fue conocer su labor en la Casa y recopilar información sobre la realidad del grupo, en general, además de las características y necesidades de cada una de ellas, en particular. Las entrevistas cubrieron estos aspectos quedando abiertas a la incorporación de cualquier información que se considerase relevante para un mejor aprovechamiento del taller. Las entrevistas a las participantes se realizaron para establecer una primera toma de contacto. Se recogió información sobre sus gustos, necesidades y algunos datos personales que voluntariamente quisieron compartir.
- *Guión de observación participante*. Su objeto fue contemplar los fenómenos, situaciones, acciones, procesos, etc., acontecidos en la sesiones. En él se recogieron ordenados por sesiones: objetivos, contenidos y actividades planificadas.
- *Diario de campo*. Se utilizó para el registro de notas de campo de tipo *descriptivo* (sobre lo que lo captado del contexto) y *reflexivo* (sobre la interpretación y reflexiones acerca de lo observado por parte de la observadora). Se registró y analizó, en cada sesión del taller de danza, sobre los siguientes aspectos: (1) estado emocional de las participantes al comienzo del taller; (2) implicación individual; (3) relación de las participantes entre ellas; (4) capacidad de focalización de la atención; (5) grado de energía empleada en la realización de las actividades propuestas; (6) qué expresan y cómo lo expresaban con sus cuerpos; (7) grado de liberación de tensión y de las emociones a través del movimiento; (8) estado emocional en el que acaban las sesiones; (9) capacidad de comunicación sobre sus experiencias y sobre cómo se perciben; (10) reflexión sobre su propia práctica en las sesiones acerca de: qué piensan, cómo se sienten y qué hacen.
- *Cámara de vídeo*. Con la que se grabaron algunas de las sesiones.

### *Procedimiento*

Se contactó con la Casa de Acogida a través de la Dirección Territorial de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración de Territorio de la provincia de Alicante. Se informó a la

Dirección de la Casa del interés en la realización del estudio y se presentó la solicitud pertinente. Conseguida la autorización de acceso y aprobación del estudio, se realizó el primer contacto telefónico con la directora y, tras el consentimiento informado, las primeras entrevistas: una con la directora y otra con la psicóloga y la trabajadora social de la Casa. Estas profesionales aportaron información sobre las participantes y sugirieron pautas a tener en cuenta para contactar adecuadamente con las residentes. Finalmente, se acordó la fecha de entrada a campo que se llevó a cabo en cuatro momentos diferenciados: (1) aproximación y primeras tomas de contacto con las participantes; (2) diseño del plan de intervención; (3) solicitud de consentimiento informado a las mujeres para participar en las sesiones del taller de Danza Contemporánea y registro en el diario de campo de lo observado durante las sesiones; y (4) análisis y valoración de los registros.

### Voces y experiencias de las participantes

Las narrativas siguientes de las mujeres maltratadas son algunos de los ejemplos recogidos que reflejan la labilidad emocional, las creencias y las experiencias vividas por las participantes del estudio. Igualmente, narran sus percepciones acerca del apoyo recibido dentro de la Casa tanto por las profesionales que allí trabajan como por las compañeras que conviven en el centro, así como del Taller de Danza Contemporánea recibido.

Cuando estaba con mi pareja llegué a sentirme muy triste, sin esperanza, muy mal e incluso fea, aunque siempre tuve claro que era él el que no estaba bien y que se equivocaba en las cosas que me decía. (Cristiane)

Yo no soy feliz porque tengo muchos problemas. En mi primer matrimonio tenía de todo y no era feliz y en mi segundo matrimonio no tenía de nada y tampoco he sido feliz. (Lucielé)

El estado de salud de las participantes es diverso. Algunas sufren patologías relacionadas con el maltrato recibido. También la percepción de su estado emocional y de su situación es variopinta en ellas.

Siento una sensación por dentro desagradable, con ojos cerrados me mareo. Me siento débil y mareada, como si mis rodillas me fallasen. Ahora no me veo capaz de poder hacer lo que hacen las demás y me siento triste también por mi debilidad, ... he llorado mucho y no quiero llorar más. (Thabata)

Mi pareja me trataba con mucho cariño y con extremo cuidado y eso me encantaba. Recuerdo la primera vez que me ridiculizó delante de su mejor amigo. Yo me acababa de arreglar y en cuanto me vio me dijo que parecía un loro y se fue. Me lo dijo de una forma muy fea. A partir de ese día hubo muchos más desprecios, agresiones verbales y maltrato psicológico siempre sin ningún motivo. Llegué a pensar que estaba enfermo y quise ayudarle tratando de que fuéramos los dos a un psicólogo, cosa que nunca aceptó. Nuestra relación

duró casi dos años, fue un calvario absoluto y cuando sentí que mi vida corría peligro lo dejé, desaparecí un buen día que vi la oportunidad y no me llevé nada más que lo puesto, la documentación y un poco de dinero ... al día siguiente sentí como si me hubiera quitado un gran peso de encima, fue una sensación muy liberadora. (Cristiane)

Algunas de las mujeres sienten cierta aversión al tacto debido a que las actividades del taller les recuerdan algún acontecimiento traumático vivido con el maltratador. En las actividades propuestas para introducir el contacto y el uso de la mirada, como componentes para la mejora de las relaciones sociales, las respuestas de las participantes son diversas. Otras mujeres tampoco se muestran capaces de mantener la mirada dirigida a los ojos de sus compañeras de taller durante unos segundos y se muestran reservadas ante su cercanía corporal.

He sentido una sensación muy extraña al notar que varias manos me tocaban a la vez. Al principio no me ha gustado, me he puesto en tensión pero me he dado cuenta y he conseguido aguantar y después me he relajado un poco, así que creo que no me ha venido mal. (Solana)

Desde que estoy aquí no he sentido una zona tan grande en contacto con mi espalda. Antes dormía en contacto con la espalda de mi pareja. Pensé de repente que él estaba aquí y me agobié. Después he conseguido controlar mi angustia y seguir con la actividad. La verdad es que ahora me siento mucho mejor, porque he podido controlar mi temor en ese momento y continuar. (Zazil)

La idea que tienen de sí mismas las participantes (cómo se perciben, cuáles son sus capacidades a la hora de solucionar problemas sobre aspectos de sus vidas, cuál es su situación actual y sus deseos) son algunos de los aspectos reflejados en los testimonios siguientes.

Quiero ser como era antes. Quiero pensar por mí, decidir por mí y reírme cuando yo lo necesite. Con mi segundo marido he estado privada absolutamente de todo y dejé de ser yo misma, pasé a sentirme totalmente anulada y siempre con conflictos. Quiero recuperar lo que he perdido, pero necesito solucionar mis problemas para ser feliz. (Luceilé)

He dedicado mucho tiempo a mis estudios y a mi trabajo y he descuidado por completo mi físico. (Jolette)

En el siguiente testimonio se aprecia claramente la opresión experimentada por esta mujer debido a una de las barreras personales mencionadas que caracteriza a este colectivo (Kim y Gray, 2008) y que no les ayuda a romper con la relación abusiva como es la baja autoestima. Igualmente, el testimonio contribuye a confirmar otra de las barreras estructurales con las que se suelen encontrar las víctimas de violencia machista: el desconocimiento de la existencia de instituciones que les van a proporcionar seguridad y servicios, en este caso, de los servicios sociales (Keller y Brennan, 2007).

Él me decía que mi nombre era vergonzoso y también me hacía sentir fea. He llegado a sentirme muy fea, como que no valía nada. Yo lo idolatraba, lo veía un hombre muy inteligente que sabía lo que yo necesitaba. Cuando lo conocí me dijo que yo tenía una necesidad muy grande de cariño y que se notaba que antes nadie había sabido dármele. Al principio se portaba muy bien conmigo y se ganó mi confianza, pero después de poco tiempo, cuando supo cuál era mi situación en España y que no tenía amigos porque hacía poco tiempo que estaba en el país, empezó a aprovecharse de mí. Me amenazaba con denunciarme a la policía para que me expulsaran del país, si no hacía lo que él quería, ... porque yo no tenía los papeles en regla. Me propuso que me fuera con otros hombres para sacarles el dinero y yo lo intenté pero no pude hacerlo, no sirvo para eso. Todo eso me producía enorme tristeza, me sentía sin energía. Al final todo acabó porque me echó de la casa de mala manera. (Silvín)

### *Llegada a la Casa de Acogida*

Las mujeres maltratadas acceden a las Casas de Acogida en la Comunidad Valenciana a través de las gestiones de la Red de Centros Mujer 24 Horas, bajo la supervisión de la Dirección General de Familia y Mujer y de las direcciones territoriales correspondientes de la Comunidad. En esta Casa se les ofrece atención integral especializada a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas/hijos menores que las acompañan. Ingresan habiendo sido dependientes económicamente de su expareja o acceden habiendo perdido el trabajo por lo que esta situación es una de sus mayores preocupaciones. Poseen diferentes niveles educativos y culturales, hecho que afecta directamente a las posibilidades de encontrar un trabajo y a que éste sea mejor o peor remunerado. Según el estudio realizado por Vives-Cases et al., (2009), con un total de 599 mujeres migrantes víctimas de violencia machista, solo un 28.3% poseía estudios universitarios, un 39.2% poseía estudios secundarios y no tenían estudios o solo tenían estudios primarios el 32.5% de las evaluadas.

Muchas de estas supervivientes llegan con serios problemas emocionales. Algunas padecen graves problemas psicológicos; sufren de un alto grado de ansiedad y depresión o temen por sus vidas. La reexperimentación de los acontecimientos traumáticos al activar de forma inconsciente sus pensamientos es algo común en ellas.

No quiero que me toquéis, no me gusta y ya he hecho bastante con participar tocando al resto de compañeras, ya no quiero participar más. Me resulta desagradable y hago un gran esfuerzo al ser tocada por otras personas. Me siento presionada y por eso he respondido así, ... no puedo continuar porque me siento mal. (*Reexperimenta episodios de imágenes o pensamientos que le recuerdan acontecimientos violentos que le producen malestar general y la bloquean*). (Lucía)

En algunos casos, desarrollan otras enfermedades derivadas de la situación de maltrato, la cual tiende a empeorar. En el siguiente testimonio se desvela el miedo al agresor como una barrera personal que impide el abandono de la relación abusiva e incluso el poder contar lo que le pasa a un especialista cuando tiene la oportunidad. El miedo perpetúa



el poder del agresor sobre la víctima y el empeoramiento de la salud de la mujer como sostienen Wolf et al. (2003).

Hoy me encuentro mejor, aunque tengo un poco de sueño porque tomo pastillas para la depresión. Las tomo desde hace cuatro años, cuando conocí a mi marido ... Yo no tengo hijos. Tengo displasia de ovarios. Hace dos años me quedé embarazada, lo supe a los tres meses y a los pocos días de saberlo mi ex me empujó fuertemente, me di con el pico de una mesa y perdí al bebé. Estuve unas tres semanas en cama con mucho dolor, sangré mucho. Mi pareja no quiso llevarme al médico y tampoco me dejaba salir. Él solo quiso que fuéramos cuando ya apenas sangraba. Delante del médico no pude hablar del embarazo, no pude contar nada porque él estaba conmigo. *(Reexperimenta y somatiza el suceso al contarlo, manifestándose en su cuerpo mediante palidez, sudoración y mareo, inhabilitándola para continuar con lo que está haciendo)*. (Luceilé)

Otras mujeres llegan padeciendo el Síndrome de la Mujer Maltratada y mostrando alteraciones psíquicas como el Trastorno de Estrés Postraumático, entendido como la “aparición de síntomas característicos que sigue a la exposición a un acontecimiento estresante y extremadamente traumático en el que el individuo se ve envuelto en hechos que representan un peligro para su vida o cualquier otra amenaza para su integridad física” (Pastor-Bravo, 2015, p. 210). Según la misma autora (2015), las mujeres que han sufrido repetidamente la violencia machista a lo largo del tiempo desarrollan un estado de alerta permanente que deteriora su autoestima, genera depresión y sentimiento de culpabilidad. Algunas de ellas han sufrido una relación anterior de violencia machista con otra persona, incluso en ciertos casos han sufrido abuso sexual dentro de su núcleo familiar durante la niñez.

Antes nunca pensaba en mis emociones, nunca quería ver cómo me sentía ... Cuando era una niña y luego más mayor, cuando me sentía mal porque abusaba de mí, intentaba no sentir, pensaba que estaba en otro lugar, como si no estuviera allí. Luego me sentía mal y siempre estaba enferma. Ahora soy más consciente de que necesito escucharme y atenderme a mí misma sin huir de lo que me pase porque tengo miedo. Tengo que conocerme mejor, descubrir cosas, permitirme sentir mis emociones y cuidarme también. (Bonia)

En algún caso han llegado a la Casa de Acogida en situación de indigencia extrema, por lo que sufren todo tipo de carencias y se sienten incapaces. En general, estas mujeres carecen de iniciativa para realizar ciertas actividades de la vida cotidiana y comportarse de forma asertiva. Según Mestre et al., (2008), cuanto mayor sea el periodo de maltrato mayor irritabilidad e incapacidad mostrarán las mujeres para abordar sus problemas. Como consecuencia de su estado emocional muestran incapacidad también para interactuar con sus hijos, disciplinarles o motivarles. Al no encontrarse bien las madres muestran dejadez, deficiencias en la relación con sus hijas/hijos y esto genera situaciones conflictivas durante la convivencia. Llegan a perder el apego entre madres e hijas/hijos y las relaciones entre ellos están tan viciadas por los años de sufrimiento que es necesario romper con la dinámica mediante apoyo psicológico y educativo. De acuerdo

con Echeburúa (2004), el sufrimiento de las mujeres les ha hecho perder su identidad y ante la pérdida aparece el duelo que puede manifestarse en forma de síntomas somáticos (pérdida de apetito, insomnio, síntomas hipocondríacos, etc.) y psicológicos (pena y dolor, fundamentalmente).

Mi hija me domina porque no he sabido poner límites, ahora lo sé, lo reconozco y también que tengo miedo de quedarme sola. Sinceramente, me gustaría cambiar eso y tener una relación mejor con mi hija, pero no es fácil, ... no sé muy bien cómo hacer las cosas para arreglarlo con ella. (Danna)

Muchos de los menores llegan sin escolarizar, se muestran rebeldes y pueden manifestar conductas agresivas. Otros menores han presenciado malos tratos o los han vivido en su propia persona.

Mi hija ha sufrido mucho y ha presenciado la violencia de su padre conmigo. Ahora no se despega de mí, tampoco quiere relacionarse con otras personas. Está demasiado retraída... estoy intentando que se despegue un poco de mí, para que sea más independiente, ... lo estamos intentando. (Malina)

Por lo tanto, los problemas de las mujeres que acceden a la Casa son de todo tipo y principalmente emocionales, de ausencia de empleo y dependencia económica. Por lo general, sus necesidades se pueden abordar mediante apoyo psicológico, de reinserción socio-laboral, sanitario y educativo.

### *Expectativas de las mujeres en la Casa de Acogida*

Las mujeres, aunque no en su mayoría, llegan con una idea confusa de lo que se les va a ofrecer en una Casa de Acogida. Según Rebollo-Sánchez y Bravo-Campanón (2005), la falta de información o la información confusa e incluso la mala coordinación entre los profesionales, por los que pasan las mujeres antes de entrar en las Casas de Acogida, hacen que tengan una idea distorsionada de lo que van a encontrar o de lo que puedan lograr cuando ya son alojadas. Creen que van a conseguir prestaciones económicas, un trabajo, un piso o una guardería para sus hijas/hijos, pero esto no es así, por lo que pueden sentirse engañadas. Ellas llegan al centro para cuidar de sí mismas y de sus menores, para reflexionar sobre lo que les ha ocurrido y planificar lo que deben hacer con el fin de mejorar su situación siempre con ayuda de las profesionales. Son ellas las que han de dirigir sus vidas y encontrar trabajo y vivienda.

Al entrar en la Casa se establecen objetivos individualizados, con orientación profesional, los cuales deben ir consiguiendo a lo largo de su estancia. Además, deben tener en cuenta la temporalidad del alojamiento. Ante las falsas creencias debidas a la información errónea recibida sobre las Casas de Acogida, las mujeres encuentran cierta dificultad para aprovechar los recursos que se les ofrecen llegando a creer que no cumplen con sus ex-

pectativas. Reorganizarse y ser conscientes de su realidad les lleva un tiempo. El informe elaborado por la Asociación pro Derechos Humanos Argituz (2015) señala que las expectativas *más comunes* de las mujeres maltratadas básicamente son: (1) vivir con sus hijas/hijos en un lugar seguro protegidos del maltratador; (2) ser apoyadas a nivel económico y conseguir una vivienda; (3) tener mayor apoyo social; (4) recibir protección dentro y fuera de la Casa de Acogida y conseguir mayor vigilancia sobre el agresor; (5) regular su situación de personas inmigrantes; y (6) recibir un trato humano.

Estoy esperando la homologación de mi titulación superior y en cuanto la tenga ya podré buscar trabajo. Espero poder resolver todo el papeleo durante este año y después poder encontrar trabajo y traer a mi hijo. Tengo una amiga de la familia en España que nos alquila una habitación muy económica. (Jolette)

### *Influencia del tránsito por la Casa de Acogida*

La permanencia en la Casa de Acogida en todos los casos es temporal. Según Mestre et al. (2008), aquellas personas que permanecen alojadas durante más tiempo reducen sus niveles de ansiedad, en cambio en lo que se refiere a la conducta de implicación y de trabajo manifiestan menos interés en esforzarse y tener éxito. La reducción de su ansiedad se debe, principalmente, a que se sienten protegidas, tienen cubiertas sus necesidades básicas y las de sus hijas/hijos y por ello se relajan. También, tras haber vivido durante mucho tiempo un gran desgaste emocional su energía y su capacidad de resolución son mínimas. Conforme pasan los meses, gracias al apoyo de la trabajadora social, la psicóloga y las educadoras van consiguiendo resolver algunos de sus problemas. Los niveles de estrés comienzan a aumentar cuando advierten que pronto acaba su tiempo de permanencia en la Casa, especialmente en los casos que no han conseguido solucionar sus problemas de acceso al trabajo, a la vivienda o al reconocimiento de las ayudas sociales económicas.

Yo estar deprimida, tengo que dejar Casa semana que viene y no tengo trabajo, no tengo casa donde dormir. No sé qué voy a hacer. (*Esta participante no ha conseguido crear una rutina que pueda cumplir por sí misma durante su estancia en la Casa; no logra planificar, tampoco es puntual y además es demasiado tranquila en todo lo que hace. No ha conseguido la prórroga de permanencia en la Casa*). (Maisa)

De acuerdo con Mestre et al. (2008), durante el período de permanencia en las Casas de Acogida en torno al 15% de las mujeres consigue un trabajo. Tras la crisis económica del 2008 sufrida en España conseguir un trabajo se convirtió en una misión muy difícil para ellas. En la actualidad, en la mayoría de casos y teniendo en cuenta la realidad económica del país, las limitaciones del idioma y de su escasa formación, las residentes siguen accediendo en un porcentaje similar a trabajos precarios y mal remunerados.

En las situaciones de maltrato el apoyo social y familiar conforma un factor de protección y de resiliencia, influyendo positivamente en las personas maltratadas y evitando el aislamiento social de las mujeres.

Yo ahora me he dado cuenta de que no necesito a otra persona para hacer ciertas cosas y eso me hace sentir bien, ahora sé que soy capaz de hacerlo yo sola. Necesito conocer personas nuevas y estoy animada para ello. Ahora me toca empezar de cero en otra ciudad y romper con mi pasado. (Malina)

Conforme a Mestre et al. (2008), el apoyo emocional y el trato humano ofrecido a las mujeres es lo mejor valorado por ellas. Al sentirse apoyadas en su paso por este trance y tras recibir atención psicológica individualizada, muestran índices más elevados de autoestima, mayor capacidad para enfrentar su situación y abordar los problemas. La convivencia en la Casa con otras mujeres no siempre es respetuosa y cercana y surgen problemas de convivencia por diversos motivos. Los horarios y la disciplina son dos aspectos difíciles de gestionar para ellas porque les genera estrés debido a la falta de costumbre al haber vivido una vida caótica donde no existía organización.

No me interesa lo que hacen aquí. Varias veces a la semana querer hacer maletas, ir, porque aquí demasiadas normas ... no estoy bien aquí, no me adaptar. (Tal como la informante manifiesta, tiene problemas de adaptación; tampoco intenta llevarse bien con todas las demás, incluso amenaza a una de las participantes). (Katia)

Algunas consiguen aprender a gestionar su tiempo, las tareas de la vida cotidiana, la familia, etc., y son capaces de mantener un orden al abandonar la Casa de Acogida. Otras no lo consiguen, aunque sí mejoran en ello durante el tiempo que permanecen en la Casa.

Cuando llegas a la Casa es muy difícil la convivencia porque todo son normas y venimos de unas situaciones muy difíciles y te encuentras con esto y entonces parece que te vas a volver loca de estar aquí dentro. Te sientes encerrada y si antes de entrar en la Casa pensabas que ibas a estar mejor luego te das cuenta de que no es como pensabas. Es muy difícil también la convivencia con las personas que van llegando o que ya están dentro, cada una con sus problemas, con las que a veces no puedes comunicarte porque hablan otros idiomas o porque no quieren relacionarse ... Yo me he sentido muy apoyada por algunas compañeras y también por las trabajadoras de la Casa. (Mailín)

Al tener que seguir las normas impuestas por el equipo directivo y por las profesionales de la Casa referentes a los horarios, la disciplina o los hábitos de vida saludable, muchas adquieren una rutina que les ayuda en su compromiso con la crianza por lo que comienza a mejorar la relación entre madre e hijas/hijos.

Rebollo-Sánchez y Bravo-Campanón (2005) señalan que tras su paso por la Casa de Acogida las mujeres en su mayoría hacen una valoración positiva del apoyo recibido.

Gracias a que estoy aquí he podido hablar con la psicóloga y también con otras que están aquí igual que yo. He empezado a entender todo lo que he vivido con mis parejas y a reconocer que no confío mucho en mí misma. Pensaba que un hombre me ayudaría, pero no ha sido así y esto ya no se va a repetir. Sé que tengo que ser más fuerte y confiar más en mí. (Silvín)

Cuando vine me sentía débil, en todo mi cuerpo, ... No tenía energía para poder moverme con libertad, tenía mareos y mi aspecto ... era ... no era saludable. La estancia en la Casa me ha permitido recuperarme aunque soy consciente de mi enfermedad y de que no me recuperaré del todo, pero por lo menos el tiempo que me quede lo pasaré mejor que antes. Mi hija es lo que más me preocupa y el poder pasar más tiempo con ella cuando salga de aquí. (Danna)

El paso por las Casas de Acogida no siempre es garantía de éxito para ellas. En el lado opuesto están aquellas que no logran aceptar su situación porque no siempre es asumible para ellas. Algunas mujeres vuelven con el maltratador e incluso en algún caso abandonan la Casa sin previo aviso.

#### *Taller de Danza Contemporánea con las residentes en la Casa de Acogida*

Como apoyo a las ayudas que reciben las mujeres por parte de la psicóloga y educadoras, y atendiendo a las recomendaciones de estas profesionales, se propuso el taller de danza cuyo propósito fue facilitar la recuperación emocional de las mujeres residentes víctimas de maltrato. Su duración fue de 6 meses y su periodicidad de dos sesiones semanales, cada una de hora y media. Las actividades prácticas diseñadas para estas sesiones se seleccionaron teniendo en cuenta las carencias que presentaban las mujeres.

En el taller se trabajaron los siguientes contenidos: la gestión de la respiración; el conocimiento corporal y sus posibilidades de movimiento; la toma de conciencia corporal y la aceptación del propio cuerpo tal y como es; la alineación corporal; la observación y reconocimiento del estado corporal y mental; la atención guiada y la concentración; la atención dirigida hacia cuerpo-mente y hacia el entorno cercano; el conocimiento y uso del espacio propio, el espacio cercano y el espacio compartido; la visualización guiada, el reconocimiento de las emociones y sus manifestaciones en el cuerpo; la canalización de la expresión de las emociones; la exploración de la liberación emocional y del estado de alegría que produce la práctica de la danza; la modulación de la energía; y la introducción a la improvisación guiada.

Durante las sesiones, se combinaron las metodologías investigativa y reproductiva en un ambiente de confianza abierto a las opiniones de todas las mujeres. Se plantearon actividades que facilitaban la relación entre ellas con la intención de desarrollar una mente respetuosa, abierta y social. En cada sesión se ofreció un tiempo para la reflexión, a modo de *feedback*, en donde cada participante incorporaba los comentarios constructivos recibidos por parte del grupo. Se facilitó la expresión las emociones de las mujeres y la escenificación de situaciones en las que aparece el chantaje emocional con el objetivo de aprender a detectarlo para evitar la debilitación de la autoestima. Como afirma Bonia:

“Con el taller de danza he empezado a poder expresar mis emociones. Para mí ha sido una buena oportunidad poder expresarme así ... he podido liberarme y expresar mis emociones, observar cómo me encuentro, expresar lo que quería decir que no dije. Siento que me he liberado emocionalmente”. Comunica que quiere continuar bailando cuando salga de la Casa de Acogida porque le ayuda a sentirse mejor.

También, se practicaron técnicas de visualización y respiración para aprender a reconectar consigo mismas, gestionar y controlar estados de nerviosismo y pensamientos negativos reconduciéndolos hacia estados de calma y pensamientos positivos. Como resultado de las prácticas realizadas en el taller Jolette afirma: “Este taller me ha hecho sentir bien y recordar cuando bailaba. Sé que bailar me ayudaría a sentirme mejor y a ponerme en forma, me sentiría más ágil y más guapa. Estoy convencida de que cuando pueda asistir a clases de baile me voy a encontrar mejor, como cuando era más joven que practicaba normalmente deporte y bailaba. Me gusta bailar, me siento bien cuando bailo”. Ella ha expresado su deseo de continuar bailando en cuanto consiga legalizar su titulación superior y reordenar su vida.

Igualmente, se promovieron los valores de reflexión, indagación, colaboración, igualdad y la no-discriminación. Se incluye, a modo de ejemplo, la percepción de una las participantes sobre las actividades realizadas en el taller de Danza Contemporánea dentro de la Casa.

He sentido que mi cuerpo podía moverse libre, como yo quería y me he divertido mucho por un momento. Me ha hecho sentir muy bien bailar, ... me he dejado llevar, he conseguido olvidarme de mis problemas. (*Su cuerpo se muestra relajado y su cara expresa gran felicidad al decir estas palabras*). (Silvín)

## Conclusión

Los testimonios e historias de las mujeres inmigrantes que han sobrevivido a la violencia por parte de sus parejas confirman el estado de salud deteriorado de este colectivo que se manifiesta en: (a) el deseo de cambio para no ser lo que son ahora; (b) la dificultad para resolver ciertos problemas; (c) la auto-violación de su propia voluntad; (d) un auto-concepto deteriorado, sentimientos de infelicidad, tristeza y desesperanza; (e) falta de contacto físico con otras personas; y (f) reexperimentación de sensaciones extrañas al sentirse tocadas. En general, sus cuerpos se muestran descuidados, y en algunos casos abandonados.

La entrada en la Casa se realiza con un alto grado de estrés, con cierta confusión y expectativas a veces erróneas. Al tratarse de mujeres migrantes, muchas llegan sin su documentación porque les ha sido sustraída por los maltratadores para evitar que les abandonen. Acceden con diversas patologías, en una situación precaria. Sufren un alto grado de desajuste emocional y cierto desapego y dejadez con respecto a sus hijas/hijos, aunque no en todos los casos. Muestran cierta resistencia a las normas, e incluso actitudes desafiantes en algún caso. Se da una relajación generalizada pasadas las primeras sema-

nas. Algunas, incluso con ayuda profesional, no logran entrar en la dinámica de la rutina diaria y tampoco consiguen una motivación suficiente para enfrentarse a sus problemas. Se evidencia una escasa formación.

La influencia del apoyo de todos los servicios recibidos en la Casa de Acogida es notable. En casi todos los casos las mujeres salen fortalecidas tras su paso por ésta y la mayoría comunican su agradecimiento a las trabajadoras. Muchas averiguan lo que les motiva a seguir adelante y luchan por ello. Se da un reconocimiento de sus capacidades y debilidades y también saben en qué deben mejorar. Se produce un reencuentro consigo mismas y con sus hijas/hijos. Son más conscientes de su situación, de sus emociones, de lo que quieren en su vida y de lo que deben rechazar, de que tienen una oportunidad para empezar casi desde cero con sus hijas/hijos y de que poseen nuevas estrategias para afrontar el día a día a pesar de su dura realidad. Hay un deseo generalizado de permanecer activas realizando tareas que les gustan, como la danza en algunos casos, por lo que se aprecia una mayor motivación por cuidarse más y sentirse bien. Antes de abandonar la Casa sufren estrés. Normalmente, al salir de ésta lo hacen esperanzadas, con mayor responsabilidad y casi siempre visiblemente más recuperadas. Desde ese momento aspiran a una mayor libertad y paz junto a sus hijas/ hijos y a encontrar una nueva vida mejor.

#### *Financiación*

Esta investigación recibió el apoyo de la Universidad de Alicante, a través de la ayuda de financiación recibida por el Vicerrectorado de Investigación al grupo "Diversidad, Educación y Género" (VIGROB-298).

## **Referencias**

- ABRAHAM, MARGARET (2000). Isolation as a form of marital violence: The South Asian immigrant experience. *Journal of Social Distress and the Homeless*, 9, 221-236.
- ABU-RAS, WAHIBA M. (2003). Barriers to services for Arab immigrant battered women in a Detroit suburb. *Journal of Social Work Research and Evaluation*, 4, 49-66.
- ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ARGITUZ (2015). *Informe de identificación de necesidades y obstáculos encontrados por las mujeres víctimas de violencia de género del área rural de Bizkaia en el acceso efectivo a los servicios y prestaciones de apoyo, atención y justicia*. Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia y de la Asociación Argituz.
- BAUER, HEIDI M., RODRIGUEZ, MICHAEL, SZKUPINSKI-QUIROGA, SELINE y FLORES-ORTIZ, YVETTE (2000). Barriers to health care for abused Latina and Asian immigrant women. *Journal of Health Care for the Poor and Underserved*, 11, 33-44.
- CHOICE, PAMELA y LAMKE, LEANNE K. (1997). A conceptual approach to understanding abused women's stay/leave decisions. *Journal of Family Issues*, 18, 290-314.
- DAVIS, RUTH E. (2002). Leave-taking experiences in the lives of abused women. *Clinical Nursing Research*, 11, 285-305.
- ECHEBURÚA, ENRIQUE. (2004): *Superar un trauma: el tratamiento de las víctimas de sucesos violentos*. Madrid: Pirámide.

- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2018). *Denuncias por discriminación por razón de género*. <http://institutoasturianodelamujer.com/iam/servicios-2/denuncias-por-discriminacion-por-razon-de-genero/>
- KELLER, ELIZABETH M. y BRENNAN, PAULINE K. (2007). Cultural consideration and challenges to service delivery for Sudanese victims of domestic violence: Insights from service providers and actors in the criminal justice system. *International Review of Victimology*, 14, 115-141.
- KELLY, URSULA A. (2009). I'm a mother first: The influence of mothering in the decision making processes of battered immigrant Latino women. *Research in Nursing and Health*, 32, 286-297.
- KIM, JINSEOK y GRAY, KAREN A. (2008). Leave or stay? Battered women's decision after intimate partner violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 23, 1465-1482.
- LATTA, RACHEL E. y GOODMAN, LISA A. (2005). Considering the interplay of cultural context and service provision in intimate partner violence. *Violence Against Women*, 11, 1441-1464.
- LEVENTHAL, MARCIA B. (1980). *Movement and growth: Dance therapy for special child*. New York: Centre for Educational Research, New York University.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 29 de diciembre.
- Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana. *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana*, 6912, de 28 de noviembre.
- LUTENBACHER, MELANIE, COHEN, ALISON y MITZEL, JULIA (2003). Do we really help? Perspective of abused women. *Public Health Nursing*, 20, 56-64.
- MESTRE, VICENTA M., TUR, ANA M. y SAMPER, PAULA (2008). *Impacto psicosocial de la violencia de género en la mujeres y sus hijos e hijas: un estudio empírico en la Comunidad Valenciana*. Valencia: Guada Impresores.
- MURDAUGH, CAROLYN, HUNT, SALENA, SOWELL, RICHARD y Santana, Irma (2004). Domestic violence in Hispanics in the Southeastern United States: A survey and needs analysis. *Journal of Family Violence*, 19, 107-115.
- Pastor Bravo, Mar (2015). *Psiquiatría forense*. Alicante: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- REBOLLO SÁNCHEZ, ISABEL y BRAVO CAMPANÓN, CRISTINA. (2005). Casas de acogida: desde la experiencia a la reflexión. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 317-332.
- SHORT, LYNN M., MCMAHON, PAMELA M., CHERVIN, DORYN D., SHELLEY, GENE A., LEZIN, NICOLE E., SLOOP, KIRA. S. y DAWKINS, NICOLA. (2000). Survivors identification of protective factors and early warning signs for intimate partner violence. *Violence Against Women*, 6, 272-285.
- TRAN, CAROLEE. G. y DES JARDINS, KUNYA. (2000). Domestic violence in Vietnamese and Korean immigrant communities. En Jean. L. Chin (Ed.), *Relationships among Asian American women* (pp.71-96). Washington, DC: American Psychological Association.



- VIVES-CASES, CARMEN, ÁLVAREZ-DARDET, CARLOS, GIL-GONZÁLEZ, DIANA, TORRUBIANO-DO-MÍNGUEZ, JORDI, ROHLFS, IZABELLA y ESCRIBÀ-AGÜIR, VICENTA. (2009). Perfil sociodemográfico de las mujeres afectadas por violencia del compañero íntimo en España. *Gaceta Sanitaria*, 23(5), 410-414.
- WALKER, L. (1979). *The Battered Woman*. New York, NY: Harper and Row.
- WOLF, MARSHA E., LY UYEN, HOBART, MARGARET. A. y KERNINC, MARY. A. (2003). Barriers to seeking police help for intimate partner violence. *Journal of Family Violence*, 18, 121-129.

# Lesbofobia, un análisis sobre experiencias de lesbianas artistas y activistas\*

## Lesbophobia, an analysis about experiences of lesbians artists and activists

ZICRI ORELLANA ROJAS\*

*Instituto de Estudios Internacionales*

*Universidad Arturo Prat. Chile*

ORCID ID: 0000-0003-0366-7444

MARÍA BARRERA MANSILLA\*\*

*Escuela de Terapia Feminista Mundanas. Chile*

Recibido: 6/6/2019

Aceptado: 30/12/2020

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5933>

*Resumen.* La lesbofobia es un fenómeno de violencia contra lesbianas que cuenta con escasa información, sistematización y conocimientos científicos que permitan dar cuenta del problema, y por tanto, ofrecer datos relevantes para tomar acciones a nivel social y político. Este artículo ofrece un acercamiento al problema, rescatando las experiencias de lesbianas artistas y activistas que reconocen la lesbofobia como una parte importante de sus vidas, en cuanto la dificulta y muchas veces daña.

A partir de los relatos de lesbianas, se ha podido organizar un cuerpo de conocimientos que permiten identificar que existen diversos tipos de violencia, que atentan contra la existencia misma de las lesbianas. Es así que se identificaron 7 tipos de violencia: golpes, expulsión, estigmatización, misoginia, censura y silencio, violencia económica y empobrecimiento, promoción de culpa y presión. Estas violencias se darían al menos en 4 escenarios: familia, escuela, iglesia y calle. Y en cuanto a los gatillantes de la violencia, estas observan que la salida del silencio, especialmente dentro de la familia; y la estética visiblemente camiona o fuera de la feminidad, desencadena prácticas violentas por parte del resto. Esta descripción de la violencia, ha permitido organizarla además en 3 formas de lesbofobia: explícita, encubierta e internalizada.

Para realizar la reflexión sobre este fenómeno de estudio, se han tomado conceptos feministas que otorgan un campo de análisis teórico para la comprensión. Sobre todo, porque

---

\*El presente artículo contiene parte de los resultados de la investigación doctoral Trayectorias Hacia La Existencia Lesbiana: Desde El Silencio Hacia La Construcción Lesbiana Feminista, realizada en el Instituto de Estudios Americanos de la Universidad de Santiago de Chile. La investigación fue financiada a través del concurso Beca Doctorado Nacional 2012 de la Comisión Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología –CONICYT–.

Queremos agradecer a Zimri Orellana Rojas por su apoyo en la edición del texto.

\*\*zicrikirtan@gmail.com

\*\*\*barreramansilla.mafe@gmail.com

se trata de un problema que afecta a mujeres lesbianas, que viven una doble condición de discriminación, y cuando se trata de mujeres racializadas, una triple condición de discriminación y riesgo de violencia. Por ello, resulta necesaria la organización del pensamiento y experiencia lesbiana, para que se puedan tomar medidas y acciones en favor de la vida de estas.

*Palabras clave:* lesbianas, lesboodio, lesbofobia, violencia, heterosexual.

*Abstract.* Lesbophobia is a violence phenomenon against lesbians that has little information, systematization and scientific knowledge that allows to account for the problem, and in this way, offer relevant information to take actions at the social and political level. This article offers an approach to the problem, taking into account the experiences of lesbian artists and activists who recognize lesbophobia as an important part of their lives, since this both damages and makes their lives difficult.

From the stories of lesbians, it has been possible to organize a body of knowledge that allows us to identify that there are several types of violence, which threaten the very existence of lesbians. In consequence, 7 types of violence were identified: bumps, expulsion, stigmatization, misogyny, censorship and silence, economic violence and impoverishment, promotion of guilt and pressure. These types of violence occur in at least 4 settings: family, school, church and street. And as for the triggers of violence, they observe that the exit from silence, especially within the family; and the aesthetics, visibly out of femininity, triggers violent practices from people. This description of violence has also allowed to divide it into 3 forms of lesbophobia: explicit, covert and internalized.

To make the reflection on this phenomenon, feminist concepts have been taken that provide a field of theoretical analysis for understanding. Above all, because this is about a problem that affects lesbian women, who experience a double condition of discrimination, and when it comes to women belonging to an ethnic group, a triple condition of discrimination and risk of violence. For this reason, the organization of lesbian thought and lesbian experience is necessary, so that measures and actions can be taken in favor of their lives.

*Keywords:* lesbians, lesbian hate, lesbophobia, violence, heterosexual (straight).

## 1. Algunos antecedentes teóricos

### 1. ¿Por qué le llaman fobia?

El uso del concepto homofobia, es probablemente el más usado y conocido hasta ahora para referirse a la discriminación contra minorías sexuales. Se estima que su uso apareció por primera vez en la década del 60 y que sería K.T. Smith quien usó el concepto en 1971, en un artículo titulado Homofobia: una caracterización tentativa de la personalidad (Byrne Fone, 2008). El concepto fue usado en principio para describir el miedo irracional que tendrían heterosexuales contra homosexuales. Pero con el tiempo y el desarrollo de investigaciones y el avance en materia de políticas públicas, se ha sumado a su definición, los efectos que tiene el miedo, como el prejuicio y la discriminación hacia lesbianas, gays, trans, bisexuales, intersex (en adelante LGTBI). Como se trata de un concepto psicológico, los estudiosos del tema coinciden en que es necesario buscar nuevos marcos teóricos para encontrar otras formas de nombrar este fenómeno, sobre todo porque las emociones que acompañan a la fobia son la ansiedad; mientras que en la homofobia son la rabia, la repugnancia y el enojo, emociones básicas en los discursos de odio y en la brutalidad que muchas veces se deja ver en los crímenes de odio hacia minorías sexuales. (Jaime Barrientos, 2015).

Asimismo, se ha considerado que el concepto de Homofobia, no representa a las minorías sexuales, entre ellas a las lesbianas, quienes además deben enfrentar la discriminación por ser mujeres. Por su parte, el concepto de Lesbofobia, también está siendo fuertemente cuestionado, principalmente por las organizaciones de lesbianas y del mundo LGTBI, pues coincidiendo con lo ya señalado por investigadores/as, el problema de la violencia no se basaría en una fobia, ya que las emociones a la base no serían el miedo irracional como es en el caso de las fobias<sup>1</sup>; sino que el odio, el desprecio, el prejuicio y/o la hostilidad (Jaime Barrientos, 2015). Para efectos de este artículo, usaremos ambos conceptos indistintamente, en un ejercicio de ampliar las posibilidades de nombrar la experiencia relativa al prejuicio sexual, como lo nombra Gregory Herek (citado en Jaime Barrientos, 2015).

## 2. Lesbofobia

Para las lesbianas, vivir en una cultura patriarcal, obliga a enfrentar el desprecio y violencia ejercidas por personas y grupos dominantes, en contra –principalmente– de las mujeres. Se deja ver el menosprecio en contra de quienes ponen en riesgo la mantención de la norma social patriarcal y heterosexual. En lo relativo a las fobias sexuales y sobre todo al prejuicio sexual, podemos señalar que se caracteriza por el sentimiento de superioridad respecto al diferente; la deshumanización del grupo cuestionado; el sentimiento de ser mercedores de derechos, estatus y privilegios por corresponder a la posición considerada correcta; y la certeza de que la existencia del diferente pone en riesgo el poder (Jaime Barrientos, 2015; Olga Viñuales, 2002).

Cuando este desprecio está dirigido hacia las lesbianas o hacia quienes parecen serlo, se denomina Lesbofobia. Olga Viñuales (2002) advierte que este odio se evidencia a través de comentarios, chistes y actitudes que intentan burlarse de las lesbianas por su rechazo a la feminidad. Pero este supuesto miedo también ocurre contra las mujeres, el que llamamos ginofobia.

Todas las lesbianas conocemos la furia, el dolor y el desencanto que hemos sufrido en lo político y en lo personal debido a la homofobia de mujeres que pensábamos que podían darse cuenta, y eran suficientemente inteligentes y feministas, para hablar, escribir, actuar y no permanecer en el silencio por el temor y la ceguera heterosexual. La ginofobia de los hombres no nos hiere tan profundamente como la ginofobia de las mujeres. (Adrienne Rich, 1983, p.268)

Olga Viñuales, afirma que la categoría lesbiana conlleva un cuestionamiento a los roles tradicionales de género, donde la lesbofobia va dirigida hacia mujeres que reproducen

---

<sup>1</sup> Fobia es el miedo desproporcionado que demuestra la persona en relación al peligro al que la persona se expone, provocando el fortalecimiento del temor, de manera irracional e incontrolable. (Geovana Ajno, 2013)

actitudes o comportamientos considerados masculinos, especialmente “hacia las camioneras, hacia las que tienen mucha pluma y hacia las que no tienen hijos” (Olga Viñuales, 2002, p.111). Para reafirmar, sostiene la autora, el desprecio al lesbianismo contiene una profunda misoginia, ya que les dificulta a estas experimentar libremente su sexualidad, al margen de la presencia y control de un hombre. Todo esto además, genera riesgos para las lesbianas que serán explicados más adelante. Por consiguiente, podemos evidenciar que estas sufrirían –al menos– una doble opresión: por ser mujeres y por ser lesbianas. Si además son afrodescendientes, empobrecidas, con diversidad funcional, indígenas o rurales, por ejemplo; sumamos múltiples condiciones de opresión, que pueden provenir de personas cercanas, de la familia, de la comunidad de origen y/o de otros contextos.

La lesbofobia es también una forma particular de erotofobia<sup>2</sup>, en el sentido de que, por mucho que se conozca la existencia del lesbianismo, todavía hoy se ignora –o se pretende ignorar– el hecho de que una mujer pueda tener relaciones sexuales satisfactorias con otra. (Olga Viñuales, 2002, p.112)

También resulta necesario reconocer la existencia un tipo de lesbofobia que vive la propia lesbiana, denominada internalizada, es decir, aquella que hace referencia a la asimilación de la violencia ajena, contra sí misma. Surge del miedo a la diferencia sexual, y a las consecuencias sociales, materiales y simbólicas. Tal como lo relata la escritora Cherrie Moraga cuando señala lo siguiente: “Pienso cómo, aun siendo lesbiana feminista, he querido ignorar mi propia homofobia, mi propio odio a mí misma por ser jota (lesbiana)” (Cherrie Moraga, 1988, p. 26). Por su parte, Castañeda señala que se trata de la internalización de los discursos de odio, “provocando sentimientos de autodevaluación, temor, represión de sentimientos y sensación de estar en desventaja o excluidas” (Castañeda 2006, citado en Ana Sánchez, 2016).

Por otra parte, pero en relación a lo anterior, Shere Hite (1977) en las conclusiones de su clásico estudio de sexualidad femenina, señala que el lesbianismo es una experiencia común en las mujeres, y afirma que todas tienen la potencialidad de ser lesbianas, y que cuando una mujer siente rechazo o repulsión de “la idea de besar, abrazar o tener relaciones físicas con otra mujer, debería reexaminar sus sentimientos y actitudes no solamente hacia otras mujeres, sino también sobre ella misma” (Shere Hite, 1977, p. 327).

### 3. Investigaciones y estudios

Son aún escasos los estudios sobre violencia contra lesbianas. Podemos encontrar algunos asociados al tema de la violencia contra minorías sexuales, como por ejemplo, de homofobia, los que de todos modos son insuficientes, especialmente en América Latina.

---

<sup>2</sup> Se refiere al miedo al erotismo, al sexo y/o la sexualidad, ya sea a las relaciones sexuales, o cualquier expresión erótica y sexual.

Uno de los estudios de carácter regional es *Sexualidad, estigma y derechos humanos. Desafíos para el acceso a la salud en América Latina*, que proporciona una mirada sobre los efectos de la homofobia en la salud (Cáceres, Pecheny, Frasca y Creaga, 2011, citado en Jaime Barrientos 2015). En inglés contamos con el clásico de Byrne Fone *Homofobia, una historia* (Byrne Fone, 2008); y el de John De Cecco, titulado *Homophobia: an overview* (citado en Jaime Barrientos, 2015). Y en Chile, el estudio *Violencia homofóbica en América Latina y Chile* de Jaime Barrientos (2015).

Las propias organizaciones de minorías sexuales también realizan estudios sobre el tema. En Brasil, el Grupo Gay de Bahía, con más de 40 años de organización, lleva un registro de muertes violentas de personas LGTBI en Brasil. El último informe demuestra que un 9,7% de los asesinatos son contra lesbianas (De Oliveira y Mott; 2020). En Chile el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH) desde el 2002 publica su informe anual sobre discriminación (MOVILH, 2020). The International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association (ILGA) publica desde el 2006 un informe jurídico sobre orientación sexual en el derecho, titulado *Homofobia de Estado* (ILGA WORLD; MENDOS, LUCAS; 2020). Y el año 2019 en Chile, la agrupación lésbica Rompiendo el Silencio, levantó una investigación exploratoria titulada *Ser lesbiana en Chile* (Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, 2019), la cual aporta datos cuantitativos sobre diferentes áreas de la vida de las lesbianas: salud, trabajo, discriminación, violencia, entre otras.

Existe un creciente interés de parte de organismos internacionales por conocer la situación de la población LGTBI, probablemente presionados por las graves denuncias hechas por las mismas víctimas y sobrevivientes de violencia. Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015) en su informe titulado *Violencia contra personas LGTBI en América*, considera que estigmas, prejuicio y discriminación, son asuntos estrechamente relacionados cuando se trata de violencia contra estos grupos. “Señalan que el estigma puede entenderse como un proceso de deshumanización, degradación, desacreditación y desvalorización de las personas de ciertos grupos de la población” (CIDH, 2015, p.42). El foco del estigma es un atributo, cualidad o identidad que se considera inferior y anormal.

En estos informes se devela lo que la población LGTBI ya conoce hace mucho tiempo: la existencia de diversas formas de violencia y tortura, que han sido catalogadas como crímenes de odio. Existen muchas formas de expresar odio a las lesbianas, siendo una de ellas, tal vez de las más graves, la llamada “violación correctiva”, que lamentablemente es el delito menos denunciado por la población LGTBI<sup>3</sup> y que se define como un:

Delito de odio en el que una persona es violada debido a su orientación sexual o de género percibida, buscando que como consecuencia de la violación se *corrija* la orientación de la persona o se consiga que *actúen* de manera más conforme a su género. (CIDH, 2015, p.119)

---

<sup>3</sup> Se puede conocer más sobre este tema, en el Informe *Violencia contra personas LGTBI en América* en el capítulo *Formas y contextos de la violencia contra personas LGTBI* en la página 117. Descargar en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

En Ecuador se denunció –a través del Informe *Sombra para la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia Mujeres*– que mujeres lesbianas son víctimas de encierros forzados, torturas y malos tratos en clínicas de “rehabilitación heterosexual”. Este tipo de casos comenzó a documentarse a partir del año 2005, a través del Tribunal Regional por los Derechos Económicos Sociales y Culturales. Actualmente hay 63 centros que tienen una denuncia, de los cuales sólo el 27% han sido clausurados y el 3% cerrados. Las denuncias que se presentan en contra de los centros de rehabilitación se refieren a “maltrato físico y psicológico, violencia sexual, secuestro, plagio, tortura, violación de derechos humanos, des-homosexualización, retención de adolescentes en centros autorizados únicamente para adultos y el no cumplimiento de las normas y reglamentos de regulación” (Taller de Comunicación Mujer, 2014, p.13).

Todo este contexto de peligro para la vida de lesbianas y la comunidad LGTBI, se genera en un clima que promueve discursos de odio<sup>4</sup> hacia la diferencia. Al respecto, la evidencia hasta ahora demuestra que un contexto de elevada deshumanización y discriminación es la antesala de crímenes contra las personas LGBTI (CIDH, 2015). Por ello, el lenguaje, la comunicación, los significados, el contenido y sentido de las palabras usadas para hablar sobre lesbianas, serán indicadores de cómo se comprende y siente la existencia lesbiana en una cultura determinada. Cuestionar las fobias, el odio y prejuicios enraizados en la sociedad, es un imperativo para las lesbianas, mujeres y población diversa sexualmente.

Sheila Jeffrys (1996), se interesa en mostrar que aquellos discursos de odio se internalizan a tal punto, que funcionan como un tirano interno que afecta nuestra vida física y mental. Uno de los sentimientos que pueden surgir en este rechazo y negación de sí mismas es la culpa, que se refuerza con cada mirada de desprecio, asco e ira que otros le expresan a una lesbiana. En este mismo tema, y a propósito de las artistas y escritoras lesbianas, Adrienne Rich (1983) señala que “Cuando una lesbiana siente que tiene que escoger entre las verdades de su escritura o pintura y el conservar la custodia de su hija o hijo, se está lanzando al campo de la culpabilidad maternal más opresiva” (p. 250).

Los estudios e informes sobre discriminación hacia la población LGTBI vinculados a los Derechos Humanos, hacen escasa o nula diferenciación con las experiencias de las lesbianas. Lo mismo ocurre con los estudios científicos, donde la situación es más grave aún: en la búsqueda bibliográfica para esta investigación (en español), se encontró el libro de Olga Viñuales (2002) publicado en España y titulado *Lesbofobia*, que repasa críticamente las investigaciones hechas en el siglo XX que justificaron este fenómeno de violencia; una tesis para optar a una Maestría en México titulada *Ser lesbiana en Culiacán, Lesbofobia y Construcción de Identidades*, de Ana Sánchez Osuna (2016); y el libro *Un Amor que se atrevió a decir su nombre*, de Norma Mogrovejo (2000).

---

<sup>4</sup> En el derecho internacional, no existe una definición universalmente aceptada sobre discurso de odio. Sin embargo, la UNESCO estudió las diferentes concepciones usadas en el derecho internacional y se aventuró con una definición al respecto: “expresiones a favor de la incitación a hacer daño (particularmente a la discriminación, hostilidad o violencia) con base en la identificación de la víctima como perteneciente a determinado grupo social o demográfico. Puede incluir, entre otros, discursos que incitan, amenazan o motivan a cometer actos de violencia. (CIDH, 2015, p. 143)

En cuanto a otros temas lesbianos, se detecta que cuando las lesbianas asumen su identidad, los padres de lesbianas jóvenes, buscan controlar las elecciones de sus hijas, ejerciendo presión sobre estas, o bien se intenta mantener su lesbianismo como un secreto, con la excusa de protegerlas de eventuales daños que otros pueden provocarles por su lesbianismo (Ingrid Zúñiga, 2015). El estudio *Ser lesbiana, un camino de individuación*, también devela que a las familias les resulta difícil aceptar el lesbianismo. Más de un 40% de quienes asisten a terapia psicológica o psiquiátrica, van de manera obligada (Rompiendo el silencio, 2019). Si bien no existen muchos estudios cuantitativos que demuestren cifras al respecto, los estudios cualitativos coinciden en que el espacio familiar es uno de los más complejos en cuanto a aceptación (Carolina Guiñez, 2019). El estudio de Rodríguez, Mancinas y Carrera (2017), afirma que muchas veces la homofobia proviene de los propios miembros de la familia, a través de comentarios despectivos, críticas, burlas, abandono, aislamiento, expulsión de la familia o del hogar conyugal, e incluso violencia física. En dicha investigación se demuestra que el ambiente familiar representa un 10.42% de los espacios donde se vive violencia homolesbofóbica.

#### 4. Heterosexualidad obligatoria

Kate Millett, se pregunta si “¿Es posible considerar la relación que existe entre los sexos desde un punto de vista político?” (Kate Millett, 2019, p.67). La autora sostiene que a pesar de que la heterosexualidad es una institución, es al menos extraño ver que no sea cuestionado ni criticado el dominio del varón sobre la mujer, más aun cuando se ha llegado a una forma de colonización interior tan fuerte que supera a la opresión de clase. Y afirma que el dominio sexual es probablemente “[...] la ideología más profundamente arraigada en nuestra cultura, por cristalizar en ella el concepto más elemental del poder” (Kate Millett, 2019, p.70).

Se configura así una sociedad sexista, que no es otra cosa que aquella que caracteriza en papeles sexuales rígidos a hombres y mujeres, pero en un escenario que otorga supremacía al hombre. Son estos roles impuestos a las mujeres los que las des-humanizan, promoviendo en el imaginario social que éstas existen para el servicio de la clase dominante, o sea, para los hombres (Radical Lesbians, 1970). Aun cuando la heterosexualidad obligatoria es un fenómeno relativamente nuevo en la historia de la humanidad, se constituye en una regla universal, determinando lo que se entiende por masculino y femenino. La tolerancia de las prácticas sexuales diversas, dependerá de cuán hegemónica sea la heterosexualidad (Tania Navarro, 2004).

De hecho, el sistema heterosexual que se sostiene de la estricta división de la humanidad en dos sexos y dos géneros opuestos, obliga a mantener relaciones desiguales, pero de una supuesta complementariedad que sólo sirve para justificar la división sexual del trabajo que explota a las mujeres en lo doméstico, en lo laboral, en lo reproductivo, en lo sexual y en lo psicoemocional (Jules Falquet, 2012).

En un sistema donde la heterosexualidad es impuesta como la única alternativa válida de vivir la sexualidad, ocurre que le son asignadas a las mujeres una serie de obliga-



ciones físicas y eróticas en función del placer del hombre, postergando el propio placer. Por eso, el hecho que una mujer pueda elegir con quién experimentar el erotismo, puede llegar a ser riesgoso para la integridad física de una lesbiana en el actual sistema patriarcal (Ingrid Zúñiga, 2015).

Para legalizar el dominio de los hombres sobre las mujeres, el sistema patriarcal creó un contrato (*hetero*) sexual (Monique Wittig, 1992), por medio del cual se naturalizan los géneros masculinos y femeninos, y se asume que la oposición y la complementariedad entre ellos, es el fundamento de toda cultura.

Monique Wittig (1992) definió el contrato heterosexual como aquel acuerdo entre sistemas teóricos y epistemológicos modernos que no cuestionan el a priori del género y sostienen que la oposición sociosexual entre hombre y mujer es el momento fundante de toda cultura. Es decir, el género quedó anudado a la heterosexualidad y produce sujetos que pueden sustentar esta cultura hetero. En relación a esto, Cheryl Clarke (1988) afirma que “Así como la fundación del capitalismo occidental dependió del tráfico de esclavos en el Atlántico Norte, el sistema de la dominación patriarcal se sostiene por la sujeción de las mujeres, a través de una heterosexualidad obligada” (p.101).

De esta manera, se producen una serie de pares opuestos: existen dos sexos (determinados por los genitales pene/vagina), dos cuerpos (varón/ mujer), dos géneros (femenino/masculino) y un deseo, con una dirección obligatoria y compulsiva hacia el sexo opuesto (heterosexual). Por lo tanto, no existe la posibilidad de optar en una sociedad donde se define una alternativa sexual como obligatoria. Por ello, la heterosexualidad es vista como una institución política que tiene la capacidad de instalarse de forma tácita y sistemática, regulando múltiples discursos sociales (Valeria Flores, 2017). Al respecto, Flores da ejemplos de cómo la obligación heterosexual se instala a diario en la producción de prácticas y discursos:

“[...] en el chiste homofóbico y misógino; en las burlas hacia los niños *mariquitas*; en los comentarios diarios en la sala de maestras/os sobre maridos, concubinos e hijos; en el día de la familia y su propaganda del matrimonio heterosexual; en la sospecha de lesbianismo sobre alguna profesora de educación física de apariencia masculina; en la pregunta insistente de alumnas/os por saber si las maestras somos madres; en interpretar como *problema* ciertos comportamientos afeminados en los varones y masculinos en las mujeres, sólo por nombrar algunas”. (Valeria Flores, 2008, p.17)

Por ello, se puede afirmar que una sociedad que persista en la heterosexualidad como institución básica del poderío masculino, considerará y abordará el lesbianismo como una subversión política (Sheila Jeffreys, 1996). Y además, seguirá garantizando la supremacía masculina.

## II. Estudio cualitativo con lesbianas

Durante el 2016 hemos realizado un estudio cualitativo con lesbianas de Chile y Brasil, la mayoría de ellas ligadas al arte y al feminismo, motivadas por el interés en co-

nocer sobre la existencia lesbiana, de lo cual existen escasos estudios. De modo que el interés científico de esta investigación, consistió en generar conocimientos, teoría y pensamiento sobre la realidad que viven lesbianas. Este conocimiento es relevante para las corrientes de Estudioslésbicos, Estudios de la sexualidad y de Estudios de las mujeres, todas muy contingentes en el escenario social actual, y que pueden aportar información necesaria para la construcción de políticas, proyectos y acciones en favor de la vida de las mujeres lesbianas.

La investigación original tenía el objetivo general de “Conocer y comprender el pensamiento de lesbianas activistas y artistas de Chile y Brasil, sobre sexualidad, política y afectividad; sus críticas y propuestas de mundo”. No existía un objetivo específico sobre violencia contra lesbianas o lesbofobia; no obstante, en el desarrollo del estudio, este tema fue el más nombrado. Por eso, hemos decidido realizar este artículo, en un acto de darle visibilidad a una experiencia escasamente abordada en los estudios, teorías y sistematizaciones sobre violencia contra lesbianas. Principalmente vamos a describir el fenómeno del lesboodio por medio de sus tipos y formas; escenarios y relaciones; y gatillantes.

El estudio fue de carácter cualitativo, constructivista y feminista. Los datos fueron recolectados a través de 26 entrevistas, que posteriormente fueron trabajadas como Producciones Narrativas, revisadas por las participantes para su aprobación y/o modificación. El análisis de los datos fue realizado por medio de la Teoría Empíricamente Fundamentada, usando codificación abierta, axial y selectiva. Para ordenar y organizar la información, usamos el software para análisis de datos cualitativos, Atlas ti.

Participaron 26 lesbianas activistas y artistas: 13 chilenas y 13 brasileñas, quienes fueron entrevistadas en dos encuentros, cada uno de una hora de duración. En todos los casos se leyó y firmó un Consentimiento informado, quedando una copia en manos de la entrevistada y otra en poder de la investigadora.

Para realizar las entrevistas a lesbianas brasileñas, las investigadoras se trasladaron por 6 meses a la ciudad de Salvador de Bahía. En esa estadía, se consiguieron entrevistas con lesbianas de Salvador, Río de Janeiro y Sao Paulo. En Chile, las entrevistadas eran de las ciudades de Concepción, Temuco, Concón, Villarrica y Santiago, y fueron realizadas en las ciudades en que vivían las participantes del estudio. Las edades de las entrevistadas fluctuaron entre los 22 y 40 años. Sus oficios y profesiones eran diversas y varias se dedicaban a más de una actividad: traductoras, licenciadas en arte/historia/letras, profesoras, grafiteras, psicólogas, agroecólogas, médicas, poetas, periodistas, comerciantes ambulantes, cantautoras y músicas, astrólogas, dibujantes e ilustradoras. La mayoría de ellas en empleos informales, autogestionados y de tiempo parcial. Muchas veces por opción, y otras por dificultades de acceso al mundo formal por causa de la discriminación. Del total de entrevistas realizadas, 7 de ellas fueron hechas a lesbianas afrodescendientes. En Chile, cuatro de las entrevistadas eran mapuche y dos de ellas provenían del mundo rural. Los resultados no están desagregados según estas últimas variables, lo que pretendemos realizar en un próximo estudio y análisis.

## 1. Tipos de Violencia Existencial Lesboódica

### 1.1. Golpes

Los golpes lesbofóbicos constituyen una experiencia de agresión directa al cuerpo, a través de combos, patadas, de arrojar agua y objetos contra el cuerpo, de apretar la mano al saludar, entre otras. Golpes dirigidos a las lesbianas y en ocasiones también a sus parejas.

Incluso mi papá conoció a mi polola, y la maltrató apretándole muy fuerte la mano cuando la saludó. (M.G.)

Esta violencia física se da en diferentes escenarios, sobre todo en la familia y en la calle, incluidos espacios culturales. Es proporcionada principalmente por hombres, quienes dejan marcas y heridas en el cuerpo de las lesbianas.

... la más violenta fue una agresión física dentro de la ACBEU (centro cultural), en una apertura de una exposición de artes, donde un guardia de seguridad me agredió con un combo en el rostro y en el de mi polola, quien tuvo el ojo desfigurado por un tiempo. (T.A.)

### 1.2. Expulsión

Es el acto de expulsar de la casa de origen a la lesbiana, cuando esta decide salir del silencio. Esta expulsión también se puede dar por causa de un clima de maltrato, que termina por llevar a las propias lesbianas a tomar la decisión de irse de la casa, en una especie de automarginación o exilio.

Me echaron de la casa porque no les gustaba mi manera de vivir... no tenía mucho orden, estaba más disparada, full trabajando, metía ruido. Me dijeron que cuando me fuera de la casa no podía sacar nada. (L.M.)

El fenómeno de expulsión, genera en la mujer un sentimiento de extranjería, de no pertenencia; provocado por la estigmatización y la violencia lesbofóbica, que va dejando a estas relegadas a un espacio de marginalidad.

### 1.3. Estigmatización

La estigmatización se refiere a la distorsión que se crea de la lesbiana en espacios cercanos de amigas/os, en el trabajo político y/o en la familia, instalando la idea de que la lesbiana es mala madre, fastidiosa, peligrosa y exagerada. En definitiva, se va armando

una idea de lesbiana perversa como ya describió Beatriz Gimeno (2008)<sup>5</sup>. Son estos estigmas los que permiten que ocurra la violencia lesbofóbica, pues depositan o proyectan en la lesbiana la responsabilidad de ser despreciables, justificando por tanto, la violencia que se ejerce contra ellas.

Tuve muchos conflictos, porque apenas me nombré lesbiana, y tuve un proceso político, también comencé a tomar posiciones en otros temas, posiciones bien fuertes, como en contra de la pornografía, de la prostitución y las personas me encontraron bien fastidiosa. (M.G.)

Hay una mezcla entre ser lesbiana, ser una amenaza, ser problemática; cualquier cosa que no sea femenino-sumiso. (V.D.)

#### 1.4. Misoginia

La interseccionalidad mujer/lesbiana, nos remite a describir la violencia que viven las lesbianas por ser mujeres. La misoginia –como condición cultural de odio a las mujeres– se expresa en múltiples acciones y creencias, asociadas a la cosificación sexual de sus cuerpos, a la minimización de sus capacidades intelectuales, a la secundarización, al maltrato y al sometimiento.

...como lo que me dijo mi hermano ese día que tiramos las cenizas de mi mamá, dijo que le importaba una gueá que yo me muriera, me parece súper violento. (L.M.)

El desprecio es otra típica respuesta misógina que se expresa en descalificaciones y comentarios de menosprecio hacia la mujer lesbiana, lo que se puede dar en la familia, en el trabajo, en la universidad y en cualquier espacio cotidiano. También ocurre intimidación y hostigamiento, que puede acontecer en cualquier escenario social, haciendo sentir inseguras y menoscabadas a las lesbianas.

“La última vez que peleé con mi papá, él me dijo que era una lesbiana asquerosa...y nuevamente el año pasado mi papá me agredió diciéndome lesbiana asquerosa... (F.)

#### 1.5. Censura y Silencio

Se refiere al acto de silenciar la experiencia lesbiana, especialmente al interior de los núcleos familiares. Esto acontece cuando existen relaciones familiares, que aun cuando son tensas o conflictivas, se sostienen en el tiempo. En esta relación, las figuras parentales

---

<sup>5</sup> Beatriz Gimeno en su libro *La Construcción de la Lesbiana Perversa*, realiza un análisis del abordaje lesbofóbico y misógino que la prensa española hizo del crimen de la joven Rocío Wanninkhof.

o el resto de miembros de la familia, simulan la ausencia de lesbianismo en la hija (hermana, nieta, sobrina), como si fuese algo inexistente, instalándose por tanto, una práctica del silencio, que en ocasiones es solicitada de manera explícita para ocultar el lesbianismo a otras personas, o simplemente para evitar recordar, hablar o mencionar la experiencia lesbiana en la familia.

Con el tiempo, mi mamá fue mejorando su trato, pero me pidió siempre, encarecidamente, no hablar con la abuela...una sale del clóset, las madres entran. (T.I.)

Eso nos distanció bastante y en menos de un mes me fui de la casa. De a poco mi madre se acercó para disculparse, pero sin asumir mi lesbianismo, prefería no hablar del tema. (P.S.)

## 1.6. Violencia Económica y empobrecimiento

Consiste en intentar dificultar, impedir y/o negar la sobrevivencia económica de las lesbianas, afectando las posibilidades de desarrollo, desplazamiento y desenvolvimiento de estas, especialmente al interior de las familias. Destacan las prácticas de obstaculización del acceso al dinero, a los recursos y/o patrimonio existentes en un núcleo familiar.

La violencia económica tiene estrecha relación con la dificultad en el acceso y mantención en el mundo laboral, un espacio donde se ejercen prácticas de discriminación que se disfrazan con otro tipo de argumentos, haciéndola solapada, pero dejando igualmente vulnerables a las lesbianas, quienes suelen enfrentar hostilidad, agresión y malos tratos en el mundo laboral, cuando logran acceder a este.

Cuando las lesbianas cuentan con pocas redes y personas donde acudir para pedir ayuda, van teniendo mayores dificultades para sobrevivir, y se exponen al empobrecimiento y a una mayor marginación social y económica.

... por muchos años tuve miedo que me echaran por ser lesbiana y nunca lo había pasado tan mal económicamente como acá en el sur, nunca, en Santiago siempre tuve amigas y espacios de cuidado, en cambio acá quedé sola... (P.M.)

Cuando la lesbiana está empobrecida y además es racializada, sufre una violencia lesbofóbica no sólo por su identidad sexual, sino también por causa del racismo. Esta intersección de las opresiones, provoca mayores dificultades para la sobrevivencia en un sentido económico, pero sobre todo pareciera incrementar el riesgo de ser agredidas por una múltiple condición de vulnerabilidad: mujer, lesbiana, empobrecida y racializada.

Yo encuentro que eso ocurre porque el sujeto sintió miedo de mi por ser negra y pobre. Fue una situación tensa, de riesgo de ser agredidas por él que tuvo una postura de amenaza'. (J.L.)

### 1.7. Promoción de Culpa y Presión

Una experiencia bastante común dentro de la familia, es la promoción del sentimiento de culpa por ser lesbiana. Esta violencia está muy ligada a creencias cristianas y religiosas que promueven la idea de que el lesbianismo es una representación del pecado y el mal. Opera en contra de la lesbiana, cuando las familias intentan demostrar con “biblia en mano” que es despreciable, incorrecto e inmoral su deseo.

“...fue algo bastante violento, porque me gritaron, me leyeron la biblia, que eso no podía pasar, que era una enfermedad y que tenía que cambiar rápido porque no había plata para llevarme al psicólogo.” (M.U.)

La presión de heterosexualidad es otra forma de apremiar a las lesbianas y ocurre principalmente con aquellas que han tenido algún pasado heterosexual. Pareciera ser que las familias tienen la añoranza de que el lesbianismo sea sólo una etapa y que la hija retorne a la heterosexualidad. Esta presión también se expresa en lo relativo a la feminidad, sobre todo en lo referente a conservar una estética y comportamiento femenino.

Cuando salí del clóset, mi mamá aceptó tranquilamente mi sexualidad, pero me pidió que no me masculinizara, que fuese lo más femenina posible. (J.L.)

## 2. Escenarios y Relaciones

Hay lugares específicos donde se impone el lesboodio y también relaciones en las cuales es más impactante. Si bien puede ocurrir en cualquier lugar, los escenarios y relaciones más comunes en que acontece la violencia lesboódica son la Familia, la Iglesia, la Escuela y la Calle.

### 2.1. Familia

Se puede percibir, a partir de los relatos de las entrevistadas, que una de las violencias que más les afecta, es aquella que ocurre en la familia, especialmente la ejercida por las madres.

“...no tenía redes, mi mamá me cachó y me echó de la casa, fue muy dramático y a mi compa el papá le sacó la cresta, fue como muy violenta la salida del clóset...” (P.M.)

También ocurre violencia de parte de familiares cercanos como tíos, hermanos y primos, quienes se permiten opinar, presionar, acusar y molestar a las lesbianas, con bromas o intervenciones lesboódicas que las afectan, así como también con insultos, golpes y presión psicológica para practicar la heterosexualidad.

“... comenzaron a estar muy encima mío, a hablarme a toda hora que tenía que llegar con un pololo, que yo era muy rara. Mi mamá no hacía eso, pero sí mi papá, mis primos, mis hermanos, mis tíos, y comencé a estar asustada... (M.G)

Esta violencia acontece aun cuando existen prácticas de cooperación y apoyo de parte de las lesbianas hacia sus familiares. Es decir, no necesariamente la violencia desaparece cuando estas mantienen vínculos donde son necesarias para la subsistencia de otros familiares.

## 2.2. Iglesia

La iglesia o religión es otro escenario donde especialmente las niñas lesbianas, recibieron una serie de aprendizajes sobre el bien y el mal, que terminaron afectando su crecimiento como lesbianas.

En la mayor parte de los casos, las niñas fueron obligadas a practicar la religión católica o evangélica, tanto en sus escuelas, como en sus familias. Tuvieron que realizar sacramentos propios de la iglesia católica, como la confesión y la confirmación, en contra de su voluntad. Y a través de la lectura obligatoria de la biblia, reforzaron la idea del pecado, especialmente la noción de que el lesbianismo es una enfermedad.

Las enseñanzas del cristianismo las reconocen como conservadoras y prejuiciosas, alterando la concepción que tienen del cuerpo y de la relación consigo mismas. Además, promueve el miedo al lesbianismo, y la culpa lesbiana.

Como fui una niña y una adolescente muy enfermiza, era una mujer en una familia cristiana, donde las personas son vistas como si nuestro cuerpo fuese algo malo a priori, la relación con mi cuerpo siempre fue muy conflictiva... (M.G)

Ante esto, las lesbianas se rebelan a practicar la religión, cuestión que no está exenta de polémicas, pues algunas siguen siendo forzadas a cumplir con ritos religiosos, e incluso algunas son castigadas cuando no obedecen.

## 2.3. Escuela

En el contexto escolar, la niñez lesbiana estuvo marcada por historias de acoso, insultos y rechazo por parte de compañeros y compañeras, debido a las relaciones amorosas que éstas sostenían con otras niñas adolescentes, y también por no ajustarse a las exigencias de la feminidad. Muchas de ellas fueron consideradas niñas raras, y por tanto fueron excluidas.

Recuerda de su niñez que era una niña más camiona, había una compañera que la perseguía en el colegio y le decía 'hombre'. (D.H.)

El señalamiento de las niñas lesbianas en los colegios, escuelas y liceos, está relacionado con la estigmatización de la lesbiana. Esto produce rechazo y experiencias de aislamiento.

...como en el colegio todos ya se daban cuenta que yo era lesbiana siempre hubo una violencia desde mis compañeras, nunca tuve la mejor amiga. (M.U.)

## 2.4. Calle

Evidentemente la calle es un lugar de riesgo para las lesbianas, especialmente para aquellas más visibles en su corporalidad, movimiento y estética. Las experiencias de violencia son diversas y sus formas también. Muchas veces es de tipo física, ejercida por medio de golpes contra el cuerpo, e incluso con objetos. También ocurren agresiones verbales, amenazas e intimidación.

Una vez me llegó un tablazo en la micro por parte de un hombre que iba en la micro y que hizo un comentario discriminatorio de otras lesbianas... (V.H.)

En la calle se reciben una serie de agresiones, siendo la más grave el asesinato, de los cuales hay varios antecedentes en el informe de la CIDH y en un reciente estudio realizado en Brasil<sup>6</sup> que demuestra que el lesbicidio es un crimen lamentablemente cotidiano en aquel país.

## 3. Gatillantes

Un tercer aspecto a destacar es el relativo a las motivaciones que generan/producen la lesbofobia en aquellas relaciones y escenarios en los cuales acontece. Si bien, entendemos y asumimos que no hay nada que justifique la violencia contra las lesbianas, en el estudio, las entrevistadas reconocen algunos factores que detonan el odio lesbofóbico en las personas agresoras, destacando como principales motivaciones la salida del silencio y una estética visiblemente lesbiana o “camiona”. Esta última hace referencia a una apariencia muy distanciada de la feminidad, cuestión polémica en una cultura que promueve la obligación de la feminidad en lo estético para las mujeres (tacos, vestimenta ceñida, maquillaje, depilación, uso de accesorios, etc). Por ello, cuando una mujer se sale de este mandato cultural, se encuentra en riesgo de discriminación, tanto en la calle como en la propia familia. La discriminación por causa de una estética lésbica, es transferida a cualquier mujer que tenga una apariencia “camiona”, y será una razón para objetarlas o cuestionarlas.

Salir del Silencio es otro gatillante de lesbo-odio que ocurre especialmente en las familias. Acontece ante la ruptura del silencio, es decir, asumir públicamente que se es

<sup>6</sup> Puede encontrar más información sobre lesbicidio en Brasil en el siguiente link: <https://www.lesbicidio.com/>



lesbiana. Prácticamente ninguna de las entrevistadas vivió este proceso de manera respetuosa o con natural aceptación. Se trató de una experiencia de dolor, que motivó la salida de varias de ellas de la casa, por presión o expulsión. Es una de las situaciones que despierta la lesbofobia más profunda en las familias, aunque en varios casos desaparece con el tiempo, o se convierte en un silencio más.

En otros casos, basta sólo con la sospecha de lesbianismo para agredir a una mujer. Esto se encuentra ligado a las creencias estigmatizadoras sobre lo que son las lesbianas, como si estas fuesen perversas y riesgosas, y contasen con un poder especial para influenciar a otras mujeres. Y principalmente, al odio que sienten aquellos que consideran tener una superioridad moral, que les faculta para agredir a mujeres lesbianas.

### III. Discusión

Lo primero que podemos decir sobre Lesbofobia o Lesbo-odio es que todas las entrevistadas tienen historias de violencia contra su existencia lesbiana. Desde niñas y/o desde adultas, todas han debido atravesar por experiencias de violencia que han dejado más de alguna huella en sus subjetividades.

Las lesbianas se enfrentan a un escenario donde la vida misma se torna incierta, desde su núcleo central –la familia– hasta la calle, la escuela, la iglesia, el trabajo. Estas experiencias de violencia atacan directamente la existencia lesbiana, toda vez que su fin último es envilecer y dificultar las condiciones para que las lesbianas vivan como personas legítimas, silenciando cualquier antecedente de cultura lésbica o ginocéntrica. Resulta importante develar cómo la violencia ejercida en contra de las lesbianas, incluidas las niñas, es una expresión de la misoginia y de la cultura de odio que se promueve en un patriarcado heterosexual, en contra de cualquier práctica e identidad que atente contra su sistema sexual. Por eso, la violencia ejercida hacia la comunidad LGTBI recibe el nombre de crímenes de odio. Pues se trata efectivamente de un sentimiento de odio y desprecio hacia la diferencia, en este caso a la diferencia que encarnan las mujeres que rechazan el papel femenino heterosexual, a través de la desobediencia a una de las cuestiones más profundas del sistema, como es la heterosexualidad obligatoria que sostiene el sistema de producción y reproducción.

Cuando el odio está dirigido a las lesbianas, puede llegar a situaciones criminales como el asesinato, la tortura y la violación, esta última denominada “correctiva” por el propósito que tendría de parte de los violadores de corregir la desviación sexual que ellos ven. Sin embargo, podemos también llamarle violación lesbódica, si consideramos que su motor no sería la corrección, sino que el odio mismo. Este crimen de las violaciones no aparece en el relato de las entrevistadas, sin embargo, es mencionado como un problema grave en los informes de Derechos Humanos.

Como explicación a la lesbofobia o lesbo-odio, las entrevistadas señalan que el estímulo fundamental de la violencia, es la defensa de la supremacía heterosexual que domina los cuerpos, principalmente los cuerpos de las mujeres. La heterosexualidad y sus institu-

ciones (el matrimonio, la familia, la pareja, la iglesia, entre otras) definen no sólo lo aceptable, sino también lo que es verdadero, lo que es legítimo y, por lo tanto, lo que es respetable.

Estas instituciones del patriarcado y los creyentes en ellas (Margarita Pisano, 2015), se sienten con el permiso de corregir cualquier defecto que se presente. Es lo que se deja ver en los relatos de las lesbianas, que describen cómo aquellas personas más leales a estos sistemas de dominación sexual, las amonestan, descalifican, gritan, golpean, encierran, silencian, menosprecian y culpan.

Llama la atención también, que una forma de violencia lesbofóbica sea el silencio. Se trataría de una violencia de tipo pasivo-agresiva, que instala de manera implícita y también explícita, la censura sobre la lesbiandad. Son silencios cotidianos como los llama Valeria Flores (2004) que ocurren solapadamente, en un intento de hacer como si la lesbiana no tuviese vida de lesbiana, es decir, no tuviese pareja y amigas lesbianas, no sufriera discriminación, no pelease por ser reconocida, no pensase en la maternidad. Una censura sobre la experiencia lesbiana en un mundo heterosexual dominante. Son silencios que se pueden transferir a todas las relaciones humanas, promoviendo muchas veces aislamiento, culpa y miedo en la lesbiana, haciéndolas sentir que su identidad sexual fuese algo terrible y por ello innombrable. No obstante, a nuestro parecer, esta persecución y control sobre la sexualidad de las mujeres, deja en evidencia un profundo miedo a la posibilidad lesbiana, por parte de quienes defienden el sistema heterosexual.

Existen al menos tres tipos de violencia lesbofóbica: lesbofobia explícita, lesbofobia encubierta y lesbofobia internalizada.

En el caso de la primera, es decir, de la explícita, hablamos del sentimiento de desprecio y percepción de ilegitimidad de la vida y existencia de las lesbianas, que puede vivenciar una persona, grupo, comunidad o institución, quienes se sentirían en una condición de superioridad heterosexual y moral que les daría el permiso de jerarquizar a las personas por su condición sexual y menospreciarlas, darles un trato hostil y/o agredirlas por su lesbianismo. Se trataría de un ataque directo a la mujer lesbiana, por su condición sexual. Aquí podemos identificar prácticas violentas tales como golpes e insultos que hacen alusión a la sexualidad y cuerpo lesbiano. Pero también podrían darse prácticas de desprecio, estigmatización y burla contra lesbianas.

En la Lesbofobia encubierta, la violencia ejercida, se explica o justifica a partir de afirmaciones que no hacen alusión a la condición sexual, y que hacen referencia a la personalidad, actitudes y/o conductas de la lesbiana, lo que les permite “esconder” el menosprecio, la descalificación y la discriminación. Esta lesbofobia es cada vez más común, sobre todo por la creciente deseabilidad social que existe de no discriminar por este motivo. Se trata de una violencia cínica y/o mentirosa del motivo que se encuentra a la base y que es la hostilidad o prejuicio sexual. Podemos encontrar acá despidos laborales injustificados, abandono o distanciamiento de amistades o familiares, despojo de bienes materiales o herencias, indiferencia por parte de familiares, abuso emocional y económico, entre otras.

En ambos tipos de lesbofobia, subyace el sentido de ilegitimidad y de superioridad moral. Y en el plano afectivo se da un sentimiento de desprecio, ira o enojo, que estaría relacionado con esta percepción de ilegitimidad. No es que uno vaya primero que el otro.

Son creencias fundantes de la cultura patriarcal y heterosexual que conforman ideologías que jerarquizan los cuerpos e identidades, y que afectan la comprensión de la diversidad humana y sexual.

El tercer tipo de lesbofobia es aquella que ha sido internalizada, sobre la cual existe escasísima investigación. Sin embargo, podemos ver que se trata de la asimilación e internalización de la violencia que otros han ejercido y dirigido hacia la lesbiana, que deja huellas como la culpa, el silencio y el miedo en ella. Se pueden expresar en baja autoestima y seguridad personal, en ideación e intento suicida, vergüenza, depresión y prácticas de autodestrucción. La culpa proviene de la idea dogmática de la heterosexualidad, que promueve ideas perversas sobre la lesbiandad. Por eso, el conocer a otras lesbianas, saber de la historia de las mujeres, reafirmar la propia identidad y alimentar el pensamiento con feminismo, pueden contribuir a de-construir la lesbofobia interna, que afecta el amor propio y, por lo tanto, el autocuidado. Este tema puede ser profundizado con otros y nuevos estudios que sigan desafiando a la heterosexualidad obligatoria y a las mujeres, para pensar(nos) con una sexualidad más amplia, rica y gratificante.

En definitiva, observamos que las lesbianas, o aceptan pasivamente esta violencia en contra de ellas, o bien despliegan esfuerzos para escapar y/o enfrentarla. Aquí cobra una especial relevancia la literatura, el pensamiento y la acción feminista; que en tanto representan y ofrecen alternativas para superar la opresión, también entregan alivio, pistas, datos y fuerza, para continuar transitando en los genuinos deseos lesbianos.

#### **IV. Para finalizar**

Finalmente, podemos afirmar que la lesbofobia es un fenómeno complejo de odio, que va promoviendo discursos y prácticas de desprecio, que pueden terminar en crímenes. Afecta a las lesbianas de manera particular por su condición sexual y de género, poniendo en riesgo su existencia, más aún cuando se cruza la categoría de racialización. De modo que requiere una descripción sistematizada y especializada para aportar a la comprensión, debate y prevención de esta violencia.

Deseamos insistir en que la lesbofobia o lesboodio, más que describir un miedo irracional hacia las lesbianas, define las actitudes de hostilidad, odio y repulsión que se ejerce contra estas, lo cual encuentra sustento en la ideología del sistema cultural patriarcal y en el régimen heterosexual, propagándose a través de diversas instituciones culturales, como son la religión, la escuela y la familia. Por lo general, opera en contra del imaginario sáfico, promoviendo la sospecha y rechazo a la sexo-afectividad entre mujeres y repudiando una estética fuera de la femineidad. Esta desobediencia social-sexual, además ofrece el mensaje de autonomía respecto de los hombres, generando en el resto –muchas veces– miedo, desprecio y/o rechazo explícito ante tal rareza.

Las expresiones de desprecio varían en su forma, manifestándose mediante golpes y otros tipos de violencia física; invisibilización y ridiculización a nivel psicológico, indiferencia, entre otras. Como resultado, encontramos secuelas y daño en la integridad psicoló-

gica y física de las lesbianas, que va generando en estas sentimientos de miedo, confusión y soledad desde temprana edad. Sin embargo, en este estudio resulta notable el proceso de resignificación que hacen de las experiencias de maltrato y sus consecuencias, a través del arte y el activismo feminista, permitiéndoles trascender del silencio y diseñar nuevos vínculos relacionales donde encontrar principalmente respeto y legitimidad. Estos temas serán abordados en próximos artículos.

Esperamos haber aportado a la descripción del problema, para continuar con nuevas y otras investigaciones que proporcionen datos, reflexión, crítica y propuesta para hacer frente a este problema social que afecta a las lesbianas y a la sociedad en su conjunto.

## Bibliografía

- AJNO TINTAYA, GEOVANA (2013). Fobia. Bolivia: *Revista de actualización clínica* [online], v. 35) p. 1815-1818. Obtenido de [http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/raci/v35/v35\\_a06.pdf](http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/raci/v35/v35_a06.pdf) Acceso el 13/4/2019.
- AGRUPACIÓN LÉSBICA ROMPIENDO EL SILENCIO (2019). *Estudio exploratorio Ser Lesbiana en Chile 2018*. Obtenido de [https://www.dropbox.com/s/4jdj61d88p0bt5s/EstudioSLB\\_DescargaRS.pdf?dl=0](https://www.dropbox.com/s/4jdj61d88p0bt5s/EstudioSLB_DescargaRS.pdf?dl=0)
- BARRIENTOS, JAIME (2015). *Violencia homofóbica en América Latina y Chile*. Santiago: El Buen Aire, El Desconcierto.
- CLARKE, CHERYL (1988). El lesbianismo: un acto de resistencia. En Moraga, Ch. y Castillo, A. (Eds.), *Esta puente, mi espalda*, (pp.99-107). San Francisco, USA: Ismos.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2015). *Violencia contra personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex de América*. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>
- DE OLIVEIRA, JOSÉ; MOTT, LUIS (2020). *Mortes violentas de LGTB+ no Brasil-2019. Relatório do Grupo Gay da Bahia*. Salvador: Grupo Gay da Bahia.
- FALQUET, JULES (2012). *De la cama a la calle. Perspectivas teóricas lésbico-feministas*. Bogotá: Brecha lésbica.
- FLORES, VALERIA (2004). El silencio: Un programa político para desarmar en nuestras vidas. Puerto Rico: *Identidades, Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género*, 2(2), 104-110.
- FLORES, VALERIA (2008). Entre secretos y silencios. La ignorancia como política de conocimiento y práctica de (hetero) normalización. *Revista Trabajo Social Universidad Autónoma de México*, (18), 14-21.
- FLORES, VALERIA (2017). *Tropismos de la disidencia*. Santiago: Palinodia
- FONE, BYRNE (2008). *Homofobia, una historia*. México: Océano.
- GIMENO REINOSO, BEATRIZ (2008). *La construcción de la lesbiana perversa*. España: Gedisa.
- GUIÑEZ, CAROLINA (2019). *Ser lesbiana, un camino de individuación*. Santiago: RIL.
- HITE, SHERE (1977). *El Informe Hite. Estudio de la sexualidad femenina*. Barcelona: Plaza & Janes S.A.

- ILGA WORLD; MENDOS, LUCAS (2020). *Homofobia de Estado 2020: Actualización del panorama global de la legislación*. Ginebra: Ilga.
- JEFFREYS, SHEILA (1996). *La herejía lesbiana. Una perspectiva feminista de la revolución sexual lesbiana*. España: Cátedra.
- MILLETT, KATE (2019). *La Política Sexual*. Madrid: Cátedra.
- MOGROVEJO, NORMA (2000). *Un amor que se atrevió a decir su nombre*. México: Plaza y Valdés, S.A. de C.V.
- MORAGA, CHERRIE (1988). La güera. In: Moraga, Cherrie; Castillo, Ana (Eds.). *Esta puente, mi espalda* (pp.19-32). San Francisco, USA: Ismos.
- MOVILH (2020). XVIII. Informe anual de derechos humanos de la diversidad sexual y de género en Chile. Obtenido de <http://www.movilh.cl/documentacion/Informe-DDHH-Movilh-2019.pdf>
- NAVARRO, TANIA (2004). *O que é o lesbianismo?*. Sao Paulo: Brasiliense.
- PISANO FISCHER, MARGARITA (2015). *Fantasear un futuro: Introducción a un cambio civilizatorio*. Chile: Revolucionarias
- RADICAL LESBIANS (1970). *La mujer que se identifica con la mujer*. Argentina: Ojo de bruja.
- RICH, ADRIANNE (1983). *Sobre mentiras, secretos y silencios*. Barcelona: Icaria.
- RODRÍGUEZ, LUIS; MANCINAS, SANDRA; CARRERA, ANA (2017). Percepción de la homofobia y lesbofobia por parte de una muestra de gays y lesbianas de la provincia de Ourense. *Psicología y Salud*, 27 (1), 89-102.
- SÁNCHEZ OSUNA, ANA MARÍA (2016). *Ser lesbiana en Culiacán, Lesbofobia y Construcción de Identidades*. [Tesis para optar al grado de Maestría en Estudios Culturales, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México]. Repositorio Nacional del Gobierno de México. Obtenido de <https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/176/1/TESIS%20-%20S%20c%20a1nchez%20Osuna%20Ana%20Isabel.pdf>
- TALLER DE COMUNICACIÓN MUJER (2014). Violencia y discriminación contra mujeres lesbianas en Ecuador. *Informe Sombra para la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia Mujeres*. Obtenido de [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT\\_CEDAW\\_NGO\\_ECU\\_19368\\_S.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_NGO_ECU_19368_S.pdf)
- VIÑUALES SARASA, OLGA (2002). *Lesbofobia*. Barcelona: Bellaterra.
- WITTIG, MONIQUE (1992). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. España: Egales.
- ZÚÑIGA, INGRID (2015). Subjetividades femeninas. Vivencias y transgresiones de cuerpos lesbianos. *La manzana de la discordia*, 10 (2), 55-70.

# Las condiciones laborales de las temporeras magrebíes en los campos de Huelva

## The working conditions of the Maghreb temporary workers in the Huelva camps

ILHAME ECHAJRI AMHAOUCH

*Doctoranda en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*

*Universidad de Murcia*

Recibido: 8/1/2020

Aceptado: 22/12/2020

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5934>

*Resumen.* No habrá desarrollo ni progreso humano sin igualdad real y efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres. Por ello, toda actuación de los poderes públicos encaminada a garantizar la igualdad entre ambos sexos tendrá un efecto multiplicador que impulsará mejoras sociales y económicas a todos los niveles, beneficiando de forma especial a las mujeres más desprotegidas, entre las que se encuentran, sin duda, las trabajadoras extranjeras. El presente artículo se centra en un concreto colectivo de mujeres inmigrantes, víctimas de duras condiciones de vida y de trabajo, así como, en ocasiones, de distintos grados de violencia sexual. Me refiero a las trabajadoras, principalmente de nacionalidad magrebí, que cada año llegan a los campos de Huelva para trabajar en la plantación y/o recolección de fresas, frambuesas y arándanos. Se analizará, particularmente, la dudosa fórmula de contratación en origen utilizada, y como la misma contribuye a la precariedad laboral y vital extrema sufrida por estas mujeres.

*Palabras clave:* mujer magrebí, igualdad, discriminación, derecho y precariedad laboral..

*Abstract.* There will be no development or human progress without real and effective equality of opportunities between men and women. Therefore, any action by the public authorities to ensure equality between the sexes will have a multiplier effect that will drive social and economic improvements at all levels, particularly benefiting the most unprotected women, among which foreign workers are undoubtedly. This article focuses on a collective concrete number of immigrant women, victims of harsh living and working conditions, as well as sometimes different degrees of sexual violence. I am referring to the workers, mainly of Maghreb nationality, who every year arrive in the fields of Huelva to work on the plantation and /or harvesting of strawberries, raspberries and blueberries. The dubious recruitment formula used will be analysed in particular, and how it contributes to the extreme occupational and vital precariousness suffered by these women.

*Keywords:* Maghreb woman, equality, discrimination, employment rights and precariousness.

---

\*echajriilhame@gmail.com

## 1. Introducción

En los campos de Huelva el cultivo de frutos rojos se desarrolla de manera intensiva, destinada a la exportación hacia los mercados europeos, como Francia, Reino Unido, Bulgaria o Bélgica, o los mercados asiáticos, como China<sup>1</sup>. De esta manera, cabe decir que el cultivo y/o recolección de frutos rojos en los campos onubenses se ha convertido en la primera potencia productora y exportadora a Europa, así como la segunda a escala mundial detrás de California<sup>2</sup>.

El crecimiento del sector agrícola onubense, acompañado de factores como: el éxodo rural y el abandono de los trabajos campestres, ha conducido que entre los años 2000 y 2001 los actores estatales y no estatales comiencen a contratar intensamente mano de obra de origen extranjero con la finalidad de cubrir empleos vacantes.

Las campañas temporales de la plantación y/o recolección se producen en varios meses del año (entre enero y julio de cada año), en los que se necesita abundante mano de obra. Con la finalidad de cubrir esta mano de obra muchas empresas del sector acuden a la contratación de trabajadoras extranjeras con la consiguiente finalidad de sacar adelante la campaña y conseguir el máximo beneficio, con demasiada frecuencia, a costa del sacrificio de los derechos laborales y de seguridad social de este colectivo.

De ahí se recurrió a la utilización de la fórmula de contratación en origen que se ha convertido en una herramienta de cobertura legal que permite a las empresas del sector el correcto funcionamiento y desarrollo de la campaña agrícola onubense.

Es en el año 2001 cuando el Gobierno español, a través de un Acuerdo negociado con Marruecos<sup>3</sup>, ha adoptado el sistema de contratación en origen destinado a una elevada cifra de trabajadoras<sup>4</sup>; son alrededor de 19.000 los contratos que estaban previstos para el año 2019<sup>5</sup>. Estas contrataciones en origen incluyen un conjunto de exigentes requisitos tales como el compromiso de retorno que obliga a las trabajadoras a regresar a Marruecos una vez concluida la campaña, o ser mujeres de entre 25 y 45 años para poder responder a las exigencias físicas de la plantación y recolección de la fresa, frambuesa o arándanos. Como apunta Manuel Piedra, secretario general de la UPA-Huelva: “Si no tuviéramos la contratación en origen en Marruecos no podríamos recolectar toda la fruta que hay”. En

<sup>1</sup> Viveros California. (2017). *El mercado Asiático quiere fresas andaluzas*. Recuperado de <http://viveroscalifornia.com/noticias/mercado-asiatico-plantas-fresa> (En línea).

<sup>2</sup> Macías Llaga, I, Márquez Domínguez, J.A y Jurado Almonte J.M. (2016). *La contratación en origen de temporeros marroquíes para los campos españoles como experiencia de codesarrollo*. Recuperado de <https://revistaseug.ugr.es/index.php/cuadgeo/article/view/3910/5149> (En línea).

<sup>3</sup> Acuerdo celebrado por el Ministerio Español de Asuntos Sociales, las principales organizaciones de agricultores de la fresa de Huelva y la Agencia Nacional de Empleo de Marruecos presidida por Abdeallah Benkirane (ANAPEC). Véase, la Aplicación Provisional del Acuerdo sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, celebrado en Madrid el 25 de julio de 2001, con entrada en vigor en septiembre de 2005 (publicado en el BOE núm. 226, de 20 de septiembre de 2001). Recuperado de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-17764](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-17764) (En línea).

<sup>4</sup> La Vanguardia. (2018). *Más de 18.000 temporeras marroquíes viajan este año a España a recoger fresa*. Recuperado de <http://www.lavanguardia.com/vida/20180125/44280770931/mas-de-18000-temporeras-marroquies-viajan-este-ano-a-espana-a-recoger-fresa.html> (En línea).

<sup>5</sup> ABDdesevilla. (2009). *El Gobierno autoriza 19.000 temporeras marroquíes en Huelva*. Recuperado de [https://sevilla.abc.es/andalucia/huelva/sevi-gobierno-autoriza-19000-temporeras-marroquies-huelva-201911020821\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/huelva/sevi-gobierno-autoriza-19000-temporeras-marroquies-huelva-201911020821_noticia.html) (En línea).

términos similares se pronuncia Antonio Agustín Vázquez, Delegado Territorial de Empleo de la Junta de Andalucía, quien considera que “la contratación en origen es absolutamente necesaria porque se necesita un volumen muy alto de jornales en un período especialmente corto que no se puede completar con personas comunitarias”<sup>6</sup>.

La producción en el año 2018 se situó cerca de 280.300 toneladas de fresa; 19.170 toneladas de frambuesa; 30.000 toneladas de arándanos y 1.800 toneladas de moras; la facturación de la pasada campaña asciende a un total de 437.268.00 euros, en buena medida, gracias al trabajo precario de la mano de obra extranjera. El sector fresero de Huelva cerró la campaña 2018-2019 con una producción total de fresa de 341.556 toneladas, de las que más del 70% fueron exportadas a países extranjeros, principalmente de la Unión Europea. El principal socio comercial es Alemania, que en esta última campaña absorbió el 31,7 % de las exportaciones andaluzas de fresa. Le siguieron Reino Unido (15,5%), Francia (14,6 %) e Italia (10,3 %) como principales destinatarios; a distancia se encuentran Portugal, Países Bajos, Austria o Bélgica, con volúmenes por encima de las 8.000 toneladas<sup>7</sup>.

Llegados a este punto, cabe preguntarse: ¿Por qué esta necesidad de mano de obra no se cubre con demandantes de empleo autóctono? ¿Por qué sólo se selecciona a mujeres y extranjeras? ¿Cuáles son las condiciones laborales y vitales que debe soportar este colectivo?

Estas son algunas de las dudosas cuestiones que se suscitan en la actualidad, y a las que se intentará, en la medida de lo posible, dar objeción en el presente artículo.

## 2. La inmigración en España

### 2.1. Planteamiento

La inmigración ha sido una realidad continua desde los orígenes de la Humanidad, que siempre ha significado una aportación de gran valor, un factor de crecimiento económico y cultural, así como una contribución de innovación para los territorios receptores de capital humano. Ahora bien, el aspecto económico de la inmigración no debe hacer pasar por alto la importancia y centralidad del fenómeno desde la perspectiva de los derechos humanos, intrínsecos a todas las personas, independientemente de su valor instrumental como unidades laborales o agentes del desarrollo<sup>8</sup>. Al respecto, el art. 13 de la Declaración

<sup>6</sup> Cope. (2019). *La contratación en origen es imprescindible para la campaña agrícola*. Recuperado de [https://www.cope.es/emisoras/andalucia/huelva-provincia/huelva/noticias-agrarias/noticias/contratacion-origen-imprescindible-para-campana-agricola-20191108\\_546411](https://www.cope.es/emisoras/andalucia/huelva-provincia/huelva/noticias-agrarias/noticias/contratacion-origen-imprescindible-para-campana-agricola-20191108_546411) (En línea).

<sup>7</sup> ABDdesevilla. (2009). *El Gobierno autoriza 19.000 temporeras marroquíes en Huelva*. Recuperado de [https://sevilla.abc.es/andalucia/huelva/sevi-gobierno-autoriza-19000-temporeras-marroquies-huelva-201911020821\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/huelva/sevi-gobierno-autoriza-19000-temporeras-marroquies-huelva-201911020821_noticia.html) (En línea).

<sup>8</sup> Migración y derechos humanos: *Mejora de la Gobernanza basada en los derechos humanos de la inmigración internacional*. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Ginebra, Suiza. Recuperado de [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/MigrationHR\\_improvingHR\\_ReporsPt.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/MigrationHR_improvingHR_ReporsPt.pdf) (En línea).



Universal de Derechos Humanos establece lo siguiente<sup>9</sup>: 1. “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”.

Desde el primer semestre de 2018 desembarcaron en Italia, procedentes mayoritariamente de Libia, 11.288 inmigrantes, mientras que a España llegaron desde Marruecos, a través de Ceuta y Melilla, 15.441 inmigrantes, según fuentes del Ministerio del Interior español. España sufre un fenómeno migratorio agravado respecto al resto de países de la UE. La cifra de personas inmigrantes que han accedido en el año 2018 a España de manera irregular duplica la cifra del año 2017<sup>10</sup>.

La ruta migratoria clandestina del Mediterráneo Occidental es la única vía que está en auge, en relación a las restantes rutas de Italia o Grecia. La frontera sur de España, que separa Marruecos de los enclaves de Ceuta y Melilla, se convierte en la principal vía de entrada para la inmigración irregular<sup>11</sup>.

España ha sido uno de los países miembros de la Unión Europea que ha recibido en los últimos tiempos un mayor porcentaje de personas extranjeras junto a Italia, Alemania, Francia o Grecia. En este sentido, y según fuentes del INE, desde el año 2009 y hasta el año 2018, la población inmigrante procedente del continente africano registró un paulatino crecimiento, con un total de 1.066.029 inmigrantes. Es en el año 2015, cuando se registró un ligero descenso de la entrada de la población africana en España, debido a la crisis económica y a la inestabilidad política<sup>12</sup>.

Estos datos evidencian que la inmigración se ha convertido en España en un fenómeno social de primer orden, con implicaciones de carácter económico, político, demográfico, cultural y religioso<sup>13</sup>.

## 2.2. Causas y efectos de la inmigración

La causa principal que conduce a miles de inmigrantes a poner en riesgo sus vidas, junto a la de sus familiares, son las pésimas condiciones de vida sufridas en sus respectivos países de origen. La pobreza, las guerras, los conflictos armados, la miseria, las hambrunas, la expoliación de recursos naturales, las dictaduras, la exclusión social, la violencia generalizada, las violaciones de derechos humanos, la xenofobia y el subdesarrollo

<sup>9</sup> Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III).

<sup>10</sup> Cembrero, I. (2018). *España recibe ya más inmigrantes irregulares de Marruecos que Italia de Libia*. Recuperado de [https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-06-25/espana-recibe-ya-mas-inmigrantes-irregulares-de-marruecos-que-italia-de-libia\\_1583374/](https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-06-25/espana-recibe-ya-mas-inmigrantes-irregulares-de-marruecos-que-italia-de-libia_1583374/) (En línea).

<sup>11</sup> Made for minds. (2016). *Entrada masiva de inmigrantes por el sur de España*. Recuperado de <https://www.dw.com/es/entrada-masiva-de-inmigrantes-por-el-sur-de-espa%C3%B1a/a-19210253> (En línea).

<sup>12</sup> Instituto Nacional de Estadística. (2019). *Población extranjera por Nacionalidad, comunidades, Sexo y Año, 2009-2018*. Recuperado de <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=02005.px> (En línea).

<sup>13</sup> Bajo Santos, N. (2007). *Conceptos y teorías sobre inmigración*, Anuario Jurídico y Económico Escorialense, pág. 819. Recuperado de <https://www.rcumariacristina.com/wp-content/uploads/2010/12/V-NICOLAS-BAJO-SANTOS.pdf> (En línea).

económico que sufre el continente africano son circunstancias más que suficientes para comprender las causas de este fenómeno.

Dadas las pésimas condiciones de vida y trabajo que ofrece el continente africano, muchas personas acuden a la inmigración como única vía para encontrar nuevas oportunidades. Ahora bien, dado que no hay suficientes posibilidades migratorias en condiciones regulares, las personas que se desplazan desde sus países de origen se ven obligadas a recurrir a los canales irregulares de migración, entre ellos: solicitar los servicios de traficantes de personas. Estas condiciones de vulnerabilidad conducen linealmente a este colectivo a situarse ante un riesgo de experimentar otras situaciones, entre las que se encuentra, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Con frecuencia, se deniega el acceso a países de acogida a quienes solicitan asilo y refugio por razón de la inestabilidad política en sus países de origen. Las personas migrantes o solicitantes de asilo y refugio pueden encontrarse desamparados en tránsito, sin posibilidad de avanzar, quedando, a menudo, sometidas a una detención prolongada en el lugar de destino. La mayoría de las personas migrantes que logran acceder a un determinado país, viven y trabajan en condiciones desfavorables de seguridad y dignidad, quedando sometidas a situaciones de violencia, discriminación, xenofobia, y explotación.

Una vez llegadas al país de destino, habida cuenta de la merma de derechos que implica carecer de la ciudadanía de tal país, las personas inmigrantes se enfrentan a una primera etapa de su trayectoria laboral en estado de precariedad e indefensión laboral y social. Este déficit estructural cristaliza en la exclusión laboral, social, cultural y política del colectivo<sup>14</sup>, que provocará una situación de inferioridad, e impedirá alcanzar una protección social digna y adecuada a todo ser humano.

Como se ha señalado anteriormente, la migración que plantea más retos estadísticos para Europa es la procedente de África. Para entender esta realidad, conviene tener en cuenta lo siguiente<sup>15</sup>:

- Las principales causas de la migración no voluntaria en África son la pobreza<sup>16</sup>, el cambio climático, y la falta de paz y de seguridad política y social.
- El reto demográfico es un hecho: África ha pasado de 477 millones de personas en 1980 a 1.250 millones en 2017, y alcanzará los 2.500 millones en 2050, y todo ello a pesar de su alta tasa de mortalidad, que se compensa con una alta natalidad.
- La UE y, en especial, la Europa meridional es el principal destino permanente de migración africana, por sus bajas tasas de natalidad (ínfimas en el caso de Italia

---

<sup>14</sup> López Pino, C.M. (2004). *El mercado laboral de la población inmigrante en España, un estudio de caso*, Gestión Humana, pág. 126. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v14n23/v14n23a10.pdf> (En línea).

<sup>15</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2018). *Las migraciones en África*, Documentos Exteriores. Recuperado de [http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/Africa/Documentos/20180724\\_ARTICULO.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/Africa/Documentos/20180724_ARTICULO.pdf) (En línea).

<sup>16</sup> Según la Agencia de la ONU, de los 48 países más pobres del mundo, tres cuartas partes están situados en África. Actualmente, África es el escenario de 25 guerras y conflictos activos en el mundo. Recuperado de <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/pobreza-en-africa-analizamos-las-principales-causas> (En línea).

y España<sup>17</sup>), sus relativos altos índices de economía informal, y por el efecto llamada de las crecientes diásporas africanas instaladas en esos países en la última década.

- El principal sector de generación de empleo africano presente y futuro es la agricultura; por ello, la mayoría de la población migrante irregular utiliza los trabajos de la agricultura y la ganadería como fuente de ventaja competitiva.
- El desempleo es la razón principal de la migración regular e irregular; en África, se registran altas tasa de desempleo en la población joven y la femenina. El mercado de trabajo de la mayoría de los países africanos se caracteriza por las condiciones de trabajo que ofrece, que con frecuencia se acercan a las propias de la esclavitud.
- El trabajo infantil, la trata de seres humanos, los denominados delitos de honor, la explotación sexual, la expropiación de los recursos naturales por parte de países desarrollados..., son otras de las muchas causas que provoca la inmigración masiva hacia países de la UE.

### 3. La contratación en origen

La contratación de inmigrantes en los sectores de trabajo que no requieren cualificación, como la manipulación agrícola o el servicio doméstico, se contempla como una necesidad para muchos sujetos empleadores que han de cubrir la demanda de mano de obra en actividades en las que una buena parte la población autóctona no desea trabajar, al ser percibidas como de escaso valor social. En este sentido se ha afirmado que “existe una serie de españoles y españolas sin trabajo que no están dispuestos/as a ganarse la vida limpiando las calles o en la vendimia”<sup>18</sup>.

Con la llegada de la recesión económica, que supuso un aumento notable de la población desempleada, la población extranjera comenzó a ocupar puestos de trabajo de baja cualificación y alta precariedad<sup>19</sup>; y pese a que la población autóctona también comenzó a ocupar dichos puestos, lo hizo en mejores condiciones que la población extranjera.

<sup>17</sup> Según datos del INE, la tasa de natalidad de la población española en el año 2017 ha sido 7,53 nacidos por mil habitantes, mientras que la tasa de la población extranjera duplica más de la mitad a la nacional, con 16,75 nacidos por mil habitantes. Recuperado de <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=1433> (En línea).

<sup>18</sup> Diario de Burgos. (2010). *Los inmigrantes acaparan trabajos que no quieren hacer los españoles*. Recuperado de <http://www.diariodeburgos.es/noticia.cfm/Economia/20101101/inmigrantes/acaparan/trabajos/no/quieren/hacer/espa%C3%B1oles/269FA2B1-F3B6-16DA-A9E0DE8D5083454C> (En línea).

<sup>19</sup> Los efectos del desempleo de la población inmigrante se agravan respecto de la población autóctona. A título de ejemplo, entre los requisitos que exigen la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (en adelante, LOEXIS) (Arts. 36, 38 y 40), para renovar la autorización de residencia temporal, se encuentran los siguientes: haber ostentado una relación laboral durante un mínimo de seis meses por año, haber concertado un contrato de trabajo, donde el trabajador/a este de alta o situación asimilada al alta o disponer de un nuevo contrato de trabajo que garantice la actividad laboral del trabajador/a y con inicio de vigencia condicionado a la concesión de la renovación. Estos exigentes requisitos han conducido a las personas a optar por cualquier contrato de trabajo, con la finalidad de obtener la autorización de residencia y/ trabajo.

El principal problema que tuvieron que enfrentarse la inmensa mayoría de las personas empresarias fue la necesidad de buscar mano de obra que garantice el cultivo, plantación y recolección de frutos rojos, al tratarse de productos perecederos, y que requieren una recolección precisa, manual y dinámica.

El principio que rige el Derecho de Extranjería, de prioridad del mercado laboral nacional<sup>20</sup>, se ha materializado a través de los “*cupos de trabajo*”, que actúan como un mecanismo regulador de los flujos migratorios no pertenecientes a la UE. Esta política reguladora ofrece anualmente un número máximo de autorizaciones para trabajar en aquellas actividades económicas no cubiertas por la fuerza de trabajo autóctona<sup>21</sup>, fundamentalmente los trabajos en la agricultura y la ganadería; básicamente contempla puestos de trabajo que son difíciles de cubrir por la mano de obra autóctona.

La explotación de la fuerza de trabajo de las personas inmigrantes en el sector agrícola y ganadero, con frecuencia, se acerca a las condiciones propias de la esclavitud. Determinado empresariado se prevalece de la penosa situación de las personas inmigrantes, dado que estas necesitan trabajar para subsistir y enviar recursos a sus países de origen para mantener a sus familiares<sup>22</sup>. Particularmente, los altos niveles de desempleo y la pertenencia a un colectivo mayoritariamente empobrecido, propician que la población marroquí ocupe puestos de trabajo en condiciones laborales precarias, y sean víctimas de situaciones discriminatorias.

Ello no obstante, el Acuerdo sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, adoptado en 2001, establece en su art. 6 que “los trabajadores y trabajadoras marroquíes gozarán de los derechos y privilegios que les conceda la legislación española” y que “las autoridades competentes se comprometen en este contexto a tomar las medidas necesarias para facilitar el acceso a una mejor cualificación profesional de esos trabajadores y trabajadoras”. Entre otros objetivos marcados por este Acuerdo bilateral, se hace especial énfasis en el deseo de reforzar los vínculos de cooperación y amistad existentes entre las dos partes contratantes, y de unir los esfuerzos a los realizados en el ámbito internacional con la finalidad de prevenir la explotación laboral de personas extranjeras.

Como se podrá observar en las tablas de la página siguiente, las nacionalidades que protagonizaron el contingente de contratación en origen fueron Rumania, Polonia y Marruecos, ocupando en menor medida Filipinas y Ucrania. Con el discurrir de los años, las nacionalidades que participaron inicialmente en las sucesivas campañas comenzaron a perder peso, como es el caso de Polonia, Bulgaria o Rumanía, situándose Marruecos en una constante línea ascendente dada su proximidad geográfica, quien en el 2009 alcanzó cerca de 14.190 contratos de trabajo. En el caso de Rumania, Polonia y Bulgaria protagonizaron en mayor o menor medida la contratación en origen. Asimismo, y como consecuen-

<sup>20</sup> Selma Penalva, A. (2013). *La protección jurídico-social de los colectivos especialmente vulnerables*. Pág. 211. Murcia, España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia (EDITUM).

<sup>21</sup> Regulado en el Art. 38.1 LOEXIS: Para la concesión inicial de la autorización de residencia y trabajo, en el caso de trabajadores por cuenta ajena, se tendrá en cuenta la situación nacional de empleo.

<sup>22</sup> ABC. (2016). *Explotación de inmigrantes en el campo: seis euros al día y heridas en las manos*. Recuperado de [http://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-explotacion-inmigrantes-campo-seis-euros-y-heridas-manos-201612031200\\_noticia.html](http://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-explotacion-inmigrantes-campo-seis-euros-y-heridas-manos-201612031200_noticia.html) (En línea).

**Tabla 1.** Contratación de temporeras/os a través del contingente/CEGCCO en la provincia de Huelva por nacionalidad y campaña.\*

Países	2000/ 2001	2001/ 2002	2002/ 2003	2003/ 2004	2004/ 2005	2005/ 2006	2006/ 2007	2007/ 2008	2008/ 2009	2009/ 2010	2010/ 2011	2011/ 2012	2012/ 2013	2013/ 2014
Bulgaria	0	0	0	508	604	941	3021	4656	0	0	0	0	0	0
Colombia	0	149	105	105	82	8	22	11	0	0	0	0	0	0
Ecuador	0	0	8	8	64	26	12	14	7	0	0	0	0	0
Filipinas	0	0	0	0	0	0	0	270	0	0	0	0	0	0
Marruecos	198	336	95	620	1.094	2.330	5.277	13.600	14.190	5.450	5.300	2.409	2.185	2.000
Polonia	540	4.954	7.535	8.506	7.361	9.796	0	0	0	0	0	0	0	0
Rumania	0	970	4.178	10.589	13.186	19.153	20.710	20.634	0	0	0	0	0	0
Senegal	0	0	0	0	0	0	0	749	40	0	0	0	0	0
Ucrania	0	0	0	0	0	0	0	557	130	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>738</b>	<b>6.409</b>	<b>1.200</b>	<b>20.336</b>	<b>22.391</b>	<b>32.254</b>	<b>29.042</b>	<b>40.491</b>	<b>14.367</b>	<b>5.450</b>	<b>5.300</b>	<b>2.409</b>	<b>2.180</b>	<b>2.000</b>

\* Son datos del cupo de reserva aprobado para estas campañas, el máximo que se autoriza a contratar, no las contrataciones efectivas.

Fuente: Subdelegación del Gobierno en la provincia de Huelva, publicado en Gordo Márquez (2014: 178). Elaboración propia.

**Tabla 2.** Evolución de la contratación en origen en la provincia de Huelva.

Año	Número de autorizaciones	% periodo
<b>2008</b>	<b>42.719</b>	<b>28,79</b>
2009	3.411	2,30
2010	11.983	8,07
2011	14.618	9,85
2012	6.655	4,48
2013	2.963	2,00
2014	2.834	1,91
2015	2.767	1,86
2016	5.562	3,75
2017	17.537	11,82
2018	18.179	12,25
<b>2019</b>	<b>19.979</b>	<b>12,92</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Portal de inmigración. Elaboración propia.

cia de la adhesión a la Unión Europea se comenzó a reducir drásticamente el número de contrataciones laborales, ya que se había marcado una moratoria en la que se limitaba la plena circulación laboral.

Sin duda, la actual problemática de las temporeras en los campos de Huelva desvirtúa lo establecido en el citado Acuerdo. Respecto de la importancia del trabajo realizado por estas mujeres, conviene recordar las palabras de la Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad social, Magdalena Valerio: “al igual que en años anteriores, la campaña agrícola de temporada onubense es la más importante de nuestro país en términos de demanda de

contratación colectiva en origen y se cubre con trabajadoras procedentes de Marruecos. En la campaña de este año se autoriza la cifra total de 19.179 trabajadores, mil más que el año 2018”<sup>23</sup>.

La preferencia por parte del empresariado onubense por trabajadoras marroquíes frente a mano de obra masculina, se basa en estereotipos meramente sexistas. A juicio de dicho empresariado, ellas “*dan menos problemas*”, “*son más trabajadoras*” y “*tienen más posibilidades de retorno*” –en especial, si tienen cargas familiares– que sus homólogos varones, al tiempo que se las identifica con actitudes que consideran ventajosas para el trabajo, como que “*no salen, no beben, no son problemáticas, etc.*” También se les atribuyen capacidades consideradas esencialmente femeninas como la “*delicadeza*” o la “*sensibilidad*” en las manos, que las hacen más válidas para la manipulación de los frutos rojos. Dicho empresariado atribuye estereotipos opuestos a los temporeros marroquíes, relacionados con comportamientos conflictivos o irresponsables: “*salen, beben, arman bronca, faltan al trabajo*” y “*abandonan la campaña antes de su fin*”<sup>24</sup>. En la misma línea, el empresariado considera que las mujeres marroquíes tienen un carácter ahorrativo, conservador y sumiso y que, por ello, son el perfil ideal de trabajadora.

La migración femenina responde muchas veces a la falta de oportunidades laborales en el país de origen, a lo que hay que sumar que la toma de decisión suele estar condicionada por la familia<sup>25</sup>.

#### 4. Condiciones de vida y trabajo en los campos de Huelva

Las condiciones de vida y de trabajo de las trabajadoras marroquíes en los campos de la fresa en Huelva presentan enormes deficiencias; y es que, la puesta en relación del marco jurídico laboral español con el marroquí acaba propiciando la vulneración de los derechos laborales de estas trabajadoras, y abocándolas a situaciones de precariedad laboral extrema.

El Acuerdo bilateral celebrado entre España y Marruecos tendría por finalidad última “poner en marcha un programa con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y el respeto de los derechos socio-económicos de estas mujeres”<sup>26</sup>. Sin embargo, dicho objetivo está muy lejos de alcanzarse, suscitando interrogantes tanto en el régimen de

---

<sup>23</sup> Asociación española de ciencia regional. (2019). *Nuevo ciclo en España para la gestión colectiva de las contrataciones en origen*. Recuperado de <https://aecr.org/es/nuevo-ciclo-en-espana-para-la-gestion-colectiva-de-las-contrataciones-en-origen/> (En línea).

<sup>24</sup> Moreno Nieto, J. (2009). *Los contratos en origen de temporada: mujeres marroquíes en la agricultura onubense*. Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos –REIM - Nº 7– (enero-mayo 2009) ISSN: 1887-4460.

<sup>25</sup> Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, Asociación de Nuevos Ciudadanos por la Interculturalidad (AS-NUCI), Cáritas, Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF), Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur (FECONS), Huelva Acoge y Mujeres en Zona de Conflicto (MZC) (2018). *Realidad de los asentamientos en la provincia de Huelva*. Recuperado de <https://www.apdha.org/media/Informe-Asentamientos-Mesa-Integracion-Huelva.pdf> (En línea).

<sup>26</sup> Oxfam Intermón. (2009). *Trabajadoras de la fresa en Marruecos: un camino hacia la dignidad*. Recuperado de <https://www.oxfamintermon.org/es/programas-de-desarrollo/proyectos/proteccion-social-de-trabajadoras-de-fresa-en-marruecos> (En línea).

selección de las trabajadoras como las condiciones de vida y de trabajo efectivamente disfrutadas por las mismas.

Por lo pronto, las mujeres son seleccionadas en base a criterios claramente discriminatorios, pues se exige que las candidatas sean mujeres, que estén casadas (con autorización expresa del cónyuge), viudas o divorciadas (con la aportación de acta de divorcio o certificado de viudedad), vivan en zonas rurales con experiencia en el sector de la agricultura<sup>27</sup>, tengan hijos/as –para garantizar su arraigo familiar y su regreso al país una vez terminada la temporada–, y no cuenten con más de 45 años para que puedan responder a las exigencias físicas requeridas para el cultivo y la recolección de la fresa<sup>28</sup>. Comisiones Obreras de Andalucía ha exhortado al Ministerio de Empleo a que imponga criterios no discriminatorios similares a los utilizados para la contratación de personas trabajadoras en España<sup>29</sup>: “El Ministerio tiene que exigir que estos sean aplicados por el Organismo de la Administración marroquí que debe realizar la selección, a lo que hay que añadir que este proceso debe ser absolutamente transparente y respetuoso con los derechos de las personas”<sup>30</sup>.

Sin duda, nos encontramos ante un supuesto de vulneración de derechos fundamentales, que atenta contra la dignidad de estas mujeres<sup>31</sup> al ser tratadas como mera mercancía. Es imprescindible que el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, junto a la cooperación de la Administración marroquí y las organizaciones de la patronal, modifiquen urgentemente los criterios de selección para hacerlos similares a los aplicables a las personas trabajadoras españolas, y que evite que la selección de estas mujeres se siga realizando sobre la base de estereotipos sexistas, y bajo condicionamientos que las coloquen en situación de extrema dependencia y vulnerabilidad.

A este respecto, CCOO de Huelva sostiene que los requisitos exigidos a las temporeras marroquíes son discriminatorios porque no se valoran prioritariamente los aspectos profesionales, sino circunstancias de carácter personal ligadas a conceptos machistas como la edad, el hecho de que tengan que estar casadas o viudas y con cargas familiares para asegurarse el retorno. Para CCOO los criterios de selección deben ser profesionales, y a igualdad de condiciones, establecer criterios socioeconómicos<sup>32</sup>.

A lo anterior cabe añadir algo tan obvio como que son contrarias al Ordenamiento Jurídico español, por resultar discriminatorias las ofertas de empleo que establezcan una

<sup>27</sup> El País. (2018). *Fresas sin explotación ni acoso sexual*. Recuperado de [https://elpais.com/elpais/2018/06/07/mujeres/1528396330\\_755399.html](https://elpais.com/elpais/2018/06/07/mujeres/1528396330_755399.html) (En línea).

<sup>28</sup> 20 minutos. (2018). *CCOO critica los criterios “retrógrados y machistas” para la contratación en la campaña frese- ra*. Recuperado de <https://www.20minutos.es/noticia/3245587/0/ccoo-critica-criterios-retrogrados-machistas-para-contratacion-campana-fredera/> (En línea). Criterios de contratación exigidos por el Ministerio de Empleo de España, en colaboración con el Organismo de Administración Pública y de las Agencias de Colocación del Reino Marruecos.

<sup>29</sup> Sobre la materia véase, Echajri Amhaouch, I. (2019), *La discriminación de las mujeres inmigrantes en España*, pág. 141, Ediciones Laborum - Plataforma ACCIÓN SOCIAL.

<sup>30</sup> Nueva Tribuna. (2018). *Los criterios de contratación de mujeres marroquíes para la campaña de la fresa son “machistas y retrógrados”*. Recuperado de <http://www.nuevatribuna.es/articulo/economia-social/andalucia-criterios-contratacion-campana-fresa-son-retrogrados-machistas> (En línea).

<sup>31</sup> Art. 10.1 CE: La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

<sup>32</sup> El mar de Ouba. (2019). *Una ONG marroquí denuncia ‘condiciones discriminatorias en la selección de trabajadores’ para la recogida de fresas en Huelva*. Recuperado de <http://revista.lamardeonuba.es/una-ong-marroqui-denuncia-condiciones-discriminatorias-en-la-seleccion-de-trabajadores-para-la-recogida-de-fresas-en-huelva/> (En línea).

preferencia por personas trabajadoras de un determinado sexo (arts. 14 CE, 17.1 ET, y 5 LOI). A este respecto, específicamente, el art. 35.2 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo (LE), señala que “se considerarán discriminatorias las ofertas referidas a uno de los sexos, salvo que se trate de un requisito profesional esencial y determinante de la actividad a desarrollar”. Ser mujer casada, viuda o divorciada, con hijos/as, y menor de 45 años no constituye “un requisito profesional esencial y determinante de la actividad” de recolección de fresa, sino exigencias discriminatorias basadas en el sexo, el estado civil y la edad, asentadas en estereotipos sexistas, que sitúan a estas mujeres marroquíes en situación de extrema vulnerabilidad en el desarrollo de su actividad laboral, y que, como es lógico, carecen de amparo en el ordenamiento jurídico español. El Ministerio de Trabajo español ha de velar por que la Administración marroquí no aplique criterios de selección discriminatorios incompatibles con el Derecho español y el marco jurídico de la Unión Europea.

Una vez seleccionadas, contratadas y desplazadas a los campos de Huelva, muchas de estas mujeres sufren durísimas condiciones de vida y trabajo, agravadas todavía más, si cabe, por una falta de una protección adecuada en materia de seguridad y salud<sup>33</sup>. Así lo reflejan algunas sentencias judiciales, noticias de prensa, y el testimonio de las víctimas.

La Sentencia de la Audiencia Provincial de Huelva, de 24 de abril de 2014<sup>34</sup>, fue dictada tras la denuncia de varias trabajadoras marroquíes, de entre 18 y 30 años, que vivían temporalmente en medio del campo en casas en mal estado, a cinco patronos españoles por abuso sexual, del que se derivaron graves secuelas físicas y psíquicas. El órgano judicial consideró probada la existencia de los abusos, y que las trabajadoras efectuaban jornadas de diez horas, desempeñando las tareas propias de la explotación agrícola, no respetándose el tiempo mínimo para la comida o sin tener días libres ni paga por horas extraordinarias; no les permitían beber agua ni abandonar el puesto de trabajo, y las insultaban de forma constante: “*Putas, os vamos a mandar a Marruecos, cojones, que en vuestro país estáis muertas de hambre*”, “*hijas de puta, tontas, inútiles*”. Las sometían en la jornada laboral a una vigilancia estrecha hasta el punto de obligarlas a hacer sus necesidades en el mismo campo, impidiendo que se relacionasen con trabajadores y trabajadoras de otras fincas o que abandonaran la misma si no eran acompañadas, haciendo uso de la fuerza física en alguna ocasión, y solicitando, en otras, favores sexuales para garantizar la continuidad del trabajo<sup>35</sup>.

Otras denuncias, sin embargo, no tuvieron, al menos inicialmente, el mismo resultado. Cabe señalar un sorprendente caso de sobreseimiento provisional de la causa por acoso sexual, sin que el Juez escuchara el relato de las trabajadoras temporeras ni admitiera los medios de prueba (testimonios y material audiovisual) aportados por la repre-

<sup>33</sup> Como afirma Molina González-Pumariga, R. (2004). *La protección jurídica de la mujer trabajadora*, Consejo Económico y Social, Madrid, pág. 130. “El trabajo femenino permanece invisible, centrándose los planes de prevención en riesgos que pueden ocasionar accidentes de trabajo, pero olvidando generalmente el resto, lo que produce una situación de discriminación en materia de salud laboral del colectivo femenino”.

<sup>34</sup> Sección 3ª, Núm. Recurso 143/2014. Número CENDOJ: 21041370032014100264.

<sup>35</sup> El País. (2018). *Fresas sin explotación ni acoso sexual*. Recuperado de [https://elpais.com/elpais/2018/06/07/mujeres/1528396330\\_755399.html](https://elpais.com/elpais/2018/06/07/mujeres/1528396330_755399.html) (En línea).



sentación legal de las trabajadoras, dando por buenas las explicaciones del empresario. Sin embargo, finalmente, la Audiencia Provincial de Huelva, mediante auto de 13 de mayo de 2019, ha levantado el sobreseimiento provisional de la causa, ordenando al Juez a reabrir el caso en los siguientes términos: “procede recibir las declaraciones, practicándose igualmente cualquier otra diligencia que de las mismas se derive o se reputa necesaria, y luego adoptar la decisión oportuna en orden a la continuación o sobreseimiento de las actuaciones”<sup>36</sup>. Estas mujeres denuncian amenazas y vejaciones del siguiente tenor: “O te dejas, o te quedas sin trabajo”. “O eres buena conmigo, o no vuelves el año que viene”. “Si no te portas bien como yo quiero, te prohíbo ir al baño y beber agua a 40 grados bajo el sol”. “Hazme caso o te cuento menos cajas”<sup>37</sup>.

Tras visitar los campos de Huelva, en 2010, la eurodiputada por el partido Los Verdes, Hélène Flautre, calificó como trágica la situación atravesada por estas mujeres, afectadas por unas condiciones de vida inadecuadas, sin agua potable, hacinamiento (de cuatro a seis mujeres por habitación distribuidas en literas) y un trato discriminatorio y sexista<sup>38</sup>. En la misma línea, la revista alemana *Correctiv* denuncia que se producen, además de violaciones y abusos sexuales, un inusitado número de abortos en los campos de Huelva. En la revista se cita a Josefa Mora Gómez, trabajadora social en el Centro de Salud Pública local y que “debe aprobar cualquier solicitud de aborto que se realice allí”, quien manifiesta que se practicaron 185 abortos en Palos y la ciudad vecina de Moguer en 2016, el 90% de los cuales fueron solicitados por trabajadoras temporales procedentes de Marruecos, Rumania y Bulgaria, todos ellos a raíz de violaciones<sup>39</sup>.

Estos son algunos de los tristes ejemplos que muestran las precarias condiciones de vida<sup>40</sup> y de trabajo, y las situaciones de violencia que sufren muchas de las trabajadoras magrebíes en Huelva, con cuyo denodado esfuerzo el negocio del cultivo y la exportación de la fresa y otros productos agrícolas alcanzan excelentes resultados todos los años. Como se ha señalado, muchas de estas trabajadoras se ven en la necesidad de soportar indignas condiciones de vida y trabajo, debido a que tienen cargas familiares y necesitan los ingresos económicos obtenidos para mantener a sus familias; pero otras deciden fuggarse del infierno sufrido. Este es el caso Milouda, una ex-trabajadora de la fresa que pasó

<sup>36</sup> El Mar de Onuba. (2019). *La Audiencia Provincial tumba el sobreseimiento y ordena al juez Serrano de La Palma del Condado escuchar el testimonio de las “Temporeras contra la esclavitud”*. Recuperado de <http://revista.lamardeonuba.es/la-audiencia-provincial-tumba-el-sobreseimiento-y-vuelva-a-ordenar-al-juez-serrano-de-la-palma-del-condado-escuchar-por-videoconferencia-el-testimonio-de-las-temporeras-contra-la-esclavitud/> (En línea).

<sup>37</sup> Andreu, J., y Jiménez, L. (2010). *Víctimas del oro rojo*. Recuperado de [https://elpais.com/diario/2010/06/13/domingo/1276401156\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2010/06/13/domingo/1276401156_850215.html) (En línea).

<sup>38</sup> Andreu, J., y Jiménez, L. (2010). *Víctimas del oro rojo*. Recuperado de [https://elpais.com/diario/2010/06/13/domingo/1276401156\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2010/06/13/domingo/1276401156_850215.html)

<sup>39</sup> Público. (2018). *Una revista alemana denuncia violaciones a mujeres y abortos en los campos de fresa de Huelva*. Recuperado de <http://www.publico.es/sociedad/abuso-trabajadoras-migrantes-revista-alemana-denuncia-violaciones-mujeres-abortos-campos-fresa-huelva.html> (En línea).

<sup>40</sup> No debe pasarse por lo alto que el acceso a la vivienda no es un lujo sino más bien un derecho básico y una necesidad de todo ser humano. Así queda reflejado en el art. 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

a ser trabajadora en situación irregular, y ahora vive de la prostitución; o el de Shadia, otra ex-trabajadora de 25 años, que llegó a los campos de la fresa dejando a su hijo de pocos meses, y quien ante el acoso de su jefe para que mantuviera relaciones sexuales con él, acabó abandonando el trabajo a las seis semanas: *“Le gustaban las chicas que venían de Marruecos”. “Cuando una no quería estar con él, la despedía”. “Muchas decían que sí, pero yo no quería eso, así que me fui. Desde entonces he tenido muchos problemas por los papeles, pero lo prefiero”,* afirma Shadia<sup>41</sup>.

Durante la redacción del presente artículo, tuve la oportunidad de conocer a Najat<sup>42</sup>, de 35 años de edad, divorciada y con hijos menores a cargo, procedente de Beni Mellal, en el sur de Marruecos. Hace varios años vino a los campos de Huelva como temporera. Afirma que las condiciones laborales eran muy precarias, las condiciones de vivienda pésimas, y los piropos sexistas constantes. Tras permanecer unos meses trabajando y al observar la conducta de los empresarios decidió huir de ese lugar y residir en otra provincia, lejos de los campos de Huelva, donde la misma afirma que vivió una experiencia penosa. Actualmente se encuentra en situación ilegal, y trabaja sin alta en la Seguridad Social al carecer de autorización por residencia y/o trabajo. Señala que, si no se produjeran abusos sexuales en las fincas, y que si el trato hubiera sido adecuado habría permanecido trabajando pese a las malas condiciones laborales y de vivienda: *“Éramos distribuidas como animales en granjas”. “Nos tratan como mercancías”. “Cuando reclamo sobre mis derechos, el empresario me dice aquí por lo menos vives mejor que en Marruecos; los 30 € que ganas al día hacen fortuna en tu país, así que trabaja y cállate”. “Con frecuencia nos escupían mientras trabajamos”,* afirma Najat.

Las trabajadoras de la fresa esperan un futuro mejor en España, y un salario digno para mantener a sus familiares; pero, lejos de alcanzar su propósito, como se ha descrito, con demasiada frecuencia se convierten en víctimas de acoso, agresiones sexuales y trata.

## 5. Órdenes ministeriales sobre la gestión colectiva de contratación en origen

### 5.1. Orden TMS/1426/2018, de 26 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2019

El 31 de diciembre de 2018 se publicó en el BOE la Orden TMS/1426/2018, de 26 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2019. Hasta ese momento, se había venido prorrogando la Orden ESS/1/2012, de 5 de enero, por la que se regulaba la gestión colectiva de contrataciones en origen para el año 2012. La nueva orden ministerial tiene un doble objetivo: por una parte, introducir mejoras de gestión del procedimiento de contratación de temporada y, por otra, promover

<sup>41</sup> Andreu, J., y Jiménez, L. (2010). *Víctimas del oro rojo*. Recuperado de [https://elpais.com/diario/2010/06/13/domingo/1276401156\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2010/06/13/domingo/1276401156_850215.html) (En línea).

<sup>42</sup> El nombre de la entrevista ha sido sustituido por otro nombre ficticio con la finalidad de velar por el anonimato de esta temporera.

y fortalecer la contratación estable, segura, ordenada y regular<sup>43</sup>, lejos de unas condiciones de trabajo precarias que se han venido denunciando en últimos siete años. La Orden TMS/1426/2018 viene motivada por cuatro factores de especial transcendencia<sup>44</sup>: el seguimiento de los resultados de la Cumbre de la Valeta sobre Migración de 2015<sup>45</sup>, la asunción por España del Pacto Global de Migraciones<sup>46</sup>, la consolidación de una práctica de migración circular y, de manera particular, la contratación en origen de ciudadanos/as marroquíes para campañas agrícolas, y el análisis del mercado de trabajo para aquellos sectores de trabajo no cubiertos con la mano de obra nacional.

La Orden TMS/1426/2018 introduce varias mejoras en comparación con la anterior normativa, entre ellas: el incremento en las actuaciones de Inspección de Trabajo y de Seguridad Social con la finalidad de controlar que se cumple correctamente la normativa laboral y de Seguridad Social. Las mejoras incorporadas intentan dar respuesta a las denuncias producidas en los últimos siete años. Con la entrada en vigor de la Orden TMS/1426/2018, en la que se introducen mejoras significativas en comparación con la normativa anterior -que incluyen controles preventivos y actuaciones constantes de la Inspección de Trabajo para velar por el cumplimiento de la normativa en materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad acciones de acompañamiento en las áreas sociales para una adecuada integración, intervención de servicios sociales, etc. Se intentan evitar los abusos sexuales, las condiciones de trabajo precarias y la irregularidad administrativa, que sufren las trabajadoras inmigrantes, como es el caso de las temporeras en los campos de Huelva.

## 5.2. Orden TMS/1277/2019, de 23 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2020

El pasado 23 de diciembre de 2019 entro en vigor la nueva Orden Ministerial que regula la contratación en origen y el visado de búsqueda de empleo para hijos o nietos de español de origen. En contraposición con la Orden del año 2018, la presente intenta dar respuesta a la controversia sobre las condiciones de vida y trabajo que sufren las temporeras en los campos de Huelva, que hasta el momento son objeto de múltiples denuncias.

<sup>43</sup> El Gobierno aprueba la orden para la gestión colectiva de contratación en origen de 2019. Recuperado de <http://prensa.empleo.gob.es/WebPrensa/noticias/inmigracionemigracion/detalle/3441> (En línea).

<sup>44</sup> Murciano Álvarez, G. (2019). *Nueva regulación en la contratación colectiva de extranjeros en origen en 2019*. Recuperado de <https://blog.sepin.es/2019/02/contratacion-colectiva-extranjeros/> (En línea).

<sup>45</sup> La Cumbre de la Valeta sobre Migración es un acuerdo establecido entre los respectivos Gobiernos de los Estados miembros de la UE y los Gobiernos africanos que tiene por finalidad reforzar la cooperación y abordar la problemática que radica en la inmigración clandestina. Con este acuerdo se intenta establecer una responsabilidad compartida entre ambos Gobiernos con la finalidad de proponer soluciones óptimas relacionadas con la inmigración. Recuperado de <https://www.consilium.europa.eu/es/meetings/international-summit/2015/11/11-12/> (En línea).

<sup>46</sup> El Pacto Global de Migraciones tiene por finalidad velar por una inmigración regular, segura y ordenada. Dicho pacto se celebró el pasado diciembre de 2018 antes de la entrada en vigor de la Orden TMS/1426/2018. Dicho pacto tiene establecido un conjunto de objetivos, tales como: la implementación de los acuerdos internacionales, el compromiso entre Estados, mejorar la gobernanza mundial en la persecución de un mundo donde las personas se mueven por su elección genuina y no por necesidad, etc., pero lo más transcendental es velar por la protección de las mujeres trabajadoras en los campos de España. Recuperado de [http://www.mitramiss.gob.es/cartaespana/es/noticias/Noticia\\_0461.htm](http://www.mitramiss.gob.es/cartaespana/es/noticias/Noticia_0461.htm) (En línea).

Esta Orden aprueba una previsión de las contrataciones de temporada, y amplía el proyecto piloto de visados para búsqueda de empleo para hijos/as y nietos/as con la intención de que sea desarrollado en distintos países iberoamericanos<sup>47</sup>, entre los que se encuentra Argentina. En la misma línea, y con el objetivo de alcanzar una migración ordenada, regular y segura, la Secretaría de Estado de Migraciones ha elegido a Argentina como país piloto para este proyecto. En el año 2018 se formalizó cerca de 3.064 solicitudes, se seleccionaron 1.038 personas y de estas personas se han concedido alrededor de 700 visados de búsqueda de empleo para hijos/as y nietos/as de españoles. Hay que destacar pues, que las personas seleccionadas disponen de una titulación y/o experiencia laboral necesarias para trabajar en sectores que requieran media y alta cualificación profesional, especialmente los puestos de trabajo relacionados con la tecnología, la informática, la investigación, el marketing y las finanzas<sup>48</sup>.

En la campaña de este año se autoriza una cifra total de 20.195 trabajadores/as; de la cual 13.695 son repetidores de campañas anteriores, favoreciendo de esta manera una migración circular, segura y ordenada, y 6.500 provienen de una selección realizada en Marruecos<sup>49</sup>.

En este sentido, la Orden de 2019 preveía un cupo de hasta 1.500 visados destinados a la búsqueda de empleo a hijos o nietos de españoles, mientras que para el año 2020 este cupo es aumentado hasta 5.000 visados<sup>50</sup>.

Entre las mejoras introducidas son muy similares a las del 2019, entre las que podemos citar las siguientes<sup>51</sup>: adelantar la campaña administrativa, mejorar los procesos de coordinación y planificación entre las administraciones implicadas y los agentes sociales que intervienen, velar por la seguridad e higiene e intensificar el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social aplicable, entre muchos otros.

Ello, no obstante, la Secretaría de Estado de Migraciones publicó en su Instrucción 2/2020 sobre la suspensión de los procedimientos enmarcados en la Orden TMS/1277/2019 como consecuencia alcance del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19<sup>52</sup>.

---

<sup>47</sup> Orden TMS/1277/2019, de 23 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2020. Recuperado de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-18753](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-18753). (En línea)

<sup>48</sup> Europapress (2019). *El Gobierno aprueba la orden para la gestión colectiva de contratación en origen de 2020*. Recuperado de <https://www.europapress.es/economia/laboral-00346/noticia-gobierno-aprueba-orden-gestion-colectiva-contratacion-origen-2020-20191231103329.html>. (En línea)

<sup>49</sup> Noticias bancarias (2020). *Aprueban orden para la gestión colectiva de contratación en origen de 2020*. Recuperado de <https://noticiabancarias.com/economia-y-finanzas/03/01/2020/aprueban-orden-para-la-gestion-colectiva-de-contratacion-en-origen-de-2020/201335.html>. (En línea)

<sup>50</sup> Art. 20 de Orden TMS/1277/2019, de 23 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2020.

<sup>51</sup> AgrodinarioHuelva (2020). *El Gobierno autoriza la contratación en origen de 20.195 trabajadores para la campaña agrícola de 2020 en Huelva*. Recuperado de <http://agrodinariohuelva.es/2020/01/03/el-gobierno-autoriza-la-contratacion-en-origen-de-20-195-trabajadores-para-la-campana-agricola-de-2020-en-huelva/>. (En línea)

<sup>52</sup> Instrucción 2/2020 de la Dirección General de Migraciones sobre la suspensión de los procedimientos enmarcados en la Orden TMS/1277/2019, de 23 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2020. Recuperado de [http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/normativa/nacional/instrucciones\\_sgje/documentos/2020/INSTRUCCION\\_2-2020\\_SUSPENSION\\_ORDEN\\_GECCO.pdf](http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/normativa/nacional/instrucciones_sgje/documentos/2020/INSTRUCCION_2-2020_SUSPENSION_ORDEN_GECCO.pdf). (En línea)

## 6. Trabajo, género y cultura

Tradicionalmente, el acceso de la mujer marroquí rural al mundo laboral fuera de Marruecos le reporta una “mala reputación”, al considerarse que tal actividad afecta a la honra del entorno personal-familiar. Hasta nuestros días, la principal labor de la mujer magrebí rural ha sido el cuidado del hogar familiar. Algunas mujeres realizan ciertas actividades en la agricultura o la ganadería, en condiciones laborales precarias y con bajos salarios<sup>53</sup>. En las zonas rurales de Marruecos son características las familias muy numerosas, de 8 a 13 miembros. El salario del hombre, principal o único sostenedor económico de la familia, suele situarse entre los 15 y los 20 euros diarios, claramente insuficientes para hacer frente a los gastos familiares.

La contratación en origen se ha considerado como una vía de escape de la pobreza por parte de estas mujeres, una ayuda para el sostenimiento de la familia que queda en el país de origen, y la apertura a unas mejores condiciones de vida. Retomando el tema de los 185 abortos practicados en Palos y la ciudad vecina de Moguer en 2016 (el 90% de los cuales fueron solicitados por trabajadoras temporales extranjeras, a raíz de violaciones sufridas por las mismas), cabe señalar, respecto de las mujeres marroquíes víctimas de violaciones y trata, que estas suelen ocultar la dura experiencia vivida en España por el temor fundado a ser consideradas una “deshonra” para la familia; asimismo, guardan silencio por miedo a perder sus trabajos o no repetir la campaña los siguientes años<sup>54</sup>. De otro lado, su acceso al sistema judicial resulta casi imposible porque, al no dominar el idioma, les resulta extremadamente difícil hacer valer sus derechos ante los tribunales<sup>55</sup>.

## 7. Conclusiones

La elaboración del presente artículo nos ha permitido conocer la verdadera realidad de las trabajadoras magrebíes en España. Estas mujeres emigran con la aspiración de disfrutar de unas condiciones de vida y de trabajo cuyo país de origen no les puede ofrecer. Sin embargo, determinado empresariado se aprovecha de su desfavorable situación –agravada por la exigencia de determinados requisitos personales y familiares en el proceso de selección–, para ofrecerles puestos de trabajo en condiciones laborales inadecuadas y, en ocasiones, deplorables y cercanas a la trata con fines de explotación laboral y sexual.

Las demandas ante los Juzgados de lo Social son muy escasas, pues estas mujeres, todas ellas con menores a su cargo en su país de origen, temen que les sea denegada la autorización de residencia o ser expatriadas a su país de origen, con la imposibilidad de

<sup>53</sup> Actualmente, el salario mínimo profesional es de 4.000 dírham, lo que equivale a 366 euros mensuales.

<sup>54</sup> ABDdesevilla. (2018). *Supuestos abusos en los campos de Huelva: “Están mintiendo porque les han prometido papeles para quedarse en España”*. Recuperado de [https://sevilla.abc.es/andalucia/sevi-supuestos-abusos-campos-huelva-estan-mintiendo-porque-prometido-papeles-para-quedarse-espana-201806080729\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/sevi-supuestos-abusos-campos-huelva-estan-mintiendo-porque-prometido-papeles-para-quedarse-espana-201806080729_noticia.html) (En línea).

<sup>55</sup> Público. (2018). *Una revista alemana denuncia violaciones a mujeres y abortos en los campos de fresa de Huelva*. Recuperado de <http://www.publico.es/sociedad/abuso-trabajadoras-migrantes-revista-alemana-denuncia-violaciones-mujeres-abortos-campos-fresa-huelva.html> (En línea).

tener trabajo en las siguientes campañas. Dicho temor se atenuaría si estas mujeres contarán con el apoyo y la protección adecuada en materia normativa, sindical, policial, judicial y de la Inspección de Trabajo.

La situación descrita impide que las personas inmigrantes disfruten de su derecho humano a tener una vida digna, en las mismas condiciones que las nacionales, transformando el deseo legítimo de aquellas de vivir en un lugar que les ofrezca un futuro estable en una presión por parte del mercado de trabajo. La sociedad española tiene que ser consciente de que las personas inmigrantes no se desplazan a España a “quitar el trabajo a las personas nacionales”, sino más bien a ocupar puestos rechazados por la mano de obra interna, y que, sin embargo, es necesario cubrir para el garantizar el correcto funcionamiento de la economía. Sin embargo, erróneamente, la sociedad percibe la inmigración como un peligro para el desarrollo y el progreso, siendo todo lo contrario, la inmigración es un factor de crecimiento e innovación.

Las condiciones laborales y vitales de las mujeres que trabajan en los campos de Huelva son durísimas. Para poner fin a esta situación, a veces cercana a la explotación, en la línea ya iniciada por la Orden TMS/1477/2019, es necesario reforzar la labor de la Inspección de trabajo y de la Seguridad social y de los servicios sociales. Y, asimismo, es preciso poner los medios para evitar que la selección de estas mujeres en Marruecos se siga realizando sobre la base de estereotipos sexistas y, en cuanto tales, discriminatorios, y bajo condicionamientos que las colocan en situación de extrema dependencia y vulnerabilidad.

Resulta relativamente fácil llegar a la conclusión de que la contratación en origen puede ser considerada como una práctica de pleno derecho en codesarrollo. Existen pues, varias razones que lo justifican<sup>56</sup>:

1. La contratación en origen es el instrumento contractual que mejor se aproxima a las expectativas de control y gestión de flujos migratorios, pues atiende tanto a las necesidades de España como de los países donde se contrata esta mano de obra; si bien es verdad que los cupos siempre quedan supeditados a la situación nacional de empleo existente en España.
2. El retorno del contingente contratado bajo esta fórmula se asegura, al menos en teoría, desde la firma misma del contrato de trabajo, ya que es una condición para acogerse a este tipo de contratos.
3. Se promueve el carácter temporal de los flujos migratorios, pues los contratos en agricultura están ligados a las campañas agrícolas, que tienen una duración limitada coincidente con la finalización de las mismas.
4. El papel del inmigrante es clave en todo el proceso, pues se ve implicado directamente tanto en el desarrollo de la localidad hacia la que emigra temporalmente como de la que parte.

---

<sup>56</sup> Macías Llaga, I, Márquez Domínguez, J.A y Jurado Almonte J.M. (2016). *La contratación en origen de temporeros marroquíes para los campos españoles como experiencia de codesarrollo*. Recuperado de <https://revistaseug.ugr.es/index.php/cuadgeo/article/view/3910/5149> (En línea).

## 8. Bibliografía

- 20 minutos (2018). *CCOO critica los criterios “retrógrados y machistas” para la contratación en la campaña fresera*. Recuperado de <https://www.20minutos.es/noticia/3245587/0/ccoo-critica-criterios-retrogrados-machistas-para-contratacion-campana-fresera/> (En línea).
- ABC (2016). *Explotación de inmigrantes en el campo: seis euros al día y heridas en las manos*. Recuperado de [http://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-explotacion-inmigrantes-campo-seis-euros-y-heridas-manos-201612031200\\_noticia.html](http://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-explotacion-inmigrantes-campo-seis-euros-y-heridas-manos-201612031200_noticia.html) (En línea).
- ABDDESEVILLA (2009). *El Gobierno autoriza 19.000 temporeras marroquíes en Huelva*. Recuperado de [https://sevilla.abc.es/andalucia/huelva/sevi-gobierno-autoriza-19000-temporeras-marroquies-huelva-201911020821\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/huelva/sevi-gobierno-autoriza-19000-temporeras-marroquies-huelva-201911020821_noticia.html) (En línea).
- ABDDESEVILLA (2018). *Supuestos abusos en los campos de Huelva: “Están mintiendo porque les han prometido papeles para quedarse en España”*. Recuperado de [https://sevilla.abc.es/andalucia/sevi-supuestos-abusos-campos-huelva-estan-mintiendo-porque-prometido-papeles-para-quedarse-espana-201806080729\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/sevi-supuestos-abusos-campos-huelva-estan-mintiendo-porque-prometido-papeles-para-quedarse-espana-201806080729_noticia.html) (En línea).
- AGRODIARIOHUELVA (2020). *El Gobierno autoriza la contratación en origen de 20.195 trabajadores para la campaña agrícola de 2020 en Huelva*. Recuperado de <http://agrodariohuelva.es/2020/01/03/el-gobierno-autoriza-la-contratacion-en-origen-de-20-195-trabajadores-para-la-campana-agricola-de-2020-en-huelva/> (En línea).
- ANDREU, J. y JIMÉNEZ, L (2010). *Víctimas del oro rojo*. Recuperado de [https://elpais.com/diario/2010/06/13/domingo/1276401156\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2010/06/13/domingo/1276401156_850215.html) (En línea).
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIENCIA REGIONAL. (2019). *Nuevo ciclo en España para la gestión colectiva de las contrataciones en origen*. Recuperado de <https://aecr.org/es/nuevo-ciclo-en-espana-para-la-gestion-colectiva-de-las-contrataciones-en-origen/> (En línea).
- ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA, ASOCIACIÓN DE NUEVOS CIUDADANOS POR LA INTERCULTURALIDAD (ASNUCI), CÁRITAS, COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA (CODENAF), FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR (FECONS), HUELVA ACOGE Y MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC) (2018). *Realidad de los asentamientos en la provincia de Huelva*. Recuperado de <https://www.apdha.org/media/Informe-Asentamientos-Mesa-Integracion-Huelva.pdf> (En línea).
- BAJO SANTOS, N (2007). *Conceptos y teorías sobre inmigración, Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, pág. 819. Recuperado de <https://www.rcumariacristina.com/wp-content/uploads/2010/12/V-NICOLAS-BAJO-SANTOS.pdf> (En línea).
- CEMBRERO, I (2018). *España recibe ya más inmigrantes irregulares de Marruecos que Italia de Libia*. Recuperado de [https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-06-25/espana-recibe-ya-mas-inmigrantes-irregulares-de-marruecos-que-italia-de-libia\\_1583374/](https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-06-25/espana-recibe-ya-mas-inmigrantes-irregulares-de-marruecos-que-italia-de-libia_1583374/) (En línea).
- COPE (2019). *La contratación en origen es imprescindible para la campaña agrícola*. Recuperado de <https://www.cope.es/emisoras/andalucia/huelva-provincia/huelva/>

- noticias-agrarias/noticias/contratacion-origen-imprescindible-para-campana-agricola-20191108\_546411 (En línea).
- DIARIO DE BURGOS (2010). *Los inmigrantes acaparan trabajos que no quieren hacer los españoles*. Recuperado de <http://www.diariodeburgos.es/noticia.cfm/Economia/20101101/inmigrantes/acaparan/trabajos/no/quieren/hacer/esp%C3%B1oles/269FA2B1-F3B6-16DA-A9E0DE8D5083454C> (En línea).
- ECHAJRI AMHAOUCH, I. (2019), *La discriminación de las mujeres inmigrantes en España*, pág. 141, Ediciones Laborum - Plataforma ACCIÓN SOCIAL.
- EL MAR DE ONUBA (2019). *La Audiencia Provincial tumba el sobreseimiento y ordena al juez Serrano de La Palma del Condado escuchar el testimonio de las "Temporeras contra la esclavitud"*. Recuperado de <http://revista.lamardeonuba.es/la-audiencia-provincial-tumba-el-sobreseimiento-y-vuelva-a-ordenar-al-juez-serrano-de-la-palma-del-condado-escuchar-por-videoconferencia-el-testimonio-de-las-temporeras-contra-la-esclavitud/> (En línea).
- EL MAR DE ONUBA (2019). *Una ONG marroquí denuncia 'condiciones discriminatorias en la selección de trabajadores' para la recogida de fresas en Huelva*. Recuperado de <http://revista.lamardeonuba.es/una-ong-marroqui-denuncia-condiciones-discriminatorias-en-la-seleccion-de-trabajadores-para-la-recogida-de-fresas-en-huelva/> (En línea).
- EL PAÍS. (2018). *Fresas sin explotación ni acoso sexual*. Recuperado de [https://elpais.com/elpais/2018/06/07/mujeres/1528396330\\_755399.html](https://elpais.com/elpais/2018/06/07/mujeres/1528396330_755399.html) (En línea).
- EUROPAPRESS (2019). *El Gobierno aprueba la orden para la gestión colectiva de contratación en origen de 2020*. Recuperado de <https://www.europapress.es/economia/laboral-00346/noticia-gobierno-aprueba-orden-gestion-colectiva-contratacion-origen-2020-20191231103329.html>. (En línea)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2019). *Población extranjera por Nacionalidad, comunidades, Sexo y Año, 2009-2018*. Recuperado de <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/l0/&file=02005.px> (En línea).
- LAVANGUARDIA (2018). *Más de 18.000 temporeras marroquíes viajan este año a España a recoger fresa*. Recuperado de <http://www.lavanguardia.com/vida/20180125/44280770931/mas-de-18000-temporeras-marroquies-viajan-este-ano-a-espana-a-recoger-fresa.html> (En línea).
- LÓPEZ PINO, C.M. (2004). *El mercado laboral de la población inmigrante en España, un estudio de caso*, Gestión Humana, pág. 126. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v14n23/v14n23a10.pdf> (En línea).
- MACÍAS LLAGA, I, MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, J.A. y JURADO ALMONTE J.M. (2016). *La contratación en origen de temporeros marroquíes para los campos españoles como experiencia de codesarrollo*. Recuperado de <https://revistaseug.ugr.es/index.php/cuadgeo/article/view/3910/5149> (En línea).
- Made for minds. (2016). *Entrada masiva de inmigrantes por el sur de España*. Recuperado de <https://www.dw.com/es/entrada-masiva-de-inmigrantes-por-el-sur-de-esp%C3%B1a/a-19210253> (En línea).



- MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS: *Mejora de la Gobernanza basada en los derechos humanos de la inmigración internacional*. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Ginebra, Suiza. Recuperado de [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/MigrationHR\\_improvingHR\\_RepoSpt.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/MigrationHR_improvingHR_RepoSpt.pdf) (En línea).
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA y COOPERACIÓN. (2018). *Las migraciones en África, Documentos Exteriores*. Recuperado de [http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/Africa/Documents/20180724\\_ARTICULO.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/Africa/Documents/20180724_ARTICULO.pdf) (En línea).
- MOLINA GONZÁLEZ-PUMARIGA, R. (2004). *La protección jurídica de la mujer trabajadora*, Consejo Económico y Social, Madrid, pág. 130.
- MORENO NIETO, JUANA (2009). *Los contratos en origen de temporada: mujeres marroquíes en la agricultura onubense*. Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos - REIM - Nº 7 - (Enero - Mayo 2009) ISSN: 1887- 4460.
- MURCIANO ALVÁREZ, G (2019). *Nueva regulación en la contratación colectiva de extranjeros en origen en 2019*. Recuperado de <https://blog.sepin.es/2019/02/contratacion-colectiva-extranjeros/> (En línea).
- NOTICIAS BANCARIAS (2020). *Aprueban orden para la gestión colectiva de contratación en origen de 2020*. Recuperado de <https://noticiasbancarias.com/economia-y-finanzas/03/01/2020/aprueban-orden-para-la-gestion-colectiva-de-contratacion-en-origen-de-2020/201335.html> (En línea).
- NUEVA TRIBUNA (2018). *Los criterios de contratación de mujeres marroquíes para la campaña de la fresa son “machistas y retrógrados”*. Recuperado de <http://www.nueva-tribuna.es/articulo/economia-social/andalucia-criterios-contratacion-campana-fresa-son-retrogrados-machistas> (En línea).
- OFXAM INTERMÓN (2009). *Trabajadoras de la fresa en Marruecos: un camino hacia la dignidad*. Recuperado de <https://www.oxfamintermon.org/es/programas-de-desarrollo/proyectos/proteccion-social-de-trabajadoras-de-fresa-en-marruecos> (En línea).
- PÚBLICO (2018). *Una revista alemana denuncia violaciones a mujeres y abortos en los campos de fresa de Huelva*. Recuperado de <http://www.publico.es/sociedad/abuso-trabajadoras-migrantes-revista-alemana-denuncia-violaciones-mujeres-abortos-campos-fresa-huelva.html> (En línea).
- SELMA PENALVA, A. (2013). *La protección jurídico-social de los colectivos especialmente vulnerables*. Pág. 211. Murcia, España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia (EDITUM).
- VIVEROS CALIFORNIA (2017). *El mercado Asiático quiere fresas andaluzas*. Recuperado de <http://viveroscalifornia.com/noticias/mercado-asiatico-plantas-fresa> (En línea).

## MISCELÁNEA

# Crónica del II Congreso Nacional de la Asociación de Mujeres en el Sector Público, celebrado el día 17 de noviembre de 2020

Chronicle of the II National Congress of the Association of Women in the Public Sector, held on the 17<sup>th</sup> November 2020

VIRTUDES IGLESIAS MARTÍNEZ

*Inspectora de Servicio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.*

*Vocal de la Junta Directiva de la Asociación de Mujeres en el Sector Público.*

*Vocal de la Comisión de Igualdad de FEDECA.*

PILAR MADRID YAGÜE

*Doctora en Derecho.*

*Letrada de la Administración de la Seguridad Social.*

*Presidenta de la Comisión de Igualdad de Fedeca.*

*Miembro de la Asociación de Mujeres en el Sector Público.*

Recibido: 27/11/2020

Aceptado: 30/11/2020

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5935>

La Asociación de Mujeres en el Sector Público celebró el día 17 de noviembre de 2020 su II Congreso Nacional, que este año se celebró en formato virtual lo que facilitó que aproximadamente 800 personas siguieran las ponencias programadas.

Abrió el Congreso la presidenta de la Asociación, **Concepción Campos Acuña**, que, tras dar la bienvenida a los asistentes, destacó que, en un año marcado por la COVID 19, se perciben los primeros síntomas de la crudeza de una crisis social que es especialmente preocupante en el caso de las mujeres y jóvenes, tal y como se concluye en los estudios realizados, como el reciente encuentro de los bancos centrales de Europa, Estados Unidos e Inglaterra o la encuesta realizada por la propia Asociación de Mujeres en la que se puso de manifiesto la doble penalización que ha sufrido la mujer durante esta pandemia.

El congreso fue inaugurado oficialmente por la Presidenta del Consejo de Estado, **María Teresa Fernández de la Vega**, y por la Ministra de Política Territorial y Función Pública, **Carolina Darias San Sebastián**.

La Presidenta del Consejo de Estado comenzó su intervención con el agradecimiento por poder participar en este II Congreso que pretende denunciar los retos existentes,

pero también avanzar en la búsqueda de soluciones. Destacó que, pese a los avances, se mantiene en todas las áreas el predominio del estatus creado por el modelo masculino y excluyente en el espacio del poder y de la toma de decisiones. Estos avances, en opinión de Fernández de la Vega, son lentos e incompletos, por lo que se hace preciso dar un impulso a la agenda de la igualdad en el ámbito de lo público con dos objetivos a su juicio de carácter urgente: desmontar el carácter patriarcal del Estado y combatir el sesgo masculino de la lógica neoliberal, porque igualdad y espacio público van de la mano. Por lo que se hace necesario girar hacia un modelo de sociedad más inclusivo.

Seguidamente intervino la Ministra **Carolina Darias San Sebastián** señalando que en los últimos años se han producido importantes avances en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, tal y como pone de manifiesto el Informe de la Igualdad de Género que aprobó la Comisión Europea en el año 2019, la desigualdad en los países de la UE sigue existiendo en muchísimos ámbitos. También en el ámbito de las Administraciones Públicas se reproducen las mismas dinámicas, roles y estereotipos que en otras organizaciones, pero en menor medida que en el resto. Atendiendo a los datos en el ámbito de la AGE el 51,4 % son mujeres el 48,6 % son hombres, pero el mayor porcentaje de mujeres se encuadran en los grupos C1 y C2. De los puestos correspondientes a los niveles más altos de la Administración solo el 42,4 % de los niveles 30 están ocupados por mujeres, el 39,7 % corresponden a nivel 29 y el 46 % a nivel 28.

La Ministra destacó el valor estratégico de la igualdad para alcanzar una sociedad más justa, representando una “política palanca” de carácter transversal que impulsa la transformación de nuestras administraciones, que permite adoptar soluciones innovadoras, transformadoras de una administración que, como la sociedad, es cada vez más líquida y en la que no caben brechas digitales, territoriales ni, mucho menos, brechas de género. La igualdad de género posibilita atraer y retener talento.

**M<sup>a</sup> Ángeles Durán de las Heras**, Profesora de Investigación ad honorem del CSIC, comenzó su intervención con el tema “*Las mujeres en la administración pública y el teletrabajo*” refiriendo algunas vivencias de carácter personal para ilustrar cómo ha sido la evolución del papel de la mujer en las actividades de carácter público y en la sociedad en general. Manifestó que, según la ley, la mujer tiene abiertas las puertas para su entrada en la Administración, pero en la práctica es un poco más complicado, no tanto porque lo impida el propio sistema de la Administración sino porque las mujeres llevan una carga extra de trabajo no remunerado que se realiza para la familia. En su opinión, hay que pedirle que se abran las puertas aún más, pero también hay que conseguir que en la opinión pública y en la conducta de nuestros inmediatos deje de considerarse que la mujer es la depositaria del cuidado. Concluyó afirmando que o se reparte el cuidado o las posibilidades de competir de la mujer son menores que la de los hombres.

**Susana de la Sierra Morón**, profesora de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla-La Mancha, “*Las mujeres en el entorno digital: algunas consideraciones sobre la Carta de Derechos Digitales*”, hizo hincapié en los resultados de las encuestas de teletrabajo que arrojan datos demoledores. A modo de ejemplo, cita los resultados obtenidos en el ámbito

universitario que concluyen que el teletrabajo ha servido para que muchos hombres hayan aprovechado para ampliar sus carreras, mientras que para las mujeres ha sido una trampa ya que la conciliación no ha sido tal. Para la profesora, el presente y el futuro son digitales y en las administraciones se ha de actuar no solo con leyes sino también con políticas públicas que ayuden a paliar las brechas digitales, en particular la brecha de género, entre otras.

Así mismo, expuso el estudio de ONTSI en el que se analiza cómo han avanzado las tecnologías en los últimos 12 años y cómo han impactado en las mujeres en relación con los hombres. Se detecta que los indicadores son peores en las mujeres y se insta a mejorar las políticas públicas, por ejemplo, despertando la vocación STEM en las niñas. Para concluir su intervención, pasó a desarrollar brevemente el proceso de elaboración del borrador de la Carta de Derechos Digitales que se encuentra en proceso de consulta pública hasta el 4 de diciembre de 2020. Destacó que la igualdad es un valor superior del ordenamiento jurídico y en la Carta se proyecta con ese carácter de valor superior, apareciendo en distintos apartados de la misma, además de considerar que se ha de promover la perspectiva de género en los procesos de transformación digital.

**Ana de Miguel Álvarez**, profesora de la Universidad Rey Juan Carlos, *“El mito de la libre elección y la carrera profesional de las mujeres: cómo no retroceder en igualdad”*, profundizó en la idea de que la relación con el espacio público como forma de realización personal, no ya de autonomía económica, es un tema en el que se puede rastrear desde que surge el movimiento feminista: “no es este el mundo que queremos”. Añadió que, mientras que en esta estructura en la que el mundo de lo público se alimenta en todos los sentidos de la esfera de lo privado, las mujeres nunca estarán bien, ni en paz, ni a gusto, ni realizadas: estarán extenuadas y fatigadas.

En cuanto al tema de la libre elección, Ana de Miguel señaló que no se pueden plantear en esos términos los comportamientos y la dinámica de la sociedad ni del ser humano. Desde el punto de vista de la investigación filosófica y sociológica, lo realmente importante, en su opinión, son las razones que determinan las elecciones de las mujeres. Dicho de otra manera, interesa estudiar las estructuras que determinan las elecciones libres de los hombres.

Para concluir, expuso que las mujeres han mejorado mucho, aunque sea a nivel de autoconciencia, reconociendo que no tendría sentido este Congreso si este fuera el mundo con el que las mujeres estuviesen conformes. En su opinión, las mujeres del sector público con seguridad en su empleo son las que deben pensar esto y proyectarlo a todos los demás en este mundo que no es el que se quiere y se debe cambiar.

A continuación, tuvo lugar la Mesa de Experiencias titulada “Instrumentos para la Igualdad”, moderada por **Pilar Madrid Yagüe**, Presidenta de la Comisión de Igualdad de la Federación de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado (Fedeca), con el objeto de analizar cuestiones prácticas sobre algunas importantes herramientas para el avance en materia de género.

Desde el solemne y épico escenario de la Sala de Recepciones de la Excma. Diputación de Castellón, **Pilar Batet Jiménez**, miembro de la Comisión de Igualdad de la Diputación, y **Ana Portal**, Jefa de la recién creada Sección de Igualdad de esta Administración, *“I Plan de Igualdad de la Diputación de Castellón”*, expusieron, respectivamente, el Convenio

suscrito con la Asociación de Mujeres en el Sector Público y el proceso de elaboración de dicho plan. Previamente se emitió un vídeo sobre el impulso que en materia de igualdad se está dando institucionalmente en Castellón.

Se señaló que al inicio del proceso de elaboración en 2019 se buscó una empresa consultora externa para que realizara el proceso de acompañamiento en el itinerario del plan, considerando que se obtendrían experiencias de buenas prácticas de otras empresas, lo que así sucedió. El Plan, aprobado en noviembre de 2020 y con cuatro años de vigencia, cuenta con 13 ejes y 63 acciones, “es el motor para poner en marcha ayudas tractoras en los Municipios más pequeños (subvenciones) para elaborar su propio plan de igualdad”. Ana Portal concluyó señalando que “su evaluación dirá si el espejismo de la igualdad está realmente alcanzado”.

**Buenaventura Aguilera Díaz**, Coordinador del Área de Estrategia en la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, “*Presupuestos de género en Andalucía*”, destacó el liderazgo permanente de la Junta de Andalucía en esta herramienta a lo largo de 15 años, fruto del esfuerzo del personal del sector público andaluz y el apoyo político. En el año 2003, la Junta de Andalucía inició una estrategia de integración transversal del enfoque de género en las políticas generales a través del presupuesto público como vía necesaria a las políticas específicas de igualdad, tanto en la vertiente de los ingresos como en la de los gastos. Con un amplio anclaje normativo, la competencia está asignada al área de la Consejería de Hacienda y está dotada de estructura institucional. Además, señaló, se ha desarrollado una metodología presupuestaria basada en la clasificación de programas (Escala G+ a G0). El Ponente llamó especialmente la atención sobre el necesario acompañamiento de un Informe de Evaluación de Impacto de Género, informe muy relevante, afirmó, “puesto que el presupuesto no sería admitido en el Parlamento sin el mismo”.

**Consuelo Sánchez Naranjo**, Administradora Civil del Estado y Asesora en el Gabinete de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte, “*Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura*”, expuso que el nacimiento de este Observatorio había surgido como “*virtud de una necesidad*”, a la luz de los datos arrojados por las estadísticas oficiales en el curso académico 2017/18. En 2018 se puso en marcha una Comisión de Igualdad por parte del Ministerio de Cultura y Deporte y en febrero de 2019 se creó el Observatorio. En un informe elaborado por éste, afirmó, se evidencia que existe techo de cristal y cuesta mucho a las mujeres acceder a posiciones directivas. Existen datos abrumadores de mayoría de mujeres matriculadas en enseñanzas artísticas y universitarias relacionadas con profesiones culturales y, sin embargo, en 2019 las mujeres solo representaron el 40% del “empleo cultural” (en media anual) y el acceso a puestos directivos fue testimonial.

**Patricia Nieto Rojas**, Profesora doctora en la Universidad Carlos III de Madrid, “*Experiencia de Igualdad de la Universidad Carlos III de Madrid*”, expuso el proceso de elaboración del II Plan de Igualdad y las diferencias con respecto al I Plan. A diferencia de este último, que fue efectuado por una empresa externa, para la elaboración del II Plan se nombró una Comisión interna formada por representantes de todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: el personal de administración y de servicios, muy feminizado;

el personal docente e investigador, con una mayor brecha de género; y el alumnado. A dichos colectivos se sumaron los sindicatos y el equipo de Gobierno. La Comisión arrancó sus trabajos en abril de 2016 y el II Plan se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 30 de octubre de 2017, con un período de vigencia de cinco años. Se trató de implicar al más alto nivel, haciendo responsable del mismo a los Vicerrectorados y Departamentos.

La Profesora Nieto Rojas subrayó que la mayor fortaleza de este II Plan fue su carácter omnicomprensivo, al incluir a la totalidad de los colectivos de la Comunidad Universitaria, y afirmó que estas medidas “harán una sociedad más igualitaria y, por tanto, una sociedad más competitiva”. Otras fortalezas en materia de género de esta Universidad son: el II Protocolo frente al acoso sexual y por razón de sexo y la inclusión en el Protocolo de Prevención del ciberacoso y la discriminación por orientación sexual.

**María Amor Sánchez de Ron**, Administradora Civil del Estado y Subdirectora Adjunta de Aprendizaje en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), “*Plan de formación en materia de género del INAP*”, expuso el I Plan de Formación en igualdad de género y no discriminación de este Instituto, aprobado en junio de 2020 para el período 2020-2022, con vocación de gran alcance (llegar no solo a la AGE, sino también a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otros organismos públicos) y aspirar al mayor impacto (alcanzar al mayor número de personas posible). Resaltó la apuesta del INAP por la innovación en la metodología, empleando nuevos recursos digitales, basados en la interactividad y colaboración entre participantes, e invitó a asistir a la presentación de la actividad formativa sobre prevención de violencia contra las mujeres que el INAP va a convocar próximamente.

A continuación, **Carmen Seisdedos Alonso**, Vicepresidenta de la Asociación de Mujeres en el Sector Público, tomó la palabra para agradecer a las personas intervinientes su participación y dar paso a la clausura del Congreso.

**María Vázquez Sellán**, Subdirectora General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, ***Clausura del II Congreso de Mujeres en el Sector Público***, comenzó trasladando un saludo en nombre de Beatriz Gimeno, Directora de este Instituto. Hizo un repaso del camino recorrido por las mujeres en su incorporación a las Administraciones Públicas y afirmó que, catorce años después de la Ley Orgánica 3/2007, sigue existiendo suelo pegajoso, techo de cristal y, además, segregación horizontal y vertical en el empleo público.

Señaló que es importante que en la Administración Pública tenga un papel fundamental el logro de la igualdad efectiva de las mujeres y provocar un efecto ejemplarizante sobre el empleo privado, “que sea un espejo para toda la sociedad”. Y, mientras este momento llega, asociaciones como Mujeres en el Sector Público son fundamentales para “crear corrientes de sororidad entre todas nosotras”.

Finalizó dando la enhorabuena a la Asociación por la iniciativa y el trabajo realizado en los dos años recorridos desde su creación, que “ha puesto el listón muy alto, pero los retos se nos dan muy bien a las mujeres”, concluyó.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



UMAÑA REYES, LORENA MARGARITA (Coord.). *Reflexiones interdisciplinarias sobre la ciudadanía de género en la Ciudad de México*. México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México-Editorial Orfila, 2018, 159 pp. ISBN: 978-607-30-1346-8

<https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5936>

El libro, coordinado por Lorena Margarita Umaña, es un esfuerzo colectivo por explicar y comprender a la ciudadanía a partir del género; es decir, acomete la tarea de definir “la ciudadanía desde el género femenino, a partir de la construcción universal de derechos humanos, los marcos jurídicos, los entornos internacionales, la sociología jurídica y urbana, las comunicaciones, la antropología y desde la ciencia política” (Umaña Reyes, 2018: 7). Es, pues, una obra multidisciplinaria.

El primer capítulo, “Ciudadanía y limitaciones para las mujeres de la Ciudad de México”, de Pablo Armando González Ulloa Aguirre y Laura Nayeli Pedraza Álvarez, ofrece una revisión crítica de varios conceptos como ciudadanía y espacio público, señalando que su génesis obedeció a una concepción masculina, por lo que se contraponen al ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, en tanto persisten estereotipos y roles asignados a cada sexo. Los autores estudian el caso del programa “Viajemos seguras” que consiste en destinar los primeros vagones del metro a las mujeres en horas de mayor afluencia de usuarios, y concluyen que las medidas para contrarrestar la violencia en los espacios públicos son insuficientes ya que no atienden el problema de fondo, ya que la solución a las violencias no está en restringir el acceso a hombres a espacios en donde hay mujeres, sino que se requieren respuestas comprensivas.

El trabajo de Daniel Tacher Contreras, “Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de derechos humanos”, es el segundo capítulo, en donde se ofrece una descripción de los derechos humanos de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos internacionales de derechos humanos, a partir de tres etapas o generaciones. En la primera se recogen la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que, no obstante establecer la igualdad entre mujeres y hombres, fue ciega al género ya que no consideró las necesidades particulares de los sexos con base en sus diferencias. En

esta etapa se destacan las convenciones Interamericana sobre la Nacionalidad de la Mujer (1933), la Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer (1948), la Interamericana sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1954), sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957); en fin, sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios (1962). En la segunda generación aparecen la organización de los movimientos feministas y su incidencia en el ámbito público y las conferencias mundiales sobre la mujer (1975, 1980, 1985 y 1995). Los resultados de las conferencias pusieron de relieve el carácter insuficiente del sistema universal de derechos humanos. Finalmente, la tercera generación hace énfasis en el combate y erradicación de la violencia contra las mujeres, considerando que la violencia, sin importar que ocurra en el ámbito privado o público, es una violación a los derechos humanos y, en consecuencia, una responsabilidad estatal.

“Reflexiones desde la sociología jurídica en torno a las leyes y políticas públicas hacia las mujeres en México”, de Angélica Cuéllar Vázquez, es el capítulo que sigue, el tercero, en donde la autora, partiendo de los instrumentos teóricos de la sociología jurídica, explica la construcción social y jurídica de las mujeres en la Ciudad de México y proporciona una reflexión de la dimensión social de las leyes federales y locales en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. El análisis de los diversos ordenamientos legales concluye que están hechos con base en prejuicios y prenociones que consideran a las mujeres como las responsables del mundo doméstico y delinean una ciudadanía de corte asistencial. Más aún, no identifican a las mujeres como portadoras de una ciudadanía diferenciada; es decir, “con una realidad socialmente determinada en el goce y desarrollo de los derechos humanos, la cual debe ser acompañada de acciones precisas e integrales para su empoderamiento” (Cuéllar Vázquez, 2018: 64). Todo esto influye en el diseño y puesta en marcha de políticas públicas y mantiene las desigualdades de género. La modificación de esta realidad no solamente atraviesa por lo jurídico, sino que implica un profundo cambio en todas las áreas de la vida social.

Por su parte, Karolina Monika Gilas, en el cuarto capítulo titulado “Los derechos políticos de las mujeres en la Ciudad de México.

¿MujerEs CdMx?”, explica el estado del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en la Ciudad de México, partiendo de un examen del concepto de ciudadanía y su necesario replanteamiento para dejar atrás la ciudadanía universal de corte masculino que omite las diferencias de otros grupos sociales. La autora pasa revista a la evolución de la representación política femenina tanto a nivel nacional como local, para identificar el incremento de la presencia de las mujeres en los espacios de toma de decisión: la Asamblea Legislativa (hoy Congreso de la Ciudad de México) y en las jefaturas delegacionales (hoy, alcaldías). Considera el aporte de las medidas de acción afirmativa instrumentadas, como las cuotas de género, que han impactado favorablemente en el aumento sustancial de las mujeres en los órganos de poder público. A pesar de que las mujeres de la Ciudad de México participan, cada vez más, en la elaboración de políticas públicas, es necesario que éstas sean evaluadas a partir de su efectividad considerando la perspectiva de género y la interculturalidad.

Guadalupe Georgina Sosa Hernández escribe el capítulo quinto, “Estereotipos de género: la construcción de la imagen de la mujer en la propaganda del gobierno de la Ciudad de México (2012-2017)”, en el cual con el empleo de categorías como género, estereotipo y propaganda, analiza mediáticamente el eje transversal “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano” del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; en particular, el objeto de análisis son dos campañas: una, sobre la lactancia materna y, otra, sobre el uso del silbato en el transporte público. La primera campaña tuvo como objetivo promover que las madres alimentaran a sus hijos con leche materna ya que entre 2006 y 2012 la lactancia se redujo en 50 por ciento. Si bien la campaña abordaba un tema sustancial, la forma en que se organizó reafirmó estereotipos: participaron tres actrices, cantantes, modelos y una boxeadora. Todas usaron pantalones ajustados y mostraban un cuerpo delgado, además de que eran de tez blanca. El uso del silbato en el transporte público buscó ser una herramienta que disuadiera las agresiones hacia las mujeres. La campaña recibió críticas de diversos grupos ya que se dejaba la protección ante el acoso a las propias víctimas. La estrategia comunicativa del gobierno de la ciudad no persuadió o convenció, por el contrario, hizo visible la falta de capacitación y sensibilidad de las autoridades.

“#YoTeRespeto: género, espacio público y acoso callejero en Tlalpan, 2014”, de León Felipe Téllez Contreras y Mayra Angélica Ascencio Martínez, problematiza la dimensión espacial del acoso callejero, a través del análisis de los puntos de intersección entre género, espacio público y acoso callejero, situando geográficamente el estudio en la delegación Tlalpan y la campaña contra este problema, denominada #YoTeRespeto. El acoso reproduce patrones de naturaleza simbólica, social y cultural, con lo que no se observan las pautas para apropiarse del espacio público en donde, en una lógica masculina, viene a ser legítimo ejercer violencia hacia las mujeres. La campaña instrumentada fue un intento por implementar políticas de tipo territorial con una perspectiva amplia de derechos humanos y de las mujeres, misma que fue parte de una política de transversalización de la perspectiva de género.

Por último, la coordinadora del libro escribe “Ciudadanía de género desigual: análisis de los programas sociales de apoyo a la mujer en la Ciudad de México desde la teoría de las representaciones sociales”. En este capítulo, con el auxilio de una metodología cualitativa, se estudian y contrastan los estilos de gestión gubernamental al momento de poner en operación programas sociales para las mujeres. Lo que importa es el discurso que se establece sobre la noción de ciudadanía y qué les significa a las mujeres. Se sostiene que los espacios públicos de la Ciudad de México son escenarios en donde las construcciones sociales de las mujeres originan una construcción deficiente de la ciudadanía. La idea de las mujeres como “sexo débil” debe quedar atrás y los programas sociales deben dar la pauta para crear condiciones de equidad.

El libro es un diálogo en torno a la importancia de la ciudadanía efectiva de las mujeres, poniendo de relieve la necesidad construirla y deconstruirla. Si bien la lectura enriquecerá a los estudios de la sociología y la ciencia política, los administradores públicos y los tomadores de decisiones encontrarán elementos y reflexiones para analizar y mejorar las políticas que se diseñen, implementen y evalúen en esta materia.

## Referencias

CUÉLLAR VÁZQUEZ, ANGÉLICA (2018). Reflexiones desde la sociología jurídica en torno

a las leyes y políticas públicas hacia las mujeres en México. En Umaña Reyes, Lorena Margarita (Coord.). *Reflexiones interdisciplinarias sobre la ciudadanía de género en la Ciudad de México*. México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México-Editorial Orfila.

UMAÑA REYES, LORENA MARGARITA (2018). Introducción. En Umaña Reyes, Lorena Mar-

garita (Coord.). *Reflexiones interdisciplinarias sobre la ciudadanía de género en la Ciudad de México*. México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México-Editorial Orfila.

Eduardo Torres Alonso  
Universidad Nacional Autónoma de México  
etorres@unam.mx

*Reflexiones sobre el empleo doméstico. De dónde venimos, dónde nos encontramos y hacia dónde vamos.* (2020). Departamento de Trabajo y Justicia. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. ISBN: 978-84-457-3542-8.

<https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5937>

En un contexto donde parece que lo que no se cuantifica no existe, surge este libro que reúne doce capítulos temáticos de diferentes investigaciones, elaboradas desde distintos campos de las ciencias sociales y que desvelan las actuales condiciones del servicio doméstico.

En esta obra, que deriva del interés del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por un sector infravalorado, precario y discriminado como es el trabajo doméstico, se analiza de manera profunda la heterogeneidad y deficiencias de la situación pasada y presente del mismo, así como de la impostergable necesidad de ofrecer soluciones a la colisión de derechos entre la persona trabajadora y la empleadora, invitando al diálogo interdisciplinar, para enriquecer las reflexiones y propuestas de futuro con la demanda de que se ratifique en España con carácter de urgencia el Convenio 189 de la OIT.

La obra comienza con el prólogo elaborado por Joaquín Nieto Sáinz, director de la Oficina de la OIT para España, en el que hace una reflexión sobre un tema que la OIT considera prioritario, la ratificación del Convenio 189 de la OIT, en pro de la mejora del trabajo doméstico y como oportunidad para avanzar en el trabajo decente y en la justicia social.

Posteriormente, y como primer capítulo, Álvaro Notario Sánchez, del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Castilla-La Mancha recapitula una exhaustiva e interesante exposición acerca de la representación del empleo doméstico en el arte a lo largo de la Historia como indicativo de la precariedad que se ha relacionado tradicionalmente con este trabajo (SANZ, 2018), todo ello desde una mirada reivindicativa y crítica que se extiende hasta la actualidad, con la concepción de las mujeres como meros objetos de placer y de cuidado del hogar a partes iguales.

En el segundo capítulo, Sonia Martínez Arranz, del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Madrid, se centra en la Prevención de Riesgos Laborales en el sector y

como la actividad física, entrenamiento mental y emocional, se deben utilizar como técnicas preventivas. Para ello convienen extraer las demandas físicas, psíquicas y sociales que este trabajo conlleva y así poder extender la búsqueda al bienestar físico, psíquico y social de las trabajadoras y los trabajadores del sector.

En relación con lo anterior, Remedios Menéndez Calvo, de la Universidad de Alcalá de Henares, en el capítulo tercero aborda como es necesaria una regulación convencional del servicio doméstico, imprescindible para conocer sus derechos (SALA, 1986). Considera oportuno reflexionar sobre el espectro colectivo de la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar y nos brinda propuestas de reforma para la mejora del derecho a la libertad sindical y, por ende, del derecho a la negociación colectiva que, desde un plano real, no ha sido posible ejercitar por las personas que trabajan y emplean en el sector.

Después, Daniel Pérez del Prado, de la Universidad Carlos III de Madrid, analiza en el capítulo cuarto la exclusión del desempleo para estas personas trabajadoras del hogar y la viabilidad de una hipotética cobertura de ésta protección del sistema, ya que en la Ley que lo regula, se sugiere la posibilidad de iniciativas de dicha protección, que deviene esencial (NIETO, 2019), pues la falta de cobertura en materia de desempleo, no solamente las coloca en una situación de riesgo social, sino que puede afectar incluso a su capacidad para encontrar un trabajo adecuado.

Posteriormente, María Gema Quintero Lima, profesora también de la Universidad Carlos III de Madrid, nos plantea en el quinto capítulo, que uno de los retos actuales radica en las dificultades de identificación de todas las relaciones laborales efectivas y reales, y de los sujetos implicados (GRAU, 2019). Por esta razón, y aunque quizás existan ya algunas fórmulas análogas que puedan servir, un modelo de cheque servicio podría servir como control público del cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social y, cumulativamente de la garantía de calidad de la prestación de ciertos servicios de atención a personas especialmente vulnerables (niños y personas dependientes amplio sensu) (GRUMIAU, 2013).

En el capítulo sexto, Ana Domínguez Morales, de la Universidad de Sevilla, se cuestiona qué pasa con la protección del derecho a

la intimidad cuando el trabajo es “de puertas adentro”, donde ambas partes están sometidas a una pérdida natural de intimidad desde el momento en que la trabajadora lleva a cabo sus tareas en el propio domicilio de la empleadora, resultando un foco de una especial conflictividad (FERNÁNDEZ, 2006).

A continuación, es Carmen Grau Pineda, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la que da cuenta en el capítulo séptimo de cómo el trabajo que realizan las trabajadoras domésticas reúne, por un lado, las actividades de cuidados no reconocidas socialmente como trabajo (PEREZ, 2006), y por otro, constituye una muestra de cómo esta actividad reproductiva es asumida históricamente por las mujeres. Para esto, centra su examen en que se ha disminuido el rol del Estado en cuidado de las personas, sumiendo nuevamente la problemática social al nivel privado y desarticulándolo de lo público, como problemática sociopolítica de interés central para las mujeres y la justicia social.

Por otra parte, Belén del Mar López In-sua, de la Universidad de Granada, en el capítulo octavo destaca que aun constituyendo el empleo doméstico, una importante fuerza de trabajo en España, es uno de los trabajos más maltratados en cuanto a remuneración, condiciones y derechos laborales básicos debido a que, lamentablemente brilla por su ausencia la misma noción de trabajo decente que tanto se reivindica en el ámbito internacional y comunitario, de ahí que no se pueda adoptar una actitud pasiva e indiferente a esta realidad que se vive (CHARRO, 2017).

Después de lo cual, en el capítulo noveno Francisco Xabiere Gómez García de la Universidad de León nos vincula la influencia de las variables “mujer” e “inmigrante” al servicio doméstico, da cuenta de esta escisión y de cómo los niveles de precarización e informalidad del sector se relacionan con una tarea que se encuentra desvalorizada por la propia división social del trabajo signada por el género (BENITO, 2019).

Para continuar, Olaya Martín Rodríguez, profesora Derecho del Trabajo de UDIMA, plantea en el capítulo décimo, de manera detallada, cada uno de los aspectos que componen el tiempo de trabajo: tiempo de trabajo ordinario, tiempo de presencia, horas extraordinarias, descanso entre jornada, descanso

diario y semanal, así como las vacaciones y permisos y debido a su trascendencia, hace alusión al registro de jornada y cómo sería posible su implantación a las personas empleadas del hogar familiar (GARCÍA, SANTOS, VALENCIA., 2014).

Tras ello, Julen Llorens Espada, de la Universidad Pública de Navarra, examina en el siguiente capítulo la figura del desistimiento en lo que aparece como un poder *ad nutum* de la parte empleadora (BENAVENTE, 2019), que se mantiene tras la última reforma legislativa y que viene a perpetuar un modelo de extinción basado en la absoluta discrecionalidad y en el que las garantías jurídicas de la persona empleada se rebajan a mínimos.

Para continuar con el capítulo doceavo, Olaya Martín Rodríguez, profesora Derecho del Trabajo de UDIMA, plantea de manera detallada cada uno de los aspectos que componen el tiempo de trabajo: tiempo de trabajo ordinario, tiempo de presencia, horas extraordinarias, descanso entre jornada, descanso diario y semanal, así como las vacaciones y permisos y debido a su trascendencia, hace alusión al registro de jornada y cómo sería posible su implantación a las personas empleadas del hogar familiar (GARCÍA, SANTOS, Valencia, 2014).

Y para finalizar, Macarena Ángel Quiroga de la Universidad Complutense de Madrid cierra el trabajo con las luces y sombras de esta profesión, explica que la forma en que se estructura y organiza el trabajo doméstico hoy en día es fruto de las particularidades de la parte trabajadora, de la beneficiaria y del desarrollo económico-social, por lo que se debe pasar del tránsito del trabajo doméstico con una visión esclavista a una alternativa de empleo digna con fuerte incidencia social.

Este Trabajo, del mismo modo que otras investigaciones previas acerca de este sector (CRUZ, LOZANO, & AGUILAR, 2010) (DE VILLOTA, HERRERO & CUPEIRO, 2011) (ESPUNY, GARCIA, BONET ESTEVA, 2014), lleva a cabo una radiografía de los problemas sociales, económicos y laborales que se esconden detrás del trabajo doméstico, así como elabora conclusiones y recomendaciones al respecto. Muestra, por tanto, una correlación de desigualdades y constata como otros estudios, las deficiencias de este tipo de empleo (RUANO, 2013) (LÓPEZ & TOSCANI 2012) (QUESADA, 1991) (GARCÍA, 2008) (CUEVA, 2005).

No obstante, las soluciones propuestas se focalizan siempre en la forma jurídica de la relación de empleo, pero con escasa frecuencia son puestas en relación con las lógicas de demanda expresadas por la parte empleadora, ya que resulta incomprensible como no se ha producido ya una equiparación de los aspectos laborales y fiscales en términos semejantes, para que aflore el empleo sumergido que existe en este sector, sobre todo cuando esta prestación responde a una necesidad fundamental del aumento de las cargas familiares.

Por esta razón, interesa especialmente la necesidad de plantear futuras investigaciones sobre este tema, pues la enorme complejidad de este asunto pone de relevancia, que no se podrán resolver más que con innovaciones esenciales como la publicación de este libro y de este modo, potenciar que el debate siga abierto para aumentar la conciencia social.

## Bibliografía

- BENAVENTE TORRES, M. I. (2019). "Un aspecto jurídico especialmente problemático: la extinción de la relación laboral", *Lex Social*, vol. 9, núm. 2.
- BENITO BENÍTEZ, M.A. (2019). "Protección social del servicio doméstico desde una perspectiva de género". *Lex Social*, vol. 9, n. 2.
- CRUZ, F., LOZANO, M. & AGUILAR, M. J. (2010). *Mujeres inmigrantes en el servicio doméstico. Acceso al empleo y contratación, problemática ocupacional y condiciones de vida*. Toledo, Instituto de la Mujer Castilla La Mancha.
- CUEVA PUENTE, M.C. (2005): *La relación laboral especial de los empleados de hogar*. Lex Nova, Valladolid.
- CHARRO BAENA, P. (2017): "Capítulo 2. El servicio del hogar familiar. Una visión desde la legislación y la doctrina judicial españolas", en VV.AA., CHARRO BAENA, P; ESPINOZA ESCOBAR, J.H. y LILIANA SILVA DE ROA, A (Dirs)., *El Derecho del Trabajo y los colectivos vulnerables. Un estudio desde las dos orillas*. Madrid. Dykinson S.L.
- DE VILLOTA, P., HERRERO, I. F. & CUPEIRO, S. V. (2011). *Impacto de la crisis económica en el trabajo doméstico remunerado domiciliario y propuesta de medidas de política fiscal, social y laboral para estimular su formalización y profesionalización*. Madrid: Instituto de la Mujer y Foro Social Europeo.
- ESPUNY I TOMÁS, M.J. (coord.), GARCIA GONZÁLEZ, G. (coord.), BONET ESTEVA, M. (coord.) (2014). *Relaciones laborales y empleados del hogar, reflexiones jurídicas*. Dykinson.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F. (2006), "La intimidad del trabajador y su tutela en el contrato de trabajo", MARÍA EMILIA CASAS BAAMONDE, JESÚS CRUZ VILLALÓN, FEDERICO DURÁN LÓPEZ (Coords.) *Las transformaciones del derecho del trabajo en el marco de la Constitución española: estudios en homenaje al profesor Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer*. Wolters Kluwer, Madrid.
- GARCÍA SAIZ, C., SANTOS PÉREZ, M.L., VALENCIA OLIVERO, N.Y. (2014). "La construcción social del mercado laboral doméstico en España a comienzos del siglo XXI", *Cuadernos de Relaciones Laborales*, vol. 32, nº 1.
- GRUMIAU, S. (2013). Informe *La formalización del trabajo doméstico mediante la utilización de cheques servicio*, Ginebra, OIT.
- GRAU PINEDA, C. (2019). "El trabajo doméstico y los cuidados: la incidencia del convenio 189 OIT sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos". *Documentación Laboral*, n.116, vol.I.
- LÓPEZ GANDÍA, J. & TOSCANI GIMÉNEZ, D. (2012). *El nuevo régimen laboral y de seguridad social de los trabajadores al servicio del hogar familiar*. Bomarzo, Albacete.
- QUESADA SEGURA, R. (1991): *El contrato de servicio doméstico*, La Ley, Madrid.
- GARCÍA VIÑA, J. (2008): *Aspectos laborales de salud laboral y de seguridad social de los empleados de hogar*. Comares, Granada.
- NIETO ROJAS, P. (2019), "Trabajo doméstico y derechos colectivos. Algunas reflexiones al hilo del RD. 1620/2011 y del Convenio 189 OIT", *Lex social: revista de los derechos sociales*, 2,
- PEREZ OROZCO, A. (2006): "Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico", *Revista de Economía Crítica*, nº 5.
- RUANO ALBERTOS, S. (2013): *El régimen jurídico de los empleados de hogar*, Atelier, Barcelona.

SALA FRANCO, T (1986). "La relación laboral especial del servicio del hogar familiar y el contrato de trabajo doméstico", Relaciones Laborales, Vol. I-1986.

SANZ SAEZ, C. (2018). Génesis y evolución del servicio doméstico. Comares. Granada.

Concepción Sanz Sáez  
Profesora Asociada Doctora Derecho  
del Trabajo y Seguridad Social en la UCLM  
(Ciudad Real)  
ORCID: 0000-0001-9783-9272

GALLETERO CAMPOS, BELÉN (coord.) (2019). *Desigualdades de género en el periodismo. Situación sociolaboral y factores que condicionan el ejercicio profesional. El caso de Castilla-La Mancha*. Madrid: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones. ISBN: 978-84-17600-13-6

<https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5938>

Profesoras e investigadoras de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Castilla-La Mancha (campus de Cuenca), coordinadas por Belén Galletero Campos, indagan en las desigualdades que se producen entre hombres y mujeres en el ejercicio de la profesión periodística en la Comunidad Autónoma castellano manchega. Una obra especialmente recomendable para la industria mediática y el mundo académico porque recorre las diferentes etapas en las que se desenvuelve el/la periodista desde que selecciona un hecho noticioso hasta que lo transforma y lo convierte en un producto informativo. Se analiza la evolución del gremio a lo largo de los últimos años y se estudian los motivos por los que persisten las desigualdades estructurales que, también en este territorio, provocan que las periodistas trabajen en peores condiciones que los varones. El resultado de acometer este objeto de estudio desde diferentes perspectivas conduce a una publicación poliédrica que exprime y agota hasta los últimos resquicios la situación laboral y profesional de las periodistas, atravesada por consideraciones de orden ético y deontológico, así como de un enfoque claramente feminista.

Estudios de esta naturaleza que pretenden conocer la evolución de la presencia de las mujeres y sus roles dentro de la estructura mediática son cada vez más numerosos. Al clásico enfoque del techo de cristal centrado en la realidad sociolaboral de las mujeres, se han añadido otros que indagan en los factores socioculturales que explican las jerarquías desiguales que se dan en las redacciones y que ponen de relieve la importancia de los estereotipos, expectativas, valores y prácticas asociadas al género en el periodismo. *Desigualdades de género en el periodismo. Situación sociolaboral y factores que condicionan el ejercicio profesional. El caso de Castilla-La Mancha* arroja luz sobre el ecosistema que caracteriza a las redacciones castellano manchegas y constituye una oportunidad para reflexionar sobre un entorno re-

gional, sumándose así a otras contribuciones, de ámbito nacional, como por ejemplo la que viene realizando anualmente la Asociación de la Prensa de Madrid.

La monografía, que se nutre de las más recientes investigaciones sobre periodismo, con un amplio abanico de las que contemplan un enfoque de género, supera la panorámica general y busca el primer plano de lo que ocurre en una de las regiones donde la prensa fue uno de los sectores más castigados por la crisis económica de 2008, año en el que las estructuras mediáticas se desmoronaron y abrieron paso a la precarización laboral y la consiguiente pérdida en la calidad y pluralidad informativa. Se inserta el estudio, por tanto, en el periodismo de proximidad y en las redacciones de Castilla-La Mancha, de las que no había noticias desde 2004, año del que data el último estudio realizado por la Asociación de la Prensa de Ciudad Real. En la completa puesta a punto de la realidad que viven las mujeres en el periodismo, las autoras llevaron a cabo la recogida de datos en octubre de 2018, a través de un amplio cuestionario que respondieron 179 periodistas, de los que 92 fueron mujeres (51,4%) y 87 hombres (48,6%).

Belén Galletero corrobora que la presencia de las féminas en el ámbito periodístico fue escasa hasta bien entrados los 90, y que de 2008 a 2018 se ha incrementado el porcentaje de las que pasaron a ocupar puestos directivos: del 24,3% se subió al 43,49%. Otro dato más que analiza la investigadora: los periodistas consideran que sus tres principales problemas se concretan en la escasa retribución, el aumento de la precariedad laboral y la falta de independencia. Cabe comprobar, pues, cómo el *annus horribilis* de 2008 no se ha superado diez años después, y los periodistas siguen sufriendo las consecuencias de la larga crisis mediática. En la completa contextualización que se hace del ecosistema mediático, en el que Galletero es una experta, destaca la puesta en marcha, en 2010, de la Facultad de Periodismo, hoy Facultad de Comunicación, cuyas aulas presentan un equilibrio entre alumnos y alumnas.

Las nuevas generaciones tienen ante sí importantes retos que afrontar en una profesión que se está adaptando a pasos agigantados a la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Lidia Peralta García llama la atención sobre este particular, pues si bien



es cierto que se están utilizando innovaciones tecnológicas en el quehacer periodístico, parece evidente que no están repercutiendo en un aumento de la calidad de los contenidos. Y ello porque las condiciones laborales han empeorado y los periodistas manifiestan que tienen menos tiempo para investigar y documentar historias, de forma que proliferan las noticias repetitivas y oficiales, o las sensacionalistas. En definitiva, concluirá Peralta, pervive el periodismo de la era del espectáculo, las *fake news* y la posverdad.

La investigadora abordará en otro original capítulo las razones que llevaron a las profesionales de Castilla-La Mancha a estudiar Periodismo y sus percepciones sobre los roles profesionales en el sector. Según narra, ellas decidieron ejercer la profesión por cuestiones intrínsecas a las rutinas periodísticas, como la capacidad o necesidad de contar historias. En un encomiable trabajo dirigido a desmitificar la profesión y a superar el imaginario colectivo proyectado a través de series y películas de ficción, que sitúan a las periodistas en un *continuum* de aventuras, destape de escándalos, conexiones con las élites del país o acceso a la popularidad pública, las respuestas de las periodistas castellano manchegas, que se ven representadas en el rol de periodista activista, le hace albergar esperanzas a la autora de que podrían estar abriéndose nuevas puertas hacia la consolidación de un periodismo social, activista, humanista, inclusivo y feminista.

El retrato de la mujer periodista y su situación laboral y profesional es otra sugestiva perspectiva que abordan María José Ufarte-Ruiz y Ana María López-Cepeda. Por ellas conocemos que siete de cada tres periodistas en Castilla-La Mancha son licenciadas o graduadas en Periodismo, o en otra especialidad del ámbito comunicativo, y que su edad oscila entre los 40 y 49 años. Solo un 11,96% de las mujeres tiene más de 50, frente al 18,39% de los varones, lo que evidencia las dificultades de las profesionales con mayor experiencia para mantenerse activas en los medios. Las empresas periodísticas que emplean a más mujeres son, por este orden, los digitales, la radio, la televisión y, en menor medida, la prensa y las agencias de comunicación. El desempleo se ceba más con ellas que con ellos, y aflora el techo de cristal, pues tan solo el 11,96% de los puestos de dirección está ocupado por mujeres, cuando representan más de la mitad de la muestra. Cobran menos que los hombres,

con independencia de su edad y categoría profesional. Como consecuencia, y atendiendo a toda esta rigurosa batería de datos, no les extraña a las autoras que las periodistas manifiesten un menor grado de satisfacción con su situación laboral que los varones. Y es que, efectivamente, la radiografía que proyectan está en consonancia con lo que vienen plasmando otros estudios de este calado. Negro sobre blanco, resulta evidente que también en el periodismo que se practica en territorio castellano manchego las mujeres sufren discriminación.

En ese afán que presenta la obra de abarcar el objeto de estudio por delante, detrás, arriba y abajo, se adentran López-Cepeda y Ufarte-Ruiz en cuestiones primordiales como la independencia y la credibilidad de los medios de comunicación. Tras manejar una amplia bibliografía para determinar la problemática de estos aspectos inherentes al ejercicio profesional y cruciales para el funcionamiento democrático de las sociedades avanzadas, pues lo que está en juego es nada menos que la libertad de expresión y de información, parten de la idea de que la profesión periodística es una de las que más presiones sufre por parte de los grupos de poder, concedores de la influencia que ejercen los medios sobre la opinión pública. La falta de independencia se perfila como uno de los problemas fundamentales que atenazan al periodismo, y los profesionales castellano manchegos no permanecen ajenos a él. Si bien es cierto que la mayoría destaca que se siente libre a la hora de seleccionar noticias o decidir qué aspectos deben ser enfatizados, también señalan que perciben la existencia de presiones a la hora de ejercer su trabajo. Llamativo resulta para las autoras el hecho de que las mujeres se sientan más presionadas que sus homólogos en las mismas circunstancias, competencias y responsabilidades.

Un puntal de las reivindicaciones feministas lo constituye la conciliación laboral, abordado ampliamente por Elena Martínez-Pérez y Vanesa Saiz Echezarreta, que profundizan en los parámetros que la condicionan y rehúyen pasar de puntillas ante uno de los problemas que más aquejan a las profesionales. Ponen sobre el tapete cómo los cambios experimentados por la profesión, que se desarrolla en un contexto socio-histórico de crisis, hacen que el trabajo no ocupe ya la centralidad en la construcción de identidad. Está en cuestión no solo el concepto romántico

del periodismo como vocación aventurera, sino el de la idea del periodista 100% disponible y entregado a la noticia. Más si cabe si tenemos en cuenta que este imaginario se ha sostenido sobre valores y culturas profesionales masculinos y a menudo sexistas, dado que el peso de las tareas de reproducción y cuidado han recaído –y lo siguen haciendo mayoritariamente– sobre las mujeres. Así las cosas, ¿existen políticas de conciliación en las empresas periodísticas de la región? “No son habituales”, dirán las investigadoras, debido a su pequeño tamaño, que dificulta la especialización en tareas, obstaculiza la promoción, favorece el establecimiento de jornadas muy largas y la multitarea. En este contexto, las mujeres, y sobre todo las que ejercen en condiciones más precarias, son más conscientes de la dificultad que supone conciliar.

Saiz Echezarreta, a quien avala una producción científica volcada en cuestiones de género, realiza la aportación más singular de esta monografía, al ofrecer una enriquecedora reflexión sobre las teorías feministas y el margen que aún cabe para pensar el género en el periodismo. Porque no se trata solo de valorar si hay diferencias entre el periodismo que practican hombres y mujeres, o qué situación socio-laboral tienen las mujeres y los varones en las redacciones, qué dificulta la igualdad de oportunidades o qué factores identitarios tienen un efecto significativo en la producción de contenido. Si el reto sobre la desigualdad no cabe afrontarse únicamente desde la reivindicación

de lo femenino frente a lo masculino, porque su ámbito tiene su razón de ser en el reconocimiento de los patrones de desigualdad, la autora considera que el feminismo, como propuesta teórica, ética y política que incorpora nuevas normas, valores, prácticas y roles profesionales, contribuirá a abrir el periodismo a la diversidad donde “la centralidad del quién habla puede dejar paso a las preguntas sobre para qué habla y desde qué jerarquías de valor”.

El libro finaliza con seis entrevistas realizadas por Elena Martínez-Pérez a las precursoras del periodismo en la región. Perfiles diferentes que permiten al lector conocer su día a día, los problemas, los retos y la lucha que representa seguir ejerciendo el oficio. Los sinceros testimonios de quienes abrieron camino a otras generaciones de mujeres periodistas marcan el final de una obra oportuna, que evidencia la necesidad de impulsar investigaciones que se nutran de perspectivas feministas y de género para evidenciar las desigualdades que persisten. El acierto de esta monografía va más allá de la mera reivindicación de políticas de igualdad en la profesión periodística. De su lectura se desprende una invitación a la acción, al activismo, para remover obstáculos y promover estructuras mediáticas más justas, solidarias, democráticas y feministas.

Clara Sanz-Hernando  
Universidad de Extremadura  
clarasanz@unex.es

ÁLVAREZ TERÁN, R., CLAVO SEBASTIÁN, M.J., FERNÁNDEZ GUERRERO, O. y GOICOECHEA GAONA, M.A. (2018). *Maternidad lesbiana. Del deseo a la realidad*. Barcelona: Editorial Egales.

<https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5939>

Los trabajos de investigación sobre las familias homosexuales y la maternidad lesbiana no comienzan a adquirir interés hasta finales de los 90 en el ámbito anglosajón (Kath Weston, 1991), en el que se debate la legitimidad de las relaciones de filiación basadas únicamente en la voluntad y el cuidado, más que en los vínculos biológicos. Estos debates no interesan en la academia, ni en la opinión pública española hasta principios del 2000, años en los que van apareciendo en nuestro país estos fenómenos. Desde entonces, este espacio se presenta como un amplio campo de investigación que está cobrando fuerza en la última década. Sin embargo, a pesar del interés despertado, no hay demasiados estudios a causa de la corta vida social y legal de este tipo de familia y maternidad. El libro se sitúa en este contexto y ahonda en terrenos poco explorados, sus contribuciones en torno al significado complejo de la maternidad, sus datos, informaciones, reflexiones y debates llenan vacíos y van ampliando y enriqueciendo las investigaciones publicadas hasta el momento actual.

Hasta hace unas décadas la maternidad lesbiana ha sido considerada un oxímoron, es decir, una contradicción irreconciliable entre sus términos por el hecho evidente de que las mujeres que no tenían relaciones sexuales con varones no podían tener hijos (lo cual llevaba implícito una renuncia a la maternidad), y también por la convicción social de que la homosexualidad y la maternidad eran realidades mutuamente excluyentes, considerándose la homosexualidad femenina como una desviación antinatural. A partir de la aprobación de la Ley del matrimonio igualitario en España (2005), y de la Ley sobre técnicas de reproducción humana asistida (2006), estas mujeres se han encontrado con la posibilidad legal de formar familias y ejercer la maternidad, desapareciendo la estructura legal que las excluía y discriminaba. El libro estudia con detalle las consecuencias de estos cambios jurídicos tan importantes para ellas, que han ampliado sus perspectivas vitales y se encuentran presentes en su vida cotidiana.

La maternidad lesbiana y las transformaciones que este fenómeno implica en el concepto tradicional de maternidad, es analizada desde la perspectiva del pensamiento crítico feminista. El hecho de que las autoras se muevan en áreas de conocimiento diferentes permite que el enfoque del trabajo sea interdisciplinar, analizando este tema desde diferentes espacios: histórico, sociológico, filosófico y educativo, que enriquecen notablemente el contenido.

La investigación es resultado de la utilización de una metodología que combina la revisión documental y el trabajo de campo, mediante la que se accede a realidades poco exploradas y que abren nuevas vías de indagación. Por otro lado, incluye una amplia bibliografía que resulta muy útil para situar al lector en las obras de referencia sobre la materia.

El libro consta de tres partes:

En la primera se sitúa la maternidad lesbiana en el seno de instituciones más amplias como son la familia y el matrimonio, y se analiza la perspectiva legal del matrimonio homosexual centrada en la aprobación de la Ley del matrimonio igualitario en 2005, en la que se reconoce el derecho a ejercer la maternidad en el seno del matrimonio lésbico.

Se señala el impacto sociológico y cultural que ha supuesto la aprobación de tipos de familia y filiación homosexual en la concepción convencional de la familia, ya que se opone a la ideología, los usos, costumbres y creencias tradicionales generadas por el patriarcado al romper los ejes nucleares del matrimonio heterosexual, porque demuestra que no es necesario el vínculo heterosexual para la construcción de la familia ni para las relaciones de filiación, suprime la jerarquía de los sexos y la división sexual del trabajo, y transforma las formas tradicionales de convivencia que caracterizan las relaciones en el seno de la familia convencional. Todas estas transformaciones hacen posible vivir la experiencia de la maternidad sustraída al esquema de los géneros y de los papeles de subordinación tradicionalmente asignados a las mujeres en el seno de la familia patriarcal.

La segunda parte expone los resultados del trabajo de campo realizado a partir de entrevistas a mujeres lesbianas y a profesionales médicos que trabajan en técnicas de reproducción asistida.

En ella se muestra la vida cotidiana de las mujeres que han dado el paso y han llegado a

ser madres que, junto a su satisfacción por haber visto logrados sus deseos de maternidad, se encuentran, sin embargo, en la necesidad de superar dificultades específicas de las que carecen las madres en el seno de matrimonios heterosexuales: la inseguridad, vulnerabilidad e incertidumbre que produce el hecho de constituir un tipo de familia diferente y minoritaria, el posible rechazo social a que se exponen ellas y sus criaturas, la educación de sus hijos/as en un hogar sin figura masculina, los problemas de aceptación por parte de la familia extensa, la discriminación institucional para registrar a sus hijos/as, para acceder a los procesos de inseminación..., son algunos ejemplos de los costes psicológicos, familiares, económicos y legales habituales de las madres lesbianas revelados en sus entrevistas y que no sufren sus homólogos heterosexuales.

La tercera parte dirige su interés a tres dimensiones del contexto social que incide e interactúa en el fenómeno de la maternidad lésbica: la primera analiza la opinión pública y las actitudes y conductas colectivas en torno al tema, expresadas en los prejuicios y en el grado de rechazo social hacia las familias y maternidades lesbianas; la segunda investiga el modo en que es abordada o ignorada la maternidad homosexual en el espacio educativo, familiar y escolar para desvelar la situación de las criaturas de madres homosexuales en la escuela, y mostrar el papel decisivo de la educación en la transmisión de actitudes de aceptación de las familias homoparentales; por último se señala que, aun habiéndose aprobado importantes leyes que han supuesto un gran paso en el reconocimiento de derechos del colectivo homosexual, como el matrimonio y la filiación, sin embargo continúan existiendo normas discriminatorias que muestran el camino que todavía les queda por recorrer a estas mujeres para alcanzar una igualdad real.

Es muy relevante el recorrido local-global de la obra que, desde la concreción de un lugar, un espacio y un tiempo determinado, punto de partida de todo hecho real y situado, nos conduce hacia cuestiones generales que traspasan los límites espaciales y ponen en evidencia problemas que afectan a todas las mujeres que se encuentran en esta situación en sociedades patriarcales occidentales. Así, el tema de la maternidad, que ha sido una de las mayores preocupaciones del feminismo, se encuentra presente a lo

largo de todo el libro. La maternidad lesbiana, más allá de los aspectos cuantitativos del estudio de campo, es entendida en esta obra como un modelo emergente que permite a las mujeres reconocer que existen diversas formas de plantearse ser madres, diferentes a la tradicional y más acordes con las necesidades y mentalidad de las mujeres actuales. Frente a las consecuencias que tiene la maternidad en una sociedad heteropatriarcal, tal como son analizadas por Simone de Beauvoir, Adrienne Rich, Pierre Bourdieu, entre otros: la división sexual del trabajo, el confinamiento en la tarea reproductiva, las graves dificultades para el desarrollo personal y profesional femenino, así como la aceptación de la jerarquía de los géneros, se considera la maternidad lésbica como una propuesta que ofrece la posibilidad de comprender de otra manera la institución familiar, como una opción en la que los géneros no tienen papel como criterio en la organización intrafamiliar, y en la que la maternidad no exige necesariamente consanguinidad, sino que se puede construir mediante vínculos sociales, afectivos y de cuidado.

El libro aporta datos para enriquecer las discusiones y conversaciones entre autoras/es que están investigando el mismo tema, sobre todo las que proceden del trabajo de campo, en el que se ponen de manifiesto los procesos de (re) socialización de las madres en cuanto figuras parentales, que deciden y distribuyen tareas y roles sin referentes, abriendo camino. A lo largo de sus páginas las mujeres van respondiendo a preguntas clave para la investigación social y antropológica, cuyas respuestas proporcionan información que enriquecen la ya encontrada en otras investigaciones sobre la misma cuestión. Preguntas tales como ¿Se reproducen los roles heredados masculinos y femeninos respecto a los niños/as o los papeles se ejercen sin influjo de los géneros? ¿El vínculo biológico de una de las madres es un factor decisivo en la práctica del cuidado y crianza cotidianos reproduciendo el modelo heredado de maternidad? ¿Son psicológicamente costosos para las madres los procesos de visibilidad de su lesbianismo como consecuencia de las relaciones que se establecen, a causa de su maternidad, con la escuela, los vecinos, las amistades, familia? ¿Hasta qué punto la familia de origen acepta la filiación con una criatura que no es nieta biológica o sobrina biológica? ¿La madre no biológica acusa algún tipo de discriminación

intrafamiliar? ¿Los aspectos jurídicos y biológicos de la maternidad lesbiana son instrumentos que las madres utilizan para reforzar su proyecto de maternidad compartido o están desplazando la importancia de los vínculos parentales basados en el afecto y el cuidado y acercando a estas familias a las tradicionales para normalizar su situación social? Todas estas cuestiones y otras más que se encuentran siendo investigadas<sup>1</sup>, son abordadas, visibilizadas y mostradas en las entrevistas con las mujeres que han formado parte del estudio.

En cuanto a trabajos futuros, los datos recogidos en el libro sobre los aspectos sociales que gravitan en estos momentos en la realidad de las madres homosexuales en España, constituyen una información útil para posteriores investigaciones acerca de la evolución de estas variables y su significado histórico y cultural. Por ejemplo: datos sobre la opinión pública, estereotipos y prejuicios sociales en relación a este tipo de familia (recogida en las encuestas de CIS y del INE); resultado de los análisis de los procesos de educación y socialización pro-

tagonizados por estas familias en el sistema educativo español actual; o la denuncia de los ámbitos de desigualdad presentes todavía en algunas de las leyes o en su aplicación, ámbitos que se concretan en los múltiples textos reivindicativos de este colectivo.

Es una obra importante por sus contribuciones a la investigación abierta en este campo del conocimiento. Proporciona, además, una información muy rica del estado de los derechos del colectivo de madres lesbianas en España, por lo que es muy recomendazble y útil para todas aquellas personas implicadas en este fenómeno social, especialmente para las asociaciones LGTBIQ.

Por su lenguaje accesible y nada excluyente, se recomienda también su lectura a quienes les preocupa mejorar la calidad democrática de nuestra sociedad.

Ainoa Inigo  
Associate Professor  
Borough of Manhattan Community College  
ainigo@bmcc.cuny.edu

---

<sup>1</sup> Elixabete Imaz (2016), Inmaculada Mujika Flores (2010), María Rodo de Zarate y María Jorba (2018).